

SENADO

SECRETARIA

DIRECCION GENERAL DE COMISIONES

XLIVa. LEGISLATURA
PRIMER PERIODO

CARPETA Nº 198 DE 1995

COMISION DE
ASUNTOS LABORALES Y SEGURIDAD SOCIAL Integrada con HACIENDA

DISTRIBUIDO Nº 253 DE 1995

JUNIO DE 1995

SIN CORREGIR
POR LOS ORADORES

REGIMEN DE PREVISION SOCIAL

Modificaciones

VERSION TAQUIGRAFICA DE LA SESION DE LA COMISION DEL DIA 28 DE JUNIO DE 1995

A S I S T E N C I A

Preside	:	Senador Rafael Michelini
Miembros	:	Senadores: Nahum Bergstein, Susana Dalmás, Jorge Gandini, Luis B. Pozzolo y Helios Sarthou
Integrantes	:	Senadores: Danilo Astori, Jorge Batlle, Alberto Couriel, Hugo Fernández Faingold, Luis Hierro López e Ignacio Posadas
Asisten	:	Senadores: Reynaldo Gargano y Albérico César Segovia; y Diputados: Washington Abdala, Julio Aguiar, Alejandro Atchugarry, Gabriel Barandiarán, Federicho Bosch, Alvaro Carbone, Susana Charlone, Arturo Guerrero, Lirio Hernández García, Dimar Larroque, Ricardo Lombardo, León Morelli, Leonardo Nicolini, Enrique Pintado, Iván Posada, Juan Carlos Raffo, Enrique Rubio y Jaime Trobo
Concurren	:	Secretario y Prosecretaria de la Cámara de Senadores, Jorge Moreira Parsons y Quena Carámbula, respectivamente; Prosecretarios de la Cámara de Representantes, Margarita Reyes y Gerardo Tovagliari; y, Director General de Comisiones, Luis M. Paravís
Invitados especiales	:	Representantes de: Organización Nacional de Jubilados y Pensionistas del Uruguay, Enrique Toja, Walter Angel Caulia, Luis Chirico, Luis A. Colotuzzo, Alfredo Ibarra y Hugo Strapetti; Directorio del Banco de Previsión Social, Presidente Juan A. Berchesi; Vicepresidente, Armando Quisique, Directores Luis A. Colotuzzo, Héctor Da Prá, Ofelia Mila, Ernesto Murro e Ignacio Risso; y asesores: Jorge Camacho, Hugo Odizzio, Saúl Pérez, Alberto Sayagués, Myra Tebot, José Joaquín Tolosa, Antonio Trimarco y Humberto Vieytes; Delegación del PIT-CNT, Jorge Bruni, Juan Castillo, Luis Duarte, Gabriel Lagomarsino y Alberto Melgarejo; y, asesores del Poder Ejecutivo, Carlos Guariglia, Renán Rodríguez y Tabaré Vera
Secretarias	:	Señoras Beatriz Pérez Rovira y Raquel Suárez Coll
Ayudantes	:	Señora Dora Focaccio, y señora María José Morador

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 10 y 28 minutos)

En el día de hoy, la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social integrada con la de Hacienda y contando con la presencia de los miembros de las Comisiones respectivas de la Cámara de Representantes, tiene el agrado de recibir a la Organización Nacional de Jubilados y Pensionistas del Uruguay.

Antes de comenzar, la Mesa desea trasmitir que a las 14 y 30 vamos a recibir al Directorio del Banco de Previsión Social y, a las 16 y 30, a una delegación del PIT-CNT. En los primeros días de la semana que viene pensamos recibir al Consejo Superior Empresarial.

Luego de finalizada la exposición de esta organización, alrededor de las 11 y 30 horas, podemos discutir la mecánica de trabajo.

La idea es que los visitantes expresen su opinión sobre el proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo, luego los señores Legisladores darán su opinión --sin la intención de polemizar-- sobre este tema tan complejo.

SEÑOR TOJA.- Antes de comenzar, quiero agradecer a los señores Legisladores la oportunidad de poder manifestar nuestros puntos de vista sobre el proyecto de ley a estudio. Quienes estamos hoy aquí somos representantes de la Asociación Nacional de Organizaciones de Jubilados que nuclea a más de ciento veinte a lo largo y ancho del país y el señor Colotuzzo que hoy nos acompaña como Asesor cuenta, en el Banco de Previsión Social, con más de 300.000 votos.

Creemos que la Seguridad Social no debe ser mirada como un oasis en el país, sino que debe tenerse en cuenta lo que significa para el conjunto de la población, por los servicios que presta y ha prestado a lo largo de toda su historia.

mao

Somos partidarios de su reforma; consideramos que este sistema, tal como está, no funcionará a corto plazo. Al respecto, tenemos nuestras ideas, propuestas y, antes de entrar en lo que es el proyecto de ley que tiene 187 artículos, queremos señalar algunas consideraciones para justificar por qué los jubilados mantenemos esta posición.

Uno de los males que tiene este sistema es la gran evasión, que está calculada en alrededor de un 32 % que implica la suma de U$S 400:000.000, cifra que ha sido constatada por la investigación que realizó la Universidad de la República. Otro mal que tiene el Banco de Previsión Social son las 5.061 jubilaciones de privilegio, que representan U$S 9:500.000 por mes, es decir, U$S 100:000.000 al año. Además, este sistema cuenta con topes que --indudablemente-- no son atractivos para nadie y bajo ningún punto de vista se justifica que una persona que aporta por más de siete salarios mínimos nacionales --que son alrededor de $ 1.850-- tenga que verse perjudicada por el resto de su vida recibiendo esa cifra. La persona que trabaja realiza esfuerzos con el fin de que cuando llegue a la época de retiro pueda vivir decorosamente, al igual que lo hizo durante su actividad.

Esos males se han ido arraigando a lo largo y ancho del país; es decir que el Banco --al inicio se denominaba Caja y no Banco-- en su comienzo fue una fuente captadora de recursos que se volcaron a inversiones como la Represa del Rincón del Bonete y la construcción de carreteras y caminos, lo que dio al país prosperidad. En virtud de esas inversiones, el Banco quedó vacío y no fueron los jubilados ni los trabajadores quienes provocaron esta situación. A cambio de eso, dejaron papeles inservibles y lentamente el sistema se fue deteriorando. Si esas represas y caminos que se construyeron hubieran sido rentables para el Banco, no estaríamos discutiendo esta problemática en este momento.

Otro inconveniente es la cantidad de decretos que permanentemente atacan al Banco con el único objetivo de desprestigiarlo, creando una atmósfera oscura que provoca la

necesidad de reformar la Seguridad Social por el simple hecho de que ésta no sirve. Puedo mencionar, por ejemplo, los decretos dictados los días 24 y 25 de enero, por los que se establecen los recortes que se hacen a la seguridad social. En primer lugar, se dice que todos los tributos que deban pagarse por concepto de salarios --me refiero, a aquellos que se pagan en especie, como por ejemplo, ropa, herramientas y viáticos-- estarán exonerados en un 20%. Esto significa que al Banco de Previsión Social solamente se destinará el 80% de dicho tributo; el resto no estará afectado por ningun tipo de aportes.

Asimismo, debo decir que, cuando en el artículo 2° del proyecto de ley que se intenta aprobar expresa que los derechos adquiridos serán respetados, observamos que no es así porque, automáticamente, por medio de los decretos mencionados se está descontando el 20% de aportes al Banco de Previsión Social cuando se realizan los aumentos cuatrimestrales. Ese porcentaje, además, no va a ser considerado como un aumento de salario.

Otro artículo al que me quiero referir y mediante el cual se establece otra quita al Banco de Previsión Social, es el que permite la transformación de las empresas unipersonales en personales. Debido a la reconversión industrial que se está dando en nuestro país, muchas empresas crean Cooperativas dentro de la misma empresa que están exoneradas de aportes patronales. Esto representa, nada más y nada menos, que una quita de más de U$S 100:000.000 al Banco de Previsión Social.

Otra exoneración importante de aportes patronales, es la que se realiza a los Colegios --algunos de los cuales cobran en dólares-- así como la que se aplica a las empresas que prestan servicios asistenciales --por ejemplo, del tipo de Unidad Coronaria Móvil, que han surgido como hongos en el país-- y a las multinacionales que realizan en el Puerto trabajos de carga y abastecimiento de buques extranjeros.

Por último, quiero destacar la reducción del 6% de los

aportes patronales aplicada, mediante el Ajuste Fiscal, a las empresas manufactureras exportadoras. En el día de hoy me sorprendí cuando leí en la prensa que la desocupación existente en la industria llega a más de 17.000 personas.

De manera que vemos que se habla de la reforma de la seguridad social, pero permanentemente se ataca al Banco de Previsión Social y se le restan recursos. Esta institución tiene ciento cuarenta y cuatro funcionarios trabajando en Comisión --con los señores Legisladores o en algunos Entes Autónomos y otras dependencias del Estado-- cuyos sueldos están a su cargo, lo que representa, aproximadamente, U$S 12:000.000. Además, ese personal tiene que ser suplido por otros funcionarios que deben trabajar horas extras para que el Banco de Previsión Social pueda seguir funcionando normalmente.

Podría decirse muchas cosas más sobre esta iniciativa, pero simplemente reitero que con esto se está demostrando el ataque permanente a la seguridad social y al Banco de Previsión Social.

Nosotros hablamos de un régimen de seguridad social solidario. Sin embargo, muchas veces el concepto de solidaridad se entiende mal. ¡Cuántos señores Legisladores consiguieron votos en los Comités, en aquellos tiempos de bonanza, cuando se fraguaba la cantidad de años para obtener una jubilación para una costurera! Entonces, se conseguían votos a costa de lo que podía ser el sacrificio del Banco de Previsión Social. ¡Cuántas veces los señores Legisladores aceptaron presiones para aprobar leyes que beneficiaran a distintos sectores de la sociedad, en el afán de no pagar un costo político y tener contenta a la población, sin buscar la contrapartida de financiación que ellas requerían!

Por todo esto digo que todos somos culpables de muchas cosas que nos han llevado a esta situación sorprendente en la que se quiere transformar el sistema actual de jubilaciones en uno mixto de capitalización, en el que no se habla de edad ni de servicios prestados, porque va a estar regido,

pura y exclusivamente, por la fluctuación monetaria al momento de jubilarse. Ya no sirve que una persona tenga 35 años de trabajo ni que logre una tasa acorde con la expectativa de vida, porque, reitero, las jubilaciones se van a pagar de acuerdo con el valor de la moneda, existente al momento de jubilarse.

Hemos podido saber que se ha pagado a cinco o seis personas la suma de U$S 2.500 para realizar este proyecto de ley que está financiado, indudablemente, con fondos provenientes del extranjero. Realmente he quedado sorprendido al leer la copia de los documentos que acreditan esta situación, pues esto demuestra que estamos tratando una iniciativa que no corresponde a los uruguayos.

Tal como lo ha establecido la Organización Internacional del Trabajo en tres Seminarios realizados en Montevideo, con la participación de españoles e italianos, el sistema de seguridad social debe discutirse, pero no entre cuatro paredes, sino con la participación de todos los sectores involucrados. Mediante una discusión fraterna podrían corregirse todos aquellos aspectos que creemos deben ser el pilar fundamental de una sociedad civilizada. Hablo, reitero, de una discusión fraterna por la que no pretendamos imponer ideas como éstas. Si se pretende imponer iniciativas de este tipo, terminaremos juntando firmas, haciendo un plebiscito y, si tenemos suerte, desacreditando a un sistema parlamentario y a una democracia por los cuales todos tenemos que velar.

Sin embargo, cuando nos hablan de democracia, vemos que es en un sentido distinto al que soñábamos los trabajadores y los jubilados, porque se pretende imponer una regla de juego que no estamos dispuestos a aceptar. Por ello discutiremos y haremos las movilizaciones necesarias, agotando todos los recursos. Obviamente, no queremos llegar a esa situación, ya que pretendemos lograr un entendimiento en el que reine la paz y el consenso refleje la voluntad de todos. Así lo establece la Organización Internacional del Trabajo. Entonces, si queremos lograr un consenso y llegar a la aprobación

de un proyecto de ley que no tenga resistencias, tenemos que cambiar el procedimiento y muchas disposiciones de esta iniciativa.

En otro orden de cosas, deseo expresar que mediante este proyecto de ley, prácticamente, se aumenta la edad de jubilarse; se aumenta, también, el aporte obrero al 15% y se rebaja dos puntos el patronal; las jubilaciones compatibles desaparecen y las pensiones pasan a regir a los setenta años; se exonera de todo tributo a las empresas financieras que se instalen en el país con determinada cantidad de Unidades Reajustables, para poner una empresa captadora de fondos, obtenidos con la sangre de los trabajadores, con los que hacen su propia morcilla; e inclusive, se introducen modificaciones a la Carta Orgánica del Banco de Previsión Social y, a pesar de que constantemente se dice que se deben sanear las finanzas del país para que sus acciones sean cristalinas y lograr credibilidad en la gente, se autoriza la creación de un puesto de $ 29.000 de una Gerenta General, que podrá ser muy buena persona, pero nadie la conoce como idónea en el tema de la seguridad social.

Desde que comenzamos a discutir este proyecto de reforma de la seguridad social en el Hotel Victoria Plaza siempre dijimos que pretendíamos que hubiera personas idóneas al frente del Banco de Previsión Social; pero nuestra opinión no ha sido tenida en cuenta. Los integrantes del Directorio del Organismo se siguen designando según la antigua usanza: de acuerdo con los votos que se tengan para imponer un proyecto. Es decir que se trata, en primer lugar, de obtener los votos para llevar adelante esta reforma; en segundo término, de pagar para que se elabore un proyecto sobre seguridad social y, por último, se pasa a su discusión, cuando debería ser a la inversa, esto es, primero intercambiar opiniones y luego decidir en qué debe basarse una iniciativa de este tipo.

Tenemos una propuesta, aunque no hemos articulado un proyecto de ley, porque no estamos capacitados para hacerlo y, además, porque sobran los Legisladores para ello, puesto

mao

que para legislar han sido elegidos.

En nuestra propuesta planteamos combatir la evasión creando un sistema más o menos similar al de la Caja Notarial o al carné que se instrumentó hace 30 años, por el que cada recibo de pago lleva un timbre por el aporte patronal y otro por el aporte obrero. Naturalmente que así no vamos a poder combatir totalmente la evasión; pero tampoco se lo va a hacer a través de un régimen privado, como el de Chile, donde hay más de un 40% de evasión. ¿Por qué? Porque la gente tiene que comer todos los días y porque los trabajadores no tienen capacidad de ahorro, ya que ganan bajos salarios.

Además, no olvidemos que la relación activo-pasivo en el Banco de Previsión Social es 1 a 4, cuando el número de activos tendría que ser mayor si queremos tener la seguridad de que el organismo podrá financiarse con sus propios recursos.

Asimismo, proponemos exonerar paulatinamente de aportes a las empresas que estén al día con el Banco de Previsión Social. En nuestro país siempre se ha tratado de beneficiar a los deudores, aprobando leyes de refinanciación --muchas veces para determinadas empresas-- y no a los buenos pagadores, a los contribuyentes que hacen los aportes que les corresponden. Creemos que esta es una forma de combatir la evasión y, también, de capitalizar al Banco de Previsión Social.

Otra forma es que se autorice al Banco de Previsión Social a otorgar préstamos sociales como lo hace el Banco de la República, pero no a un interés de más del 125%, sino a uno más bajo. Estamos hablando de más de 5.000 préstamos mensuales y de una cantidad cercana a los U$S 80:000.000. Además, lo único que hace el Banco de la República es captar y entregar el dinero, ya que todos los trámites están a cargo del Banco de Previsión Social, que no cobra absolutamente nada.

Pensamos que este es otro modo de capitalizar al Banco

de Previsión Social en base a los aportes que puedan realizar los propios jubilados.

Por otro lado, queremos hacer referencia a los topes jubilatorios, tema en el cual ponemos un gran énfasis.

Entendemos que el Salario Mínimo Nacional no representa la realidad de este país; no debería estar en $ 575, sino en $ 1.500. Y hay que tener en cuenta que a quienes se jubilan actualmente se les aplica un tope equivalente a siete Salarios Mínimos Nacionales, con un máximo de quince. Entonces, me pregunto por qué no buscamos la forma de crear una unidad jubilatoria equivalente a quince Unidades Reajustables que nos asegure que el sistema a implantar será atractivo. Así, con esta unidad jubilatoria --que se ubicaría en el entorno de los $ 1.500-- estaríamos en un valor acorde con la realidad que vive el país.

Lamentablemente, no se ha tenido en cuenta nuestra sugerencia; sin embargo, cuando se habla de crear una sociedad de fondos, de captación de jubilaciones y pensiones, se hace referencia a una determinada cantidad de Unidades Reajustables, porque eso beneficia a una parte, pero no a la otra.

Insistimos, pues, en que debe crearse una unidad jubilatoria que rija este sistema.

Otro problema que existe en el Banco de Previsión Social es el de la aportación por fictos. Hay trabajadores que aportan durante su vida laboral por un Salario Mínimo Nacional; pero cuando les faltan tres, cuatro o cinco años para jubilarse aumentan su aporte para poder cobrar más al momento de jubilarse. Este régimen debería dejarse de lado para tomar la unidad jubilatoria que proponemos, porque no es lo mismo que una empleada doméstica aporte por un Salario Mínimo Nacional a que lo haga un jugador de fútbol, que todos sabemos cobra miles de dólares. Esto tiene que terminar de una vez por todas, a pesar de que se dice que el fútbol mueve multitudes, da ocupación a cantidad de gente, etcétera,

porque con esto se está ocultando una realidad económica. A todos se nos debe medir con la misma vara, por lo que tienen que tomarse medidas que permitan terminar con este tipo de cosas.

Otro problema que tenemos refiere a la cobertura médica.

Desde que se creó la Organización Nacional de Jubilados hemos bregado por la implantación de un sistema de salud acorde a las necesidades de los pasivos. Inclusive, el propio Banco de Previsión Social ha hecho estudios en esta materia. Hoy sabemos que hay 144.000 jubilados que no pueden pagar la cuota mutual. Como dijo el señor Colotuzzo, quien gana $ 500 es rico para asistirse en Salud Pública, pero pobre para hacerlo en las mutualistas puesto que con ese dinero es imposible pagar la cuota.

Hemos consultado al Ministerio de Salud Pública sobre cuánto cuesta atender a esos 144.000 jubilados. Si 335.000 jubilados pudieran afiliarse a las instituciones de asistencia médica colectiva, la erogación resultante oscilaría en U$S 60:000.000, aunque los cálculos del Ministerio se ubican en U$S 30:000.000. Quiere decir que si volcamos esos U$S 30:000.000 a las mutualistas, el Gobierno ahorraría; pero, de todos modos, se trata de que éste tiene que contribuir en parte a este sistema de salud para abaratar el costo de asistencia de esta cantidad de jubilados que carecen de ella. Naturalmente, estamos dispuestos a hacer los aportes correspondientes por un monto equivalente al que aportan los trabajadores activos que tienen acceso a la cobertura asistencial.

Se han realizado foros y elaborado estudios, y hemos golpeado las puertas de los Ministerios, en aras de buscar un entendimiento; pero siempre nos hemos encontrado con la misma respuesta: no hay financiación, esto cuesta mucho al Estado.

Creemos que los actuales jubilados somos los que enriquecimos a este país y hoy, cuando se nos tiene que

retribuir con una jubilación, como somos consumidores y no productores, no valemos absolutamente nada; en definitiva, somos un cero a la izquierda. Pero somos seres humanos con derecho a una vida digna, al igual que cualquier otra persona que ha ganado un sitial en la sociedad.

Entendemos que la Seguridad Social, que da de comer a 1:700.000 personas en este país, necesita una reforma acorde con las circunstancias. Podemos rescatar este régimen, no a través de la capitalización individual, donde los aportes de los trabajadores irán a parar a empresas financieras que van a cobrar un 20% por administrar esos dineros, como ha ocurrido en Chile. Por lo tanto, si se aprueba este proyecto, en el Uruguay va a suceder lo mismo que en Chile: niñas bonitas, que usan minifalda, golpeando las puertas de las fábricas para ofrecer televisores, viajes y pasajes al interior del país, para poder captar fondos a los efectos de que la nación haga inversiones con el aporte de los trabajadores.

Creemos y defendemos el sistema solidario, aunque sabemos que hay que reformarlo, porque si no lo hacemos corremos el riesgo de llegar a una situación insostenible dentro de cinco o seis años.

Por otro lado, pensamos que es peligroso el hecho de que se quiera capitalizar el esfuerzo del trabajador. En ese sentido, he observado que las tres cuartas partes del proyecto de ley se ocupan de las financieras y de los fondos de captación de inversiones económicas para volcar en el desarrollo del país.

Personalmente, me he formado en una empresa norteamericana, donde he aprendido mucho; sin embargo, allí nunca me dijeron que los capitales de riesgo y el progreso económico del país estén basados en los aportes de los trabajadores, sino en los grandes capitales e inversiones que se hacen. De la otra manera solucionaremos algunos problemas, pero seguramente los jubilados, dentro de cinco años, vamos a cobrar bonos, como sucede en la Argentina. En ese sentido,

nadie me convence de que nuestras jubilaciones no se convertirán en pensiones. Se está atentando contra un régimen solidario que si bien tiene sus dificultades no las hemos creado los jubilados ni los trabajadores.

SEÑOR ATCHUGARRY.- Señor Presidente: quiero dejar una constancia política.

En primer lugar, debo manifestar qûe es falso --y miente quien así lo expresa-- que la designación de la señora Gerenta del Banco de Previsión Social haya sido fruto de un acuerdo político y, es más gruesa mentira la afirmación de que los Legisladores de la Lista 15 condicionamos nuestros votos a tal circunstancia.

La señora Myra Tebot tiene veinticinco años en la Administración Pública, es egresada de la Facultad de Ciencias Económicas,como Licenciada en Administración; además, fue Directora General del Ministerio de Transporte y Obras Públicas durante cinco años, Directora del Puerto de Montevideo durante cuatro años y contratada por una empresa privada en el exterior durante un año, por cierto cobrando una suma bastante superior a la actual. Por lo tanto, es una especialista en Administración, que fue llamada en forma personal, sin siquiera haberse consultado a nuestro sector.

Por otro lado, me llama poderosamente la atención que habiendo quedado claro hace dos años --con el voto conforme de vuestro Representante-- que con los fondos destinados a jubilaciones se duplicó el presupuesto del Banco de Previsión Social en más de U$S 40:000.000 contra ningún otro beneficio o contrapartida de mejora de gestión, se haga un planteo de esta naturaleza respecto de una persona que no está aquí para defenderse.

SEÑOR COLOTUZZO.- Agradezco a los señores Legisladores la invitación que le han hecho a los representantes de la Organización Nacional de Jubilados para exponer nuestros puntos de vista.

mao

Quiero expresar que este proyecto de ley de reforma jubilatoria atañe a todo el país; por lo tanto, no se pueden excluir responsabilidades. En ese sentido, lograr una solución ecuánime, racional, justa y transparente será fundamental para la historia de nuestro país en materia jubilatoria. De esta manera, estaremos avanzando en situaciones que nos han sido muy caras.

Voy a utilizar algunos minutos de esta Comisión que tiene como cometido prioritario analizar un proyecto de ley de 187 artículos para señalar algunos hechos.

Es verdad que en muchas oportunidades la mayoría del país no ha tenido una opinión favorable del Banco de Previsión Social. Esta realidad es consecuencia de hechos que todos conocemos y de los que hemos sido protagonistas. Nosotros hemos conocido --y tenemos buena memoria-- el sistema de las Cajas de Jubilaciones y del Banco de Previsión Social, cuyo Directorio tenemos la felicidad de integrar desde hace dos años gracias a los Legisladores que crearon esta norma constitucional. En el primer Presupuesto en que tuve el honor de participar voté afirmativamente hasta el Grado 17 y negativamente los aumentos posteriores a él. Me siento feliz de haberlo hecho porque creía que era una instancia en la cual estábamos dando una solución de pacificación, concreción y eficiencia.

No parece positivo que se juzgue con tanta dureza las imperfecciones y los hechos que acontecen actualmente en el Banco de Previsión Social y que desde esa plataforma se consolide la inviabilidad del futuro del sistema tan caro, bueno e importante del que hemos sido titulares.

Se afirma que el sistema no es solidario, y creo que a veces tienen razón; lo importante es entrar a estudiarlo por qué. En muchas oportunidades se dice que no es solidario porque tiene que haber una identidad entre lo que un trabajador debe aportar a lo largo de todo su ciclo laboral y la recompensa o tasa de reemplazo que va a recibir luego de treinta o cuarenta años de actividad. Todos podemos constatar

mao

que existe desaliento en quienes que no pueden reunir el mínimo jubilatorio que está fijado en un Salario Mínimo Nacional que no se compadece con las variables del Indice de Precios al Consumo y con los indicadores económicos de la Instituto Nacional de Estadística. El Poder Ejecutivo tiene la atribución de establecerlo como un valor de referencia, pero no es indicador de los propios índices financieros. En ese aspecto, es cierto que el sistema no es estimulante, pero también es verdad que éste permite que una persona que no ha aportado regularmente a lo largo de todo su ciclo laboral pero que actualice los aportes de los últimos tres años, pueda tener una retribución mayor. En ese sentido, estamos dispuestos a cambiar esta situación para que el sistema realmente sea justo, ecuánime y racional.

Hace muchas décadas, propusimos un sistema de estampillado que nos parecía idóneo para aquella época, pero que no pudo funcionar. Naturalmente, ahora habría sido superado por los avances en la informática. De todos modos, creemos que aquel sistema podría haber sido sumamente importante y habría posibilitado que hoy no tuviéramos que estudiar expedientes, con una gran participación de deposición testimonial. Somos los primeros en manifestar que esto no es idóneo, correcto ni adecuado para el que solicita una pasividad, y mucho menos para identificarlo con los cómputos tributarios. Pensamos que debemos desglosar esa parte del sistema solidario intergeneracional, que queremos y defendemos, y que ha sido histórico y tradicional en el país, a pesar de las deficiencias e ineficiencias que ha tenido la Administración y alguna legislación incorporada como, por ejemplo, la relacionada con los topes mínimos y máximos.

Hoy en día, un 10% de los contribuyentes perciben ingresos superiores a los $ 5.000, $ 6.000 y $ 10.000; nadie puede entender que una persona que aporte por esa suma, luego reciba una pasividad que tiene un tope de siete Salarios Mínimos Nacionales --que actualmente se ubica en $ 575-- lo que equivale a $ 4.025. De esta manera, estamos determinando que un trabajador que tiene cierta cantidad de años de edad y de labor no quiera obtener su pasividad por no resultarle

adecuado el régimen actual.

No podemos pensar exclusivamente en los déficit que tiene el Banco de Previsión Social; muchos de ellos podrían haberse evitado, en cuyo caso la capacidad patrimonial de la Institución se habría visto menos comprometida. Por supuesto, somos conscientes de que en este momento existe un problema, el déficit, que estamos dispuestos a analizar. Debemos tener en cuenta también que ya está vigente el MERCOSUR, en el que deben estar presentes en forma racional y equilibrada los sectores económicos, de modo que no haya una transferencia de recursos a través de la disminución de los ingresos empresariales y el aumento de los aportes del sector laboral.

En otro orden de cosas, quiero señalar que existe una opinión en el sentido de que este régimen no es viable. Por nuestra parte, entendemos que tiene evidentes dificultades y que se le deben realizar sustanciales modificaciones. Hemos dicho esto permanentemente, y estamos dispuestos a asumir esa responsabilidad porque el sistema previsional regula a 3:000.000 de habitantes y sirve a 1:740.000 beneficiarios a través de jubilaciones, asignaciones familiares, servicios de DISSE y seguros de desempleo. En definitiva, se trata de un mecanismo regulador que constituye la verdadera vidriera de la justicia social aplicada en un sistema democrático como el que existe en nuestro país.

Esta reforma de la seguridad social se encuentra asediada por un déficit y también por la entrada en vigencia del MERCOSUR; por otro lado, felizmente existe una mayor expectativa de vida, lo cual debemos reconocer y valorar. Estos tres factores hacen necesaria una nueva legislación que no puede estar rigurosamente basada en valores absolutos como son, por ejemplo, tasas jubilatorias menores, como las que propone la reforma que está considerando el Parlamento. De acuerdo con esto, las personas deberán trabajar muchos más años para recibir jubilaciones menores. Naturalmente, debemos ser racionales y equilibrados; en este sentido, no podemos trasladar a la ley todo el peso de esta realidad que no desconocemos.

mao

A su vez, existe un tema que consideramos fundamental y que tiene que ver con las 360.000 jubilaciones que sirve el Banco de Previsión Social. Concretamente, proponemos que se agregue a este proyecto de ley un artículo en el que quede consagrada la asistencia médica para los jubilados. Pensamos que no sería correcto delimitar esta cuestión en este momento. A este respecto, debemos decir que en la sede del Ministerio de Salud Pública, con la adhesión y mejor voluntad de su titular, el doctor Alfredo Solari, y de altas autoridades de esa Cartera, se están realizando reuniones tendientes a viabilizar instrumentos que consagren ese beneficio. Sé que también la señora Ministra de Trabajo y Seguridad Social adelantó que este planteo --es decir, su consagración en esta área del Cono Sur-- no sólo es justo, sino moralmente fundamental. Cabe destacar que en este aspecto nos encontramos detrás de Brasil y de Argentina.

En consecuencia, si se atendiera este planteo, estableciendo en un artículo la voluntad de este honorable Parlamento de consagrar lo que nuestra Organización Nacional de Jubilados acaba de proponer, daríamos a la reforma una gran dimensión humana. Aclaramos que conocemos el costo de esta modificación, así como también las dificultades que existen, pero todos debemos valorar el hecho de que los jubilados conserven a través de DISSE los derechos que tenían cuando estaban en actividad.

Agradezco que se nos haya permitido expresarnos ante esta Comisión. Hemos tratado de hacerlo con el mayor respeto, porque un tema de la trascendencia de éste nos obliga a esforzarnos para que resulte útil a toda la sociedad.

SEÑOR TOJA.- Pese a que no quiero polemizar, voy a contestar porque he sido aludido y se ha falseado lo que he expresado.

Quiero recordar que cuando en el Directorio del Banco de Previsión Social, con la presencia del compañero Colotuzzo, se aprobó el Presupuesto, votamos hasta el Grado 17. Por lo tanto, nosotros no fuimos causantes de la situación a que refiere el señor Legislador Atchugarry.

mso

En cuanto a la designación de la señora Tebot, cabe precisar que no discutimos sus condiciones técnicas o morales porque no nos corresponde emitir un juicio acerca de una persona que no conocemos lo suficiente. Sin embargo, reiteramos que si queremos sanear el Banco de Previsión Social, no hay que crear más cargos. Digo esto porque antes había cinco Directores, entre los cuales estaba el señor Ipar --perteneciente al sector del señor Legislador Atchugarry-- con quien nos llevábamos y trabajábamos muy bien. Esto da la pauta de que no hacemos distinciones de carácter político.

Otro aspecto que nos ha causado preocupación es que, incluso, hay evasión de aportes por parte del Parlamento, ya que hay muchos secretarios cuyos servicios son pagados por los señores Legisladores, pero no vierten los aportes correspondientes al Banco de Previsión Social. A este respecto, creo oportuno señalar que el año pasado quedó una deuda pendiente por ese concepto, razón por la cual se mantuvieron conversaciones con el Directorio del Banco de Previsión Social a efectos de poder subsanar ese problema.

Como verán los señores Legisladores, hay una serie de aspectos a corregir para superar los problemas que hoy nos afectan.

SEÑOR COLOTUZZO.- Con relación a lo que ha expresado quien me antecedió en el uso de la palabra, quiero señalar que ayer mantuvimos una amistosa charla sobre este tema en una emisora, y si bien no hubiera querido opinar sobre este asunto por encontrarnos en un ámbito de tanta repercusión como es éste, en cuanto al nombramiento del Administrador General del Banco de Previsión Social, deseo precisar que mi voto fue discorde, pero no obedeció en absoluto --y así lo hice constar-- a la calidad, capacidad y actividad de quien fuera presentada para dicho cargo. Vale decir que, en el momento en que se procuró habilitar el sistema para la designación del Administrador General, se produjeron dos instancias.

La primera refiere al puesto en sí, y en ese sentido

manifesté mi discrepancia de acuerdo con una decisión que el Directorio anterior aprobara por unanimidad. Precisamente, obedecía a que el acceso al Grado 25 se debía producir en función de los Grados 24. Cabe destacar que, por primera vez en el Banco de Previsión Social --y lo digo con gran satisfacción-- se está haciendo una escala total de concursos, de modo que de quienes se encuentran en el Grado 24 --reitero, en función de la decisión tomada por el Directorio anterior-- debería surgir la persona correspondiente para ocupar el cargo del Grado 25, que es el de Administrador General.

Concretamente, esa fue la salvedad que hice en el momento oportuno atendiendo, repito, a esas razones que no rozaban en absoluto a la persona propuesta para el cargo en cuestión.

SEÑOR MORELLI.- Simplemente, deseo dejar una constancia, en virtud de algunas manifestaciones que se han formulado.

Quiero señalar que el representante del herrerismo en el Banco de Previsión Social ha votado afirmativamente el nombramiento de la señora Tebot, no como fruto de un acuerdo político, sino atendiendo exclusivamente a la capacidad y condiciones que reunía la candidata propuesta.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa considera oportuno precisar que no cree que en el Banco de Previsión Social haya representantes de los partidos políticos; esos cargos se otorgan con venia del Senado, de acuerdo con la propuesta que haya realizado el Poder Ejecutivo.

SEÑOR TROBO.- A mi juicio, esta discusión es inconducente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quiero aclararle que no la ha planteado la Mesa.

SEÑOR TROBO.- Realmente, me da pena escuchar que los representantes de los sectores beneficiarios del Banco de Previsión Social hayan utilizado parte de su exposición para cuestiones que no tienen nada que ver con el tema que estamos

considerando.

Creo conveniente recordar que estamos analizando el proyecto de ley de Reforma de la Seguridad Social, que está a estudio del Parlamento porque lo ha enviado el Poder Ejecutivo.

Entiendo el planteamiento que ha realizado el señor Legislador Atchugarry, pero no comprendo por qué se provocó; pienso que tenemos que separar muy bien las aguas. Cuando se pide diálogo, análisis, responsabilidad, franqueza y honestidad para discutir, tenemos que reunir esas cualidades y debatir lo que realmente corresponde; luego tendremos tiempo para abordar otros aspectos. Precisamente, dentro de muy pocos meses deberemos estudiar el proyecto de ley de Presupuesto, momento en el que tendremos oportunidad de tocar esos temas.

Por lo tanto, solicito al sector de los jubilados aquí presentes que nos exprese su opinión sobre este proyecto de ley, pero no sobre los otros asuntos que no tienen nada que ver con esta problemática. Sería una pena que los señores Legisladores --que en su momento tendremos que votar a favor o en contra de este proyecto de ley-- no podamos contar con la opinión, reitero, de todos los sectores involucrados. En función de ello, pedimos que se refieran a los temas de fondo y no a cuestiones que, a nuestro juicio, nada tienen que ver.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa quiere recordar al señor Legislador Trobo que nuestros invitados han expresado lo que ellos libremente piensan sobre el proyecto de ley. Obviamente, su constancia habrá de quedar registrada. Por su parte, el señor Legislador Atchugarry hizo lo propio porque entendía que se estaba lesionando a una persona que no tenía posibilidades de defenderse en este ámbito. Por otra parte, el señor Legislador Morelli ha hecho su aclaración y, al respecto, la Mesa ha señalado que en esos cargos no hay representantes de los sectores políticos, sino que son propuestos por el Poder Ejecutivo y luego confirmados con la venia del Senado.

SEÑOR FERNANDEZ FAINGOLD.- Naturalmente, sin querer introducirme en ningún tipo de polémica con alguno de los juicios que se han expresado --que no comparto-- y en línea con lo que señalaba el señor Legislador Trobo, me interesa conocer la opinión de quienes hoy nos visitan en cuanto a un tema específico. Precisamente, ellos representan a un grupo de ciudadanos uruguayos que actualmente están en situación de pasividad. Reitero que me gustaría saber si este proyecto de ley afecta los derechos o la situación futura de quienes hoy son jubilados o pensionistas.

SEÑOR CHIRICO.- Antes que nada, queremos agradecer la oportunidad que se nos brinda de emitir nuestro juicio sobre el proyecto de ley de Reforma de la Seguridad Social a estudio de esta Comisión.

En primer lugar, deseamos señalar que se ha repartido a todos los integrantes de esta Comisión un ejemplar de lo que los jubilados y pensionistas que integran la Organización Nacional de Jubilados y Pensionistas del Uruguay, así como también el PIT-CNT y otras organizaciones sociales, han manifestado en defensa de los principios de la Seguridad Social. Con ello estaríamos contestando, en parte --luego haremos lo propio con la restante-- la interrogante de los señores Legisladores respecto a nuestra opinión sobre el proyecto de ley que están considerando.

Antes de entrar en ese aspecto, quiero indicar que avalamos todo el sistema de Seguridad Social, su articulación y su actividad, que debe estar dirigido a la dignificación del ser humano a lo largo de su vida laboral o de retiro, sin que prevalezca un sentido individualista, de contenido netamente mercantilista, en desmedro del concepto humanista. Asimismo, debe basarse en la aplicación plena de una doctrina solidaria, que no suponga exclusiones y que implique que el aporte sea proporcional a los ingresos; de naturaleza estatal, de reparto y universal.

Por otra parte, resulta absolutamente esencial la participación directa de todos los sectores sociales involu-

crados. Esto es parte de la fundamentación filosófica de este movimiento que se ha creado en defensa de los principios de la seguridad social, el cual entiende que deben estar enmarcados --como recién se ha expresado-- en los deseos de los jubilados y pensionistas, así como también de los trabajadores en actividad y de aquellas organizaciones sociales que se vienen integrando a este movimiento.

Queríamos establecer todos estos aspectos porque, además, luego de este principio filosófico que entendemos importante tomarlo como base, debemos analizar puntos sobre los cuales debería estar regida una reforma de la seguridad social.

Cuando criticábamos un proyecto de ley que todavía no había sido enviado al Parlamento --sobre el que estábamos al tanto de los principales temas, porque habían sido difundidos por el propio Poder Ejecutivo-- se nos reprochaba el hecho de que estuviéramos analizando algo que aún no conocíamos. En razón de ello, fijamos estos principios y temas que son los que, a nuestro juicio, deben reformarse en la seguridad social.

Por nuestra parte sostenemos y defendemos la idea de que el sistema es viable, solidario, intergeneracional y estatal.

Además, se dijo que debíamos dar nuestra opinión sobre el proyecto de ley del Poder Ejecutivo, lo cual en parte ya fue hecho por el compañero Toja. Por ejemplo, en la página 5 del prólogo de la iniciativa que tenemos a estudio se habla de "un Banco de Previsión Social más fuerte y más sólido desde el punto de vista financiero". Al respecto, entendemos que justamente con este proyecto de ley se desvirtúa lo de "más fuerte y más sólido desde el punto de vista financiero". Decimos esto porque, en general, se da como un hecho natural por parte de gente responsable en este asunto, y es que en este Banco de Previsión Social haya una evasión como la existente. En nuestra opinión, ello se contradice con una realidad, como ya lo expresara el compañero Toja.

Actualmente, los pagos de beneficios activos representan nada más y nada menos que U$S 257:000.000. Por otro lado, las exoneraciones a las empresas, según el decreto de 17 de mayo de 1994 --es decir, desde hace un año-- representan U$S 52:000.000. Además, la exoneración de los aportes patronales a colegios privados alcanza los U$S 37:000.000. Asimismo, los decretos del 24 y 25 de enero de este año alcanzan un monto de U$S 100:000.000. Al respecto quisiera señalar algo.

Hemos visto que a pesar de las atribuciones que se han dado a través de la aplicación de estos dos decretos, estas se han institucionalizado en el artículo 165 del proyecto de ley que tenemos a estudio. Debo decir que este hecho nos ha llamado mucho la atención porque mantuvimos entrevistas con algunos representantes gubernamentales, quienes se quejaron, precisamente, de estos dos decretos.

Por otra parte, el ajuste fiscal establece una rebaja del aporte patronal que llega a los U$S 50:000.000. Por último, debemos hacer notar que desde hace un tiempo se han dejado de percibir U$S 12:000.000 por concepto de aportes de los funcionarios de las empresas financieras que se hacían al Banco de Previsión Social y ahora van a las arcas de la Caja de Jubilaciones Bancarias. Todo esto alcanza una suma muy importante, U$S 500:000.000. Entonces, si hay una desfinanciación provocada por todos aquellos beneficios que no tienen tributo o aporte, existe una contradicción cuando se habla de "un Banco de Previsión Social más fuerte y más sólido desde el punto de vista financiero".

Quisiera que los integrantes de la Comisión conocieran un hecho que es necesario resaltar: dentro de las evasiones, como es público y notorio, existe una muy importante que responde a la Caja Civil. Esta, que es fácilmente constatable y controlable, no figura en los balances del Banco de Previsión Social. Hago esta afirmación porque conozco los balances de cualquier empresa o institución y en ellos figuran los deudores y los acreedores. A mi juicio, es muy importante destacar este hecho porque sería muy fácil

realizar este control.

Continuando con el análisis del proyecto, podemos afirmar que hace 40 años se decía que por 4 activos existía un pasivo mientras hoy la relación es de 1.4 activo por cada pasivo lo que, indudablemente, genera la pérdida de viabilidad financiera del actual régimen de reparto. Sin embargo, luego se dice que el sistema está orientado a revertir esa situación que provoca descreimiento. Frente a esto, me pregunto de qué forma podemos tener certeza y credibilidad en este proyecto, teniendo en cuenta que los ahorros de los trabajadores, destinados a asegurarles un retiro más digno, serán convertidos en uno de los principales motores de la economía, financiando los grandes proyectos nacionales, principalmente, los que refieran a vivienda. Sin embargo, desde 1987 hasta la fecha, los jubilados y pensionistas hemos entregado más de U$S 100:000.000 y solamente hemos recibido 200 ó 300 viviendas. Por todo ello, advertimos contradicciones en este proyecto, en este caso, en lo que tiene que ver con la credibilidad.

En la página 8 se habla de la efectividad de la CIDE, que es la Comisión de Inversión y Desarrollo Económico. En 1960 ésta manifestó su preocupación sobre la situación que tenía entonces el sistema de seguridad social y en ese contexto se solicitó asistencia técnica a la Organización Internacional del Trabajo, estableciendo las carencias existentes en el sistema de seguridad social de nuestro país. Nos preguntamos qué hizo la clase política, desde el año 1960 hasta la fecha, con el informe de la CIDE, que no pudo solucionar este problema. Aquí, muy inteligentemente, mientras se estuvo hablando de reforma, se habló siempre de la de seguridad social. Cuando otras organizaciones sociales y nosotros expresamos que dentro del proyecto no había reforma de la seguridad social, sino que simplemente se trataba de cambios en la previsión social, se le dio el título de régimen de previsión social. En cuanto al contenido del prólogo se pueden apreciar --por ejemplo, en la página 16, en los cuadros comparativos-- beneficios tales como el seguro de enfermedad y otros que se cargan a los activos.

mao

Entonces, si esto se refiere a Previsión Social y no quieren hablar de Seguridad Social, consideramos que no es prudente que se establezca, en estos cuadros, temas que tienen que ver con la Seguridad Social.

Por otra parte, en la página 19 se dice que otro impacto de la demografía radica en la influencia de la migración para el Uruguay en los años 60 --volvemos a ubicarnos en los años 60 y en el informe de la CIDE-- dado que el saldo migratorio resultante de inmigrantes menos emigrantes ha sido negativo. El fenómeno resulta particularmente perverso y se considera que la población emigrante está compuesta, fundamentalmente, por hombres y mujeres jóvenes de los grupos más activos y educados. Al respecto, nos preguntamos si quien provocó esta emigración de jóvenes pertenecientes a los grupos más activos y educados no fue la clase política y la política económica que nos ha regido desde hace muchos años. Deseo aclarar que no nos interesa considerar la política económica de los distintos gobiernos, sino que lo manifestado es el resultado de esa política que ha regido durante mucho tiempo.

SEÑOR RAFFO.- Por segunda vez se hace alusión a lo que ha hecho la clase política. En primera instancia, se hizo referencia al informe de la CIDE desde los años 60 hasta el presente y más adelante no sólo se alude a la clase política en general, sino que también se señala a un sistema de gobierno y económico que ha deteriorado e impulsado la emigración de gente joven. Al respecto, le comunico al señor orador que nos encontramos en esta Comisión para escuchar las opiniones sobre el prólogo y la exposición de motivos, por lo que considero que hablar sobre lo que puede ser la discusión entre los representantes de la clase política y la organización de jubilados sobre la vida de nuestro país en los últimos 30 años --que puede resultar muy importante-- no es lo más conveniente. Estamos reunidos los Legisladores --no una clase política, sino Senadores y Representantes de la República-- y los señores visitantes para discutir sobre un tema específico. Con mucho respeto me permito exhortar a que no existan este tipo de alusiones vagas y genéricas, puesto que --por lo menos a quien habla-- causan malestar y pueden

dar lugar a contestaciones que no tienen nada que ver con el motivo de la sesión del día de hoy.

SEÑOR RUBIO.- Deseo manifestar, muy brevemente, que se puede opinar sobre lo que es o no pertinente. Desde ese punto de vista, considero que debe salvaguardarse el derecho de opinión de los que hoy vienen a manifestarnos su opinión sobre el proyecto. Es notorio que en la exposición de motivos se hacen extensas consideraciones demográficas, económicas, sociales e, indirectamente, políticas.

SEÑOR BERGSTEIN.- He escuchado con suma atención las exposiciones que se han vertido en este ámbito. Reiteradamente, se han referido al problema que implica la evasión en sus distintas formas y en términos generales pienso que son consideraciones compartibles. No me atrevo a llegar a conclusiones sobre su cuantificación, pero puedo afirmar que se trata de uno de los cánceres que afectan al sistema jurídico que debe tener la sociedad civil. Al respecto, leyendo el documento de la Asociación de Jubilados he podido apreciar que en una única frase se refiere a un aspecto esencial del proyecto, cuando se dice que la cotización efectiva de aportes no es el único elemento determinante para los derechos de la Seguridad Social. Me parece que la no cotización de los aportes, tanto por trabajadores no dependientes como por los dependientes que llegan a acuerdos con sus empleadores para no declarar, es una de las formas más graves y comunes de la evasión en este ámbito, lo que me parece sumamente insolidario. En cuanto a lo manifestado, deseo preguntar si los señores visitantes creen que la no cotización efectiva de aportes, desde el momento en que no afecta al derecho a la Seguridad Social, no es una forma frontal de evasión o si, por alguna razón, se sustrae la no cotización de aportes de las consideraciones que ustedes realizan en materia de evasión.

SEÑOR COLOTUZZO.- Considero que se trata de uno de los elementos medulares, no sólo para evitar la evasión sino para condicionar en el marco jurídico en el que se deben estable-

mao

cer los derechos. Así lo entendimos siempre, a tal punto que nos sentimos sumamente apenados de que todos tengamos que estar confrontando una evasión que, cuantificada históricamente, debe constituir la suma más importante que se registra en el país. Cuando manifestamos que no es la única, sí decimos que es fundamental la aportación. Al respecto, debemos retrotraernos a las realidades históricas en que se ha movido el trabajador desde hace 20 ó 30 años en este país y entonces nos daremos cuenta de que no ha sido éste el responsable de no aportar y de declarar años que no estaban debidamente pagos. En función de ese pasado, opinamos que debe priorizarse el derecho y al respecto hay algunas opiniones de calificados juristas en materia de derecho que entienden que existe una base fundamental por la que el trabajador dependiente debe presentar y consagrar por los medios más exigentes, no simplemente por medio de declaraciones muy frágiles, comprobantes de sus aportes. Estamos de acuerdo con que se utilice un procedimiento para que aquellos trabajadores, ya sean rurales, industriales, etcétera, comprueben fehacientemente que han desempeñado determinada actividad. En lo relativo a este tema, damos absoluta prioridad a la aportación, puesto que consideramos que es uno de los valores fundamentales. Es muy importante que tengamos en cuenta que la evasión es el fruto de cientos de miles de trabajadores que prestaron servicios --me refiero a aquellos que pueden probarlo-- y no aportaron. No nos inclinamos a pensar que el derecho nace exclusivamente por la aportación, sino esencialmente por la prueba documental de que ha sido un verdadero trabajador dependiente.

SEÑOR BOSCH.- A los efectos de concretar el punto, quisiera preguntar si comparten algunos de los Capítulos de este proyecto o si prevén la necesidad de realizar cambios, a los efectos de tener una idea más específica de lo que estamos estudiando. Digo esto para ver si es posible que los señores Representantes de las Asociaciones de Jubilados realicen sugerencias a fin de mejorar el proyecto de ley.

mao

SEÑOR CHIRICO.- En respuesta a la preocupación del señor Legislador Bosch, queremos señalar que en el documento que entregamos están contenidos los aspectos que entendemos deben ser reformados en materia de seguridad social. Si bien en el proyecto de ley del Poder Ejecutivo pueden existir algunos aspectos que compartimos, lo cierto es que apenas hemos tenido tiempo de leer el prólogo, donde se sintetizan muy bien todos los elementos que se encuentran luego articulados.

Deseamos que comprendan que si la Comisión que preparó el proyecto demoró cinco meses en elaborarlo, nosotros en tres días --que es el tiempo que tuvimos para analizarlo-- no podemos decir si estamos o no de acuerdo con cada punto en particular. Sin embargo, luego de la lectura del prólogo estamos en condiciones de establecer algunos lineamientos.

En definitiva, lo que nosotros queremos poner a consideración de los señores Legisladores es este documento que se llama "Movimiento en Defensa de la Seguridad Social". Avalando de alguna manera, lo que decía el señor Colotuzzo, cuando contestaba la pregunta formulada por el señor Legislador, queremos hacer notar que en el punto 5, apartado b), damos una solución al problema de la evasión de aportes.

SEÑOR TROBO.- Deseo referirme a una cuestión de procedimiento, dirigida en la misma línea de razonamiento seguida por los señores Legisladores Bosch y Fernández Faingold. Rogaría a las Asociaciones de Jubilados --en la medida en que realicen ese trabajo-- que nos acerquen, en lo posible, algún documento en el que se haga el análisis puntual del proyecto de ley.

Parto de la base de que todos estamos condicionados con esta iniciativa; estemos o no de acuerdo, la iniciativa privativa la ejerció el Poder Ejecutivo y el proyecto de ley se encuentra a estudio de la Cámara de Senadores, cuyos miembros gentilmente han invitado a los señores Representantes nacionales a fin de colaborar con su labor. Las referencias que se realicen deben estar, obviamente, dirigidas hacia el proyecto en estudio, y a partir de allí se debe trabajar.

mao

Para nosotros es especialmente importante tener una opinión definitiva de los pasivos con relación a los artículos y capítulos del proyecto de ley en estudio, porque a partir de ello podremos recoger iniciativas y novedades, así como modificar algunos de los aspectos relacionados con la redacción y ponernos de acuerdo acerca de los alcances de determinados puntos. Creo que este mecanismo, que nos va a permitir contar con las distintas opiniones de los diversos sectores de nuestra comunidad, va a hacer posible una articulación definitiva del proyecto. Solicitaremos la misma participación a los sectores de activos y patrones, a los efectos de contar con un material que podamos analizar.

SEÑOR SARTHOU.- Deseo aclarar que en este texto que se ha acompañado, hay definiciones muy claras sobre puntos capitales del proyecto. Me refiero, por ejemplo, a la historia laboral, la legalización de los decretos que se hace por vía de este proyecto e, inclusive, hasta el establecimiento de una formulación clara sobre el sueldo básico, topes y privilegios, que son propuestas de sustitución de los textos de esta iniciativa. Difícilmente he encontrado quien proporcione, como en este caso, un material tan explícitamente referido a todos los capítulos del proyecto.

Quiero destacar este aspecto porque este documento, además, se pronuncia, inclusive, sobre la filosofía del proyecto, discrepando con ella y sugiriendo directamente, en el punto 5, soluciones concretas sobre una serie de temas. Que no se exprese el número del artículo no es ningún inconveniente, porque el material está capitulado y allí comprende privilegios, topes, retiros, sueldo básico, etcétera. Me parece, entonces, que la intervención de toda la delegación ha sido muy completa, en cuanto a referencias específicas de la iniciativa y a propuestas de soluciones.

Además, pienso que es muy importante preservar la libertad de expresión de las delegaciones que concurren al Parlamento, aunque a veces ellas puedan despertar discrepancias de fondo. El tema de la seguridad social no funciona en una campana neumática, sino que se vincula, prácticamente,

mao

con toda la vida política del país porque, inclusive, la política económica está ligada con las aportaciones. Un sistema de seguridad social basado en la aportación --que depende del trabajo y la actividad económica-- hace que necesariamente deban tenerse en cuenta estos hechos. En nuestra tolerancia a las posibles críticas pienso que está basada la idea de la libertad de expresión.

Por estos motivos deseamos señalar que este texto define todos los puntos importantes del proyecto y será un material representativo de la opinión concreta de los pasivos.

SEÑOR BATLLE.- Recogiendo las expresiones de los señores Legisladores Sarthou y Trobo llego a la siguiente conclusión. Si el señor Senador Sarthou está en lo cierto y el señor Representante Trobo está equivocado, este sería el documento único que las organizaciones sociales están presentando con relación a este proyecto que estamos analizando. Este documento aporta puntos de vista a agregar a la iniciativa existente, por lo que, aparentemente, la solicitud del señor Legislador Trobo no tiene mucho sentido porque como aquí no se dice nada con respecto al proyecto y se agregan aspectos que no están contenidos en él, el que calla otorga y, entonces, la impresión que recojo es que la Asociación de Jubilados está de acuerdo con toda la iniciativa, pues lo que figura acá no está contenido en el texto.

Parece pertinente hacer esta aclaración porque los aspectos señalados, por ejemplo, en el punto referido a la previsión social --retiros, sueldo básico, topes, privilegios, salud y vivienda-- no se encuentran contenidos en el proyecto de ley, por lo que ahora se plantea o se sugiere agregarlos. Pero como el proyecto contiene otra cantidad de disposiciones y no hay referencias a favor ni en contra de ellas, y según lo que manifestó el señor Senador Sarthou, ésta es la opinión de la Asociación de Jubilados, parecería que no existen objeciones respecto a los demás puntos. Por lo tanto, no sería necesario lo solicitado por el señor Legislador Trobo en el sentido de que la referida Asociación presente las objeciones que tienen respecto de la iniciativa

mao

que está a estudio.

Lo que ocurre es que nosotros no vamos a discutir el prólogo, sino el texto del proyecto de ley que tenemos por delante. Por tanto, en caso de que se discrepe con lo señalado por el señor Legislador Sarthou en cuanto a que esta es la única voz en cuanto a expresión de ideas o propósitos respecto al fondo del asunto, sería necesario que más adelante --dado que aún no han tenido tiempo para analizarlo-- nos acerquen la documentación correspondiente en el transcurso de nuestra discusión sobre el texto del proyecto.

Admito que en tres días no hayan podido estudiar a fondo el tema y no tengan elementos suficientes que les permitan aportar puntos de vista concretos; sin embargo, también deben comprender que no adelantamos mucho discutiendo sobre la naturaleza de la conveniencia o inconveniencia de lo que se establece en el prólogo del informe del proyecto de ley, con respecto a las razones que llevaron al Poder Ejecutivo a darlo a conocer al Parlamento y al país.

Estamos totalmente de acuerdo en que tienen libertad de expresarse en todo lo que sea necesario, pero dada la economía de tiempo que necesitamos para nuestro trabajo, sería muy útil que nos dijeran, cuando lo entiendan conveniente, con qué aspectos en concreto discrepan.

Por otra parte, como es notorio, a través de distintas expresiones públicas, todos los sectores sociales --inclusive lo ha dicho el señor Colotuzzo-- entienden que el sistema necesita una reforma. Además, hay informes ajenos a la intencionalidad política, tanto de la Universidad de la República como de otras organizaciones, que hablan de esa reforma, y es posible que ustedes también puedan ayudarnos a aportar soluciones y caminos para alcanzar esos propósitos de reforma. Comprendemos que tienen que estar tan preocupados como nosotros acerca de cuál será el destino de los activos dentro de diez años, en un sistema que, según las organizaciones técnicas responsables nacionales e internacionales, corre serio peligro en cuanto a sostenerse por sí mismo, de

seguir configurado tal como lo está hoy.

En este Parlamento, absolutamente nadie, ningún integrante de ningún sector político tiene otro deseo que no sea el de encontrar las mejores soluciones para que los seres humanos de todas las clases sociales y de todas las orientaciones filosóficas y religiosas puedan tener, en un sistema de previsión, la certeza de que no van a quedar al margen del camino en el tiempo que dura su existencia arriba de esta tierra. Aquí no hay nadie que tenga la intención de provocar el mal, así como tampoco de dejar a alguna persona fuera de la protección que la sociedad debe darle a cada uno de sus integrantes. Aquí sólo estamos discutiendo sobre los mecanismos más idóneos para consagrar todo esto para el porvenir.

Todos bien sabemos que a pesar de los esfuerzos que ha hecho la totalidad de los sectores políticos y sociales para resolver este problema, hoy sienten de una u otra forma que el problema está planteado y que no alcanza con nuestro discurso y con expresiones de buena voluntad para resolverlo. Queremos buscar las mejores soluciones y creemos que este es un buen camino para empezar; si entienden que no es el adecuado y tienen otros mejores en donde podamos cuantificar las erogaciones y los gastos que se proponen, así como la forma de resolverlos, estamos muy dispuestos a considerarlos. Ojalá se puedan encontrar, a corto plazo, salidas que resuelvan problemas económicos tan graves, de una manera diferente y mejor que la que hoy estamos considerando.

No estamos aquí para polemizar con ustedes, ni queremos hacerlo, porque nadie adelanta nada polemizando sobre el pasado y sobre el futuro. Queremos ver de qué forma podemos encontrar instrumentos que se transformen en leyes y sean mejores que los sistemas que hoy tenemos. Esa es nuestra manera de pensar y sentir sobre este problema.

Ustedes bien saben que en esta materia hemos sido tan claros que por ello pagamos grandes costos políticos, y no lo hicimos porque quisiéramos perjudicar a los jubilados, sino porque creímos que ese era un camino mejor que el que

hoy tenemos. La prueba de que no nos sirve es muy clara: tanto ustedes como nosotros estamos tremendamente preocupados respecto de qué podemos hacer para encarar una salida más viable.

Entonces, en lugar de discutir entre nosotros si la clase política y los dirigentes sociales actuaron bien durante los pasados treinta años --porque, como bien dijo el señor Colotuzzo, todos somos en alguna medida responsables-- tratemos de utilizar nuestro escaso tiempo para ver si podemos instrumentar soluciones mejores a las planteadas. Nadie está encalabrinado en decir que es esto y nada más que esto. Si nos aportan mejores soluciones, no tengan dudas de que la clase política las va a escuchar con gusto.

Muchas gracias.

(Apoyados)

SEÑOR CAULIA.- A mi entender, el problema del Banco de Previsión Social es fundamentalmente de orden económico, y la preocupación principal de los jubilados y pensionistas de hoy es el futuro de la institución. Observamos que ella va por un camino de desfinanciación total. ¿Por qué? Porque el Banco de Previsión Social tiene que pagar U$S 357:000.000 por el sector de los activos y, desde que se dictó el Acto Institucional Nº 9 a la fecha, no se le ha buscado ninguna financiación. Es una masa elevadísima de dinero que, hoy por hoy, no tiene financiación. Además, creemos que todos los impuestos, como el ajuste fiscal, gravan al sector más empobrecido.

En definitiva, pensamos que debe buscarse una solución para esta parte de los activos a través de Rentas Generales o mediante la aplicación de gravámenes a aquellos sectores que tienen dinero y que, hoy por hoy, la política económica no los quiere tocar. Entonces nos ponen en la encrucijada de seguir haciéndonos cargo, con nuestras pequeñas finanzas, del costo que representa esta inmensa cantidad de dinero que no tiene financiación y que por este proyecto de ley tampoco la

tendrá en el futuro, porque aquí lo único que se expresa es que se van a crear áreas para ver cuánto insume tal o cual erogación.

Por dos motivos tenemos una visión negativa sobre nuestro futuro: por un lado, por las exoneraciones que aquí se han planteado a nivel del Gobierno, que sigue contemplando a las empresas deudoras y, además, porque este proyecto de ley sigue una línea descendente en cuanto al aporte patronal, el cual será cada vez menor. Se situaba en un 6% por el ajuste fiscal, se sumó un 2% y, posteriormente, en virtud de otra ley, no sabemos cuánto será. Paralelamente se aumenta el aporte obrero.

Por otro lado, nuestra preocupación --lógicamente esto va a determinar la desfinanciación del Banco de Previsión Social-- radica en que, como ustedes saben, este proyecto de ley tiene una parte en la que se establece que el empleado no va a aportar más a la referida institución. Además en la primera franja, la de $ 5.000, éste puede aportar $ 2.500 al Banco de Previsión Social y $ 2.500 a la financiera. Por encima de los $ 5.000 el aporte es exclusivamente obrero --el aporte patronal sigue vertiéndose al Banco de Previsión Social-- pero el aporte que se haga por encima de $ 2.500 no será recibido por el Banco de Previsión Social.

Se trata de sumas considerables y, de acuerdo con estimaciones que se han realizado, durante el primer año de vigencia del sistema, debido al Montepío que no van a aportar los trabajadores, se recaudarán U$S 70:000.000 de menos. Entonces, seguimos sumando exoneraciones por un lado y rebaja de aportes por otro; pero también tenemos al Estado, que es el principal deudor del Banco de Previsión Social. No podemos concebir ni aceptar que organismos como el Banco de Previsión Social, las Intendencias Municipales y los Entes Autónomos no se puedan controlar y que esas instituciones no paguen los aportes, aunque sea el obrero, con el que también se quedan. Por lo tanto, el primer evasor del Banco de Previsión Social es el Estado.

mao

Nosotros vemos que se hacen leyes, decretos y discursos --de los que estamos cansados-- y siempre llegamos a la misma conclusión: las soluciones, desde luego, no pasan por esto sino por arbitrar los recursos donde existen. No se trata de volver a esquilmar las menguadas asignaciones que hoy reciben los trabajadores o poner un impuesto bochornoso como el que se establece en la Ley Nº 16.697 para los jubilados que perciben más de siete salarios mínimos nacionales, a los que se aumentaron los descuentos de un 2% a un 6%, teniendo en cuenta que el mismo será destinado a la vivienda de los jubilados, que ya teníamos recaudados U$S 100:000.000 para dicho fin. ¿Qué sentido tiene que se grave a los jubilados con un impuesto a la vivienda? Es una contradicción total. No podemos concebir que se haya establecido esto. Pensamos que quizás hubo un error en la ley. Nos ha llamado la atención que una ley que se crea para arbitrar y saldar el déficit del Estado fije un impuesto por el que se aumenta un rubro que tiene un fondo de U$S 100:000.000. Si esto no es una contradicción, no sé qué es.

El problema del Banco de Previsión Social, a nivel nuestro, pasa por el futuro cobro de las jubilaciones y pensiones que, según este régimen y el que también se arbitra, como ya he denunciado, terminará en un caos. Esta es nuestra preocupación fundamental.

Se ha dicho que el Banco Interamericano del Desarrollo va a financiar esta reforma. Puede que así sea, pero en este momento tenemos una deuda de U$S 8.200:000.000 y si ésta se sigue acrecentando, los U$S 250:000.000 que hoy pagamos de intereses mañana serán U$S 300:000.000 y ese dinero proviene de la inmensa mayoría del pueblo. Por eso digo que la solución es que los impuestos se creen para quienes tienen con qué pagarlos y no recargando a trabajadores, jubilados, pensionistas, etcétera.

SEÑOR CHIRICO.- Me parece que queda claro que nosotros hemos sido muy amplios en cuanto a conceder interrupciones permanentemente. No nos hemos opuesto a que se comenten o discutan algunos términos que aquí se han expresado.

mao

Luego de escuchar la preocupación del señor Senador Batlle, señalo que estamos de acuerdo en que vinimos a esta Comisión para plantear las bases de los temas que entendemos, reitero, deben ser tomados en cuenta en un proyecto de reforma de la seguridad social. Cuando el señor Senador Batlle nos dice que debemos dedicarnos a hacer un estudio capítulo por capítulo seguramente está comparando los 10 puntos que figuran en un proyecto con los 187 que tiene el otro. De estos últimos, más de la mitad tienen que ver con el problema de la privatización y las administradoras de fondos de pensiones. Los señores Legisladores, la gente y el pueblo en general saben --y lo señalamos en la primera página de nuestras bases-- que no compartimos el régimen de privatización; lo rechazamos aunque sea mixto. Entendemos que el sistema actual es viable. Debe ser tripartito y establecer como hasta ahora los aportes de los trabajadores, de los patrones y del Estado tal como lo fija la Constitución de la República.

Hoy decíamos que con algunos artículos podemos estar de acuerdo, pero no compartimos la disposición a establecer sistemas mixtos de jubilaciones y pensiones. Al respecto, desde un principio fuimos muy claros.

Cuando se nos dice que si no planteamos lo contrario es porque estamos de acuerdo, justamente estamos tomando en cuenta este prólogo que, reitero, fue lo único que pudimos leer desde que tomamos conocimiento de este proyecto. En realidad, no hemos podido estudiar lo demás. Sin embargo, contrariamente a lo que señalaba el señor Senador Batlle, en el punto 5 de nuestras bases precisamente figuran varios aspectos que tienen que ver con el proyecto. Todo lo que tiene que ver con la previsión social --no con la seguridad social-- consta en el proyecto del Poder Ejecutivo y fue aportado por las organizaciones que elaboraron esto para la mejor solución de sus problemas, pero no figuran elementos relacionados con la seguridad social, como la salud y la vivienda, y nosotros los agregamos. Todo aquello que no está establecido en el proyecto, figura en nuestras bases. Digo esto para aclarar lo que nos solicitó el señor Senador Batlle

muy amablemente.

Esta reunión se ha extendido mucho. A pesar de las buenas intenciones que todos tenemos para colaborar con la reforma de la seguridad social y, a propósito de lo que acabo de señalar, quiero expresar que no dudamos de que nadie esté pergeñando algo que tenga que ver con el derecho a una vida digna de los ciudadanos de este país. Pensamos que todo lo que se haga --mal o bien, en el acierto o en el error-- es bien intencionado. Así como aceptamos que la clase política --pido excusas al señor Legislador Raffo por volver a repetir esto-- está bien consustanciada con los problemas de la seguridad social, pensamos que ella debe admitir que nosotros también lo estamos con las dificultades que estamos soportando desde hace ya muchos años. De alguna manera, con nuestro modesto aporte, queremos indicar por dónde se puede caminar para resolverlas.

En las páginas 27 y 28 del prólogo figuran unos cuadros. Entendemos que no corresponde que estas constataciones aparezcan, teniendo en cuenta que hacen referencia a países que responden al Grupo de los 7 que, como los señores Legisladores saben, constituye la clase económica más alta del mundo. No nos sirven estas comparaciones, no solamente con los países del Grupo de los 7 sino también con otros que disfrutan de una buena situación económica. Entendemos que éstas no son pertinentes y por eso las comentamos.

Habría muchas cosas más para decir. Incluso no hemos terminado de hablar sobre algunos de los primeros artículos que hemos leído. Reitero que a la Comisión integrada por técnicos les llevó cinco meses elaborar este proyecto. Debo manifestar que los Representantes de los jubilados y pensionistas tuvimos nada más que dos o tres días para considerar el proyecto. En consecuencia, hemos elaborado este documento que entregamos a los señores Legisladores y que pensamos es una solución a las carencias que tiene la seguridad social en este momento. Queremos dejar en claro que estamos hablando de seguridad social y no solamente de previsión social, y lo hacemos porque entendemos que también deben surgir soluciones

mao

--como lo expresábamos anteriormente-- para la salud y la vivienda de los jubilados y pensionistas. A pesar de existir una financiación, no hemos podido saber cuál ha sido el destino de los fondos que se han recaudado en los últimos cinco años.

Queremos agradecer la oportunidad que nos han dado los señores Legisladores para expresar nuestra opinión sobre el tema. Estamos dispuestos a seguir estudiando el proyecto y aportando nuevas ideas que surjan en este movimiento que propone defender los principios de la seguridad social. Reitero que estamos trabajando sobre una iniciativa que hemos recibido hace pocos días. Por consiguiente, debemos tener la paciencia suficiente para elaborar la información que hemos recibido. No deben olvidar los señores Legisladores que a propósito de lograr un mejor proyecto de reforma de la seguridad social hemos entregado un documento a la Comisión.

SEÑOR STRAPETTI.- Quiero señalar que el orador más indicado para esta exposición era el compañero Chirico, pero como se ha mencionado que no hemos leído el proyecto en su totalidad, podemos decir que la mayoría de los miembros de la Directiva de la Organización Nacional de Jubilados y Pensionistas lo hemos hecho. No obstante, no vamos a profundizar sobre todos los puntos, pero sí queremos señalar dos aspectos que el compañero Chirico no ha especificado en su exposición.

Uno de ellos es que en este proyecto de ley se detallan las funciones del Banco de Previsión Social. Creemos que aquí no se alcanza un asunto que ha tenido en cuenta la población en su conjunto cuando votó por la negativa la mini reforma. Me refiero a un término que figuraba en la iniciativa y que quitaba las facultades de regir y no sólo coordinar toda la seguridad social al Banco de Previsión Social. Nos da la impresión que mediante este proyecto se debilitan aquellas funciones.

Por otro lado, deseo señalar que es sumamente preocupante el hecho de desplazar los ingresos de toda la seguridad social --por lo menos de la que existe actualmente, que

nosotros aspiramos a que sea más colectiva aún, porque no la ceñimos simplemente a la solidaridad generacional, sino que entendemos que debe ser de la población en su conjunto-- a algunas sociedades de administración de los fondos y de los servicios de la seguridad social, que inclusive cuentan con una amplia exoneración de todo tributo, que ningún organismo o ciudadano de la República posee.

Por sobre todos estos aspectos, nos alarma el que parte de la seguridad social pase a esa clase de corporaciones, máxime teniendo en cuenta que en nuestro país existen ejemplos en el mutualismo y a nivel de la banca que no han demostrado la misma consistencia que los organismos estatales.

SEÑOR CHIRICO.- Para finalizar, agradecemos nuevamente la oportunidad que nos han brindado para poder comentar este tema que tanto interesa a los jubilados y pensionistas, así como a todo el pueblo en general. De alguna manera, hemos intentado aportar nuestros puntos de vista a esta Comisión.

SEÑOR SARTHOU.- Con respecto a las alusiones que el señor Senador Batlle hizo sobre mis expresiones, deseo señalar que cada uno interpreta qué es lo que debe esperar de las delegaciones que concurren a la Comisión. No obstante, creo que nuestros visitantes tienen la libertad de fijar las condiciones de expresión y no tienen la obligación de presentar artículos sustitutivos. En la medida en que transmiten una impresión, es nuestro deber realizar la interpretación necesaria para legislar; si discrepamos o estamos de acuerdo, es un asunto que debemos discutir los señores Legisladores. En mi opinión, las delegaciones cumplen con aportar su punto de vista, y en este caso han surgido soluciones concretas de discrepancia con respecto a la filosofía del proyecto --como señaló el señor Chirico y los demás asistentes-- como las referidas al sueldo básico, a un sistema de timbres para controlar la evasión y a la eliminación de fictos. Pienso que las sugerencias no tienen por qué ser establecidas formalmente ni estar ligadas a un texto existente; alcanza con las manifestaciones expuestas para

descubrir cuáles son las contradicciones que pueden tener con respecto a la iniciativa.

Evidentemente, la calificación genérica del sistema que se propugna en el planteo es distinta a la del proyecto, que contiene un aspecto de privatización. En la medida en que discrepan con la formulación genérica, no van a hacer aportes sobre ese tema.

Reitero que deseaba aclarar que tenemos distintos enfoques sobre el aporte que brindan las delegaciones visitantes.

SEÑOR FERNANDEZ FAINGOLD.- Esta Comisión se planteó responder al interés manifestado por distintas organizaciones sociales y de la vida del país, en el sentido de brindar sus opiniones sobre el proyecto que estamos considerando y que ha sido remitido por el Poder Ejecutivo.

Evidentemente, señor Presidente, los comentarios que realice cada una de las delegaciones interesan, al menos, en dos dimensiones. Una tiene que ver con las propuestas que hace el proyecto. Al respecto, me ha interesado oír, por ejemplo, que las asociaciones de jubilados aquí presentes manifiestan no estar de acuerdo con los sistemas de ahorro mixtos, que se plantean junto con los sistemas solidarios o de reparto. Si bien su opinión es distinta a la de quien habla, me parece adecuado que sea expresada. Es interesante haber conocido la opinión sobre otros temas vinculados con la generalidad del proyecto.

Como bien se indicó, quiero señalar que hemos estado trabajando en este tema desde hace muchos meses. Además, no hace sólo tres días, sino más, que el texto del proyecto se hizo público, ya que se dio a conocer en el mismo momento en que ingresó al Parlamento.

No obstante, señor Presidente, reitero que hay dos dimensiones. Una es general; en el día de hoy hemos recibido muchas informaciones --que, honestamente, han sido interesan-

mao.

tes-- muchas de las cuales discrepan con la iniciativa. A mi juicio, un sistema que combine elementos de reparto con otros de ahorro constituye, en síntesis, una mejor y superior expresión de solidaridad del conjunto de la sociedad. Esto se combina adecuadamente con la iniciativa individual, que en Uruguay ha representado, a lo largo de toda la historia, la forma en que el trabajador ha ahorrado, construido su vivienda y constituido su renta. Se trata de temas en los que se plantean discrepancias y sobre las que, seguramente, tendremos muchas oportunidades para discutir.

También nos interesa, señor Presidente, que cada una de las organizaciones que se hagan presentes en esta Comisión nos den una opinión más específica acerca de la forma en que este proyecto modifica, refleja, sustituye, cambia o consolida la situación de las personas a quienes representa. Por ejemplo, cuando recibamos al Consejo Superior Empresarial, nos va a interesar que esta organización nos informe si este proyecto nos deja en mejores o peores condiciones para que nuestros productos puedan exportarse dentro o fuera del MERCOSUR y si, en consecuencia, mejora nuestra competitividad. Asimismo, deberían decirnos si la iniciativa les va a permitir expandir la plantilla de trabajadores, contribuyendo a que aumente el empleo en nuestro país. Más allá de lo que nos puedan decir los empresarios acerca del proyecto en general, nos interesa saber de qué forma los va a afectar en particular. Lo mismo podemos expresar con respecto al PIT-CNT. Los sectores de trabajadores activos del Uruguay, representados por esta organización, nos dirán qué opinan de este proyecto en general, pero también de qué forma afecta a los trabajadores activos, a los más jóvenes, a los de edad intermedia y a los que están próximos a jubilarse.

Cuando se discutieron políticamente las ideas ahora contenidas en este proyecto, mi partido --como lo hicieron otros-- planteó su posición en la mesa de discusiones, en el sentido de que no debía afectar la situación de los actuales pasivos --que son el sector de la población representado por las organizaciones que hemos tenido el gusto de recibir en

el día de hoy-- sino que por el contrario, debía consolidarla. En aquel momento planteamos en términos técnicos y políticos, que la reforma de la seguridad social, a diferencia de lo que ocurrió en otros países --en los que no sólo afectó a los futuros pasivos, sino también a los actuales-- debía ser fundamentalmente orientada hacia los trabajadores más jóvenes, para darle otra salud, consistencia y orientación al sistema, pero no a costa de quienes hoy están en el goce de una pasividad o próximos a acceder a ella.

Hemos seguido cuidadosamente el proyecto a lo largo de todo el proceso, como también lo hizo la ciudadanía por medio de la prensa. Luego, al analizar su texto, pudimos comprobar que en ningún momento este proyecto vulnera los derechos de los actuales jubilados y pensionistas ni de quienes están próximos a acceder a la prestación de la pasividad. Además, entendemos con toda lealtad que el cambio que con este proyecto estamos introduciendo en el sistema de seguridad social uruguayo, permitirá, como consecuencia de su mayor salud, no sólo consagrar y afirmar esos derechos, sino que también los defenderá en la realidad. El trabajador será socio del aporte y no de la evasión, y ésta es la mejor manera de controlarla. De esta forma se la combate más efectivamente que con inspectores, aunque éstos seguirán haciendo falta.

En definitiva, para terminar mi intervención, quiero aclarar lo siguiente. He formulado una pregunta a nuestros visitantes del día de hoy, porque quería tener la ratificación de este concepto. Afirmo, señor Presidente, que este proyecto no sólo respeta todos los derechos de los actuales pasivos --los reafirma en toda su extensión y, si en algo conviniese, los refuerza aun más-- sino que además contribuye a que puedan ser tenidos en cuenta en el futuro. No he oído nada en contrario y aclaro que no estoy con esto tratando de establecer una instancia argumentativa, pero sí me importa comunicar nuestro concepto a la ciudadanía, porque se trata de un tema que afecta a la población en su integridad, ya que todos somos pasivos ahora o en potencia. Por estas razones, surgen muchas inquietudes sobre este asunto. Entonces, nos

parece importante que la clase política y las organizaciones sociales comuniquen a la ciudadanía la discusión en sus verdaderos términos. Estamos analizando un nuevo sistema de previsión y seguridad social y tengamos claro --y así trasmitámoslo a la ciudadanía-- que este proyecto en nada afecta a quienes hoy están jubilados o en goce de una prestación de pasividad.

SEÑOR TOJA.- Quiero explicitar --porque lo voy a decir en las tribunas- que este sistema nos afecta. El señor Senador Fernández Faingold puede defender el proyecto y expresar sus opiniones, lo que me parece correcto, pero nosotros vamos a defender las nuestras.

SEÑOR FERNANDEZ FAINGOLD.- No quiero polemizar, señor Presidente, pero formulé una pregunta que no se me ha contestado.

SEÑOR TOJA.- Ya la hemos respondido, señor Senador.

SEÑOR PRESIDENTE.- No quisiera que esto se transformara en polémica, precisamente, cuando estamos concluyendo en buena forma la sesión de la mañana de hoy.

SEÑOR TOJA.- Quiero ser leal con mis principios y pienso que en la discusión deben encontrarse las soluciones a los problemas. Si nos dicen que la base del intercambio de ideas es este proyecto enviado por el Poder Ejecutivo, debemos decir, para ser leales con nuestras ideas, que lo rechazamos. Puedo estar equivocado en alguna de mis afirmaciones, pero en lo que no lo estoy es en la defensa de la clase de los jubilados. Anteriormente, cuando intervine, me referí a los puntos en los cuales este proyecto nos afectaba y mencioné el aumento de los años, de las aportaciones y varios de sus artículos. Desde que se inició la discusión en el Victoria Plaza Hotel hemos repetido que no nos referimos a este proyecto. Sin embargo, da la impresión de que siempre estamos jugando en cancha visitante y que solamente está en juego esta iniciativa y sobre ella debemos expresar nuestras discrepancias u observaciones. Creemos que el objetivo es

buscar entre todos las mejores soluciones.

Hemos dicho que no estamos en contra de las cajas mixtas y todas las discrepancias que tenemos con respecto a este proyecto, las hemos planteado oportunamente. Seguramente, habrá otras instancias para discutir estos temas pero, repito, siempre estamos discutiendo sobre elementos que se nos quieren imponer como los mejores. Parece que el patrimonio de la verdad estuviera solamente de un lado y la democracia no es eso, sino que es buscar las soluciones entre todos y así poder lograr el bienestar de una clase de la sociedad que, indudablemente, ha enriquecido al país.

SEÑOR COLOTUZZO.- Señor Presidente: reconozco que hemos tenido bastante tiempo para analizar este proyecto, pero quizás no haya sido suficiente como para incursionar en profundidad. Se nos ha dicho que debemos manifestar en qué ámbitos nos atañe este proyecto de ley. A nuestro pesar, tenemos que decir que hay alrededor de 30.000 jubilados por la Caja de Industria y Comercio y que están aportando a la Caja Civil o por la Caja Rural que están aportando en la de Industria y Comercio. Me pregunto si este sistema ampara a aquel jubilado que también aporta por otra actividad, y mantiene la jubilación por edad avanzada y los complementarios.

Existe otro hecho al que me quiero referir y aclaro que me siento respaldado por las opiniones de los señores Legisladores. No estoy prejuzgando intenciones, sino que me refiero a ún objetivo común.

No tengo certeza de si algunas de las determinaciones que se tomen pueden afectar, inclusive, lo establecido en el artículo 67 de la Constitución. Reitero que no lo puedo afirmar, pero tampoco desestimar, ya que he oído diversas opiniones al respecto.

Fundamentalmente quiero señalar que tanto los actuales jubilados como los futuros, no viven en una isla, sino en la República Oriental del Uruguay, donde hay alrededor de tres

millones de habitantes y en la cual conviven, subsisten e integran una etapa a la que todos vamos a llegar, si la vida nos permite acceder a la jubilación. Por lo tanto, hay razones muy sentidas y jamás renunciadas que hemos reivindicado en todos los ámbitos para defender esta causa.

Ante la preocupación de que nuestra delegación hubiera traído una propuesta, puedo decir que es lo suficientemente válida como para que pueda dar satisfacción a la Organización Nacional de Jubilados y Pensionistas y para que se tenga en cuenta en la reforma jubilatoria que está a estudio. Por supuesto que este documento no es definitivo como tampoco lo son los 187 artículos del proyecto. En ese sentido, estamos dispuestos a aportar cualquier sugerencia en la medida de nuestras posibilidades.

SEÑOR CHIRICO.- Teniendo en cuenta la preocupación demostrada por el señor Legislador Fernández Faingold porque no habíamos contestado en qué perjudica este proyecto de ley a los jubilados y pensionistas, quiero decir que lo hemos expresado claramente. Entendemos que con esta iniciativa se está desfinanciando al Banco de Previsión Social y los que van a sufrir con esta situación son los actuales y los futuros jubilados y pensionistas e inclusive el propio Legislador Fernández Faingold. Reitero que ya lo hemos expresado claramente varias veces; es más, también hemos mencionado las transferencias de financiaciones que no aparecen o que están decididas en este proyecto de ley.

Quiero hacer notar a los señores Legisladores que hemos intentado estar presentes en la Comisión que estudió este proyecto y se nos ha negado, en forma permanente, la posibilidad de hacerlo. Lo peor de todo es que se nos ha culpado de pretender hacer cooperativismo, cosa que ni siquiera hemos pensado. Lo único que hemos pretendido, reitero, es estar presentes en esa Comisión para efectuar nuestro aporte.

SEÑOR FERNANDEZ FAINGOLD.- En principio, quiero decirle al señor Chirico que se quede tranquilo porque no pienso jubilarme por mucho tiempo y de hacerlo, me gustaría elegir

el régimen nuevo y no el actual.

Para referirme a las preocupaciones del señor Colotuzzo en cuanto a las potenciales formas en que se verían afectados la situación y los derechos de los actuales jubilados y pensionistas, quiero aclararle que esto no es así. Me preocupé en leer este proyecto, en la medida en que teníamos una decisión política, para ver que los derechos de los pasivos actuales no se vieran afectados y efectuar consultas en relación con los mismos temas que señaló el señor Colotuzzo y tengo la absoluta certeza de que los derechos de los actuales jubilados y pensionistas y quienes están a punto de serlo, no se ven afectados para nada por esta norma.

En cuanto al tema de si este proyecto provoca un desfinanciamiento del Banco de Previsión Social, quiero señalar --el señor Chirico opina de esta manera-- que personalmente pienso que eso no es así. De todas formas, si esto sucediera, la Constitución de la República establece que no hay una erosión o un desfinanciamiento en la medida en que existe una obligación de cubrir, vía transferencias, cualquier déficit que pueda producirse. Insisto en este tema porque me parece importante que así lo traslademos a la ciudadanía. Podemos discutir si el nuevo sistema será bueno o malo, pero es muy claro que los actuales jubilados y pensionistas y sus derechos se ven absolutamente respetados por el proyecto de ley que está discutiendo esta Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa agradece a los señores visitantes sus puntualizaciones con respecto a este proyecto y quedamos a la espera de cualquier otro material que se elabore u otro contacto que podamos mantener.

Convocamos a los señores Legisladores para la hora 14 y 30, a fin de recibir a los señores representantes del Banco de Previsión Social.

Se pasa a cuarto intermedio hasta las 14 y 30 horas.

(Así se hace. Es la hora 12 y 43 minutos)

mao

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número. continua la sesion.

(Es la hora 14 y 40 minutos)

La Presidencia desea dar la bienvenida a los representantes del Banco de Previsión Social. quienes han concurrido en la tarde de hoy a fin de analizar el proyecto que está a estudio de esta Comisión.

Tiene la palabra el señor Presidente del Banco de Previsión Social. contador Juan Berchesi.

SEÑOR BERCHESI.- En primer lugar. deseo agradecer a la Comisión la oportunidad que nos ha brindado para dar nuestra opinión sobre este proyecto de ley de reforma de la Seguridad Social. Cabe destacar que. con respecto a este tema, el Banco de Previsión Social cumple un papel preponderante.

En segundo término, debo aclarar que me han acompañado todos los integrantes del Directorio a quienes, si la Mesa me lo permite, deseo presentar. Ellos son: el doctor Armando Quisique. Vicepresidente de nuestra Institución. la doctora Ofelia Mila, el doctor Ignacio Risso, y los señores Héctor Da Pra, en representación del sector empresarial, el señor Luis Colotuzzo, por los afiliados pasivos y el señor Ernesto Murro, delegado de los afiliados activos.

También, hemos invitado al contador Alberto Sayagués, Director del proyecto PRO-BPS, quien tiene a su cargo la responsabilidad de instrumentar todo lo vinculado con la historia laboral que, como explicaré más adelante. es la espina dorsal de todo lo que se pretenda hacer. ya sea desde el punto de vista de la reforma del sistema. como de la mejora de gestión.

Dada la importancia del tema, el Directorio ha entendido conveniente, a fin de mejor ilustrar a la Comisión, contar con la presencia de algunos de los miembros del cuerpo técnico, a efectos de responder preguntas que por su especialidad requieran la información de los expertos. Es así

que en la tarde de hoy nos acompañan técnicos vinculados al área de la gestión, materia gravada y jurídica, como la Gerente General, señora Myra Tebot, el Secretario General, doctor José Joaquín Tolosa, los contadores Luis Camacho y Humberto Vieytes, pertenecientes al sector económico, el doctor Antonio Trimarco, del campo jurídico y el ingeniero Hugo Odizzio y el doctor Saúl Pérez, del área de contribución de afiliados.

En esta exposición me ocuparé de la importancia que tiene el Banco en lo que tiene que ver con la previsión social de nuestro país, dejando de lado otros aspectos relativos a la responsabilidad de nuestra institución que, si bien son muy significativos --tales como el área de la salud y las prestaciones de activos en sus múltiples formas-- no están directamente vinculados con el tema que hoy nos convoca. Asimismo, voy a referirme a la necesidad de la reforma del sistema de la previsión social en nuestro país, con la única finalidad de argumentar luego la imperiosa urgencia de emprender la modificación radical de la gestión del Banco. También fundamentaré la posición que este Directorio ha asumido en relación con la reforma, posición que, al principio no fue entendida, pero que actualmente no sólo ha sido comprendida, sino que además hemos recibido el comentario favorable de distintos actores, tanto del espectro político, como del empresarial y social.

Más adelante, analizaremos en detalle los aspectos del proyecto de ley que está a estudio, viendo en particular los artículos vinculados con la organización del Banco de Previsión Social.

Por último, antes de que los integrantes de este Directorio y los técnicos que nos acompañan quedemos a las órdenes de los señores miembros de esta Comisión para contestar todas las preguntas que estimen convenientes, le daremos la palabra al contador Sayagués, a fin de que se exprese acerca del proyecto PRO-BPS, es decir, sobre su desarrollo, su estado actual y sus futuras etapas. Asimismo,

realizará un análisis de los distintos artículos contenidos en este proyecto de ley vinculados con la historia laboral.

En el Uruguay la previsión social y el Banco de Previsión Social son casi sinónimos. Tal como saben los señores Legisladores, en la institución, en 1994, el IVS representó más del 73% de los gastos totales del organismo. Por ello, se podría decir que el 73% de sus gastos se vuelcan al IVS.

Adicionalmente, podemos señalar que del gasto total que se realiza en el país en materia de previsión social, que alcanza casi al 15% del Producto Bruto Interno, el 85% del gasto de IVS corre por cuenta del Banco de Previsión Social. O sea que la población que atiende, en materia previsional, representa el 85% del gasto que realiza la sociedad en dicho rubro. Asimismo, deseo agregar que el gasto previsional del sistema IVS del Banco representa casi el 13% del Producto Bruto Interno.

La problemática de la seguridad social es uno de los temas que mayor atención está demandando en el mundo y, como decía un señor Legislador, es un asunto de escala mundial. Actualmente, en casi todos los países del mundo se está discutiendo, planificando e instrumentando reformas de la seguridad social.

La semana pasada, en un seminario realizado en el BID tuvimos la oportunidad de conocer de cerca la problemática de la seguridad social en países como Argentina, Chile, Brasil, Perú, México, Bolivia, Nicaragua y Estados Unidos, entre otros. Estos países tienen sus propios temas en lo relativo a la previsión social y hay que señalar la preocupación que al respecto existe en toda América.

Sin embargo, esta problemática no es monopolio de América Latina. Días pasados tuvimos el gusto de asistir a un seminario organizado por el Instituto Cuesta Duarte, donde se expusieron los proyectos de reforma de España e Italia. En ellos se muestra con gran crudeza la necesidad de

acompasar y reformar el sistema de previsión social a las realidades económicas y financieras, así como a la estructura demográfica de dichos países. De estas experiencias, observamos que los problemas estructurales son muy similares: estructura demográfica, maduración de los sistemas, mayor expectativa de vida --y, por consiguiente, mayor cantidad de años en que los sistemas de seguridad social deben proveer las prestaciones-- problemas de funcionamiento, etcétera.

También podemos ver, objetivamente, la preocupación de todos los países por tener un sistema de seguridad social acorde con sus realidades económicas y financieras. Por ello, el sistema de seguridad social deberá estar acorde con la realidad del entorno en que cada país se halla inserto pues, como sabemos, vivimos en un mundo global y abierto. Es así que las experiencias italiana y española han tomado como restricción su integración al Mercado Común Europeo.

En el caso de nuestro país, la integración al MERCOSUR es una realidad que nos impacta fuertemente y, en el caso de la seguridad social, genera importantes condicionamientos. Estas experiencias muestran la relevancia del tema de la ocupación, en la discusión de la reforma de la seguridad social. Asimismo, queda muy claro que de las experiencias comparadas, objetivamente se puede inferir la preocupación de todos por llegar a un sistema previsional viable.

Por estas razones, y por el hecho de que el desarrollo de los seguros sociales haya tenido una evolución diferente en cada país, es necesario que cada nación busque propuestas de reformas adaptadas a sus realidades.

Los economistas tienden a reducir la importancia de los temas a valores numéricos y muchas veces, por razones de simplicidad, se dejan de lado aspectos muy importantes para describir un fenómeno social. Si bien hemos presentado algunos números para describir el impacto económico del sistema de IVS, existen otros que queremos destacar. Para entender la importancia del tema en nuestro país desde el punto de vista de la comunidad, basta con mencionar las

cifras de la población atendida --pasivos y activos-- que prácticamente inciden en la vida de todos los uruguayos. Los distintos servicios que brinda el Banco de Previsión Social alcanzan a setecientas mil personas; las prestaciones a los activos, incluyendo las cuotas de seguros por enfermedad, superan las cuatrocientas mil personas y el organismo nuclea, además, más de novecientos mil cotizantes. Estos números demuestran por sí solos la importancia del tema para la familia uruguaya.

Sin lugar a dudas, la seguridad social es uno de los temas que con mayor insistencia ha preocupado al sector político y a la población en general, en los últimos dos años. Hoy se halla a estudio un nuevo proyecto que busca crear otro marco de funcionamiento para todo el sistema de seguridad social que, de acuerdo con nuestra Constitución, en un futuro será la referencia para el Banco de Previsión Social. Dicho proyecto actualmente está a estudio de esta Comisión y seguirá el trámite legislativo establecido en la Constitución de la República.

De acuerdo con las declaraciones de todos los integrantes del sector político, así como de otros sectores de la sociedad, la reforma aparece como algo imprescindible e impostergable. Por lo tanto, este Directorio cree que algún proyecto se tendrá que aprobar, estableciendo la normativa que guiará a la seguridad social durante los próximos años.

Vamos a referirnos ahora al papel del Banco de Previsión Social.

El proyecto que se apruebe no será el del Banco de Previsión Social; no ha sido elaborado por el organismo. Este es un primer aspecto a señalar porque marca en forma muy clara el papel del Banco en el área de la Seguridad Social. No obstante, técnicos del Banco de Previsión Social han colaborado con el Poder Ejecutivo en su elaboración en carácter de asesores y lo harán también en la etapa legislativa en su calidad de asesores técnicos, de expertos, cuando sean convocados, tal cual ha sido ya la experiencia de esta propia Comisión.

Lógicamente, desde el punto de vista jurídico podemos encontrar diversas interpretaciones en cuanto al papel que le asignan la Constitución y la ley al Banco de Previsión Social. Pero no tenemos absolutamente ninguna duda de que la organización estatal, con mayor injerencia y responsabilidad en el área de la previsión social, es el Banco, que es el que debe cumplir las principales funciones de gestión en dicho tema.

Por la misma trascendencia que el tema reviste para el país, el de la reforma tiene enorme contenido e importancia política en su definición más amplia y también en su dimensión de política partidaria. Nadie puede desconocer la fuerte interacción que ha existido siempre entre la seguridad social y el sistema político, así como la partidización que predominó siempre en la gestión de la seguridad social, llegando hasta sus formas instrumentales de clientelismo político en sus diversas facetas, de lo que todos somos responsables en mayor o menor medida. Que exista y deba existir una gran interacción entre el sistema político y la seguridad social es algo que todos tenemos muy claro, pero de eso a la partidización hay una gran distancia.

También todos conocen la situación administrativa en que se encuentra el Banco de Previsión Social o, si se quiere, el nivel de calidad de los servicios prestados a la población, que deja muchísimo que desear. Tanto las prestaciones a los activos como a los pasivos y a los contribuyentes son fuente permanente de quejas y de juicios; en fin, de situaciones que muestran la incapacidad de este Organismo para llevar adelante una gestión que esté de acuerdo con los estándares mínimos que la sociedad hoy puede exigir y, más aún, en un tema tan delicado como el de la seguridad social.

Sin embargo, lo que pretendemos del Banco tampoco es algo fuera de este planeta. Existen en el Uruguay diversos ejemplos de empresas públicas que se han reestructurado y

que, habiendo atravesado por un plan de mejora de gestión, han superado sustancialmente la calidad de los servicios a la población; para ello, vemos los casos de ANCAP, UTE, ANTEL y otros. ¿Y por qué el Banco de Previsión Social no ha podido incursionar en programas de mejoras de gestión que aumenten sustancialmente la calidad de sus servicios? ¿Por qué los diversos proyectos intentados en múltiples ocasiones, han fallado? ¿Por qué es que planes estratégicos realizados técnicamente han muerto en las papeleras? No creemos —por lo menos este Directorio no lo cree así— que sea porque los funcionarios del Banco sean menos capaces que sus pares de otros organismos.

Entendemos que la situación administrativa en la que se encuentra hoy el Banco de Previsión Social puede ser explicada técnicamente en gran parte por la interacción con el sistema político en sus aspectos de partidización y clientelismo. Y digo "técnicamente" pues esto no es sólo una opinión de este Directorio y de muchas otras personas y organizaciones, sino que del prediagnóstico realizado por la Universidad de la República surge con total claridad cómo la interacción político-partidaria ha inhibido el desarrollo de una gestión técnica y profesional que permita la modernización de los servicios del organismo.

El estado de situación del área de información —Area de Informática— que es la base del Banco, solamente es explicable por la no existencia de una política de informática a largo plazo. Hoy el país no se puede dar el lujo de no tener un Banco de Previsión Social con un sector informático actualizado que, sin lugar a dudas, debe manejar la base de datos de enorme impacto social y más grande del país.

Nadie en el Uruguay está conforme con el servicio que brinda este Organismo, ni activos ni pasivos. No quiero redundar en algo que todos estamos de acuerdo; sin embargo, sí deseo enfatizar que es importante estar de acuerdo en el

diagnóstico. La falta de profesionalización es una de las causas fundamentales de que el Banco trate tan mal a sus clientes y usuarios.

La calidad y la mejora de su gestión es, sin lugar a dudas, la reforma impostergable que debemos acometer y el principal desvelo que tiene este Directorio. Es cuando miramos hacia adelante la enorme tarea que tiene el país en esta área, que definimos el papel del Banco de Previsión Social con una magnitud que lo ubicamos en el mismo nivel crítico en que la sociedad ha colocado la reforma del sistema. Por más reforma del sistema que se apruebe, cualquiera sea su filosofía, si no se modifica, sustancial y radicalmente, la organización gestora de seguridad social, ninguna de ellas tendrá impacto alguno. Y será, como tantas veces ha ocurrido en nuestro país, una reforma de papel.

Los cambios a instrumentar son tan grandes y profundos que sólo una política de mejora de gestión a largo plazo podrá tener éxito, porque no es posible pensar que en el corto período de cinco años de administración se puedan solucionar todos los problemas. Es por ello que desde nuestro primer día de trabajo hemos planteado la necesidad de que la gestión de la seguridad social se convierta en una política de Estado, al margen de los vaivenes y de las coyunturas electorales, al igual que lo ha sido la política exterior.

Hace pocos días, en una charla, mencionaba también el ejemplo de la política de Estado desarrollada en la lucha contra la aftosa, tema de enorme trascendencia para la vida del país que, habiéndose encarado de la manera en que se hizo, se llegó al éxito hace pocos días.

En el mismo sentido, la historia laboral puede ser el primer ejemplo de una política de Estado para el Banco de Previsión Social. Este proyecto de historia laboral fue aprobado por unanimidad de los siete Directores en el período anterior y fue confirmado también por unanimidad por el actual Directorio. Somos optimistas en el sentido de que este sea el primer paso o señal —y todos estamos de acuerdo—

para que la gestion de la seguridad social sea una politica de Estado.

Este Directorio tambien ha entendido que el Parlamento es el ámbito principal en el que deberia darse una gran discusion sobre el nuevo sistema de la seguridad social, que defina los nuevos criterios, su forma de instrumentación por parte de las distintas instituciones responsables y la estructura más adecuada del organismo para cumplir con los nuevos cometidos. Hemos entendido que es justamente en el Parlamento donde los distintos grupos politicos y sociales deberian opinar e influir para que sus intereses sean contemplados en forma adecuada y legitima. Y no es el Banco --ni deberia serlo-- el ámbito donde se da la discusión sobre el nuevo sistema de seguridad social. El Banco de Previsión Social es el organismo que instrumentará la reforma, cualquiera sea la que se apruebe, y serán sus ejecutivos y técnicos los que deberán implementar todo lo vinculado a ella. Por eso, viendo la enorme sensibilidad que genera este tema y teniendo en cuenta la necesidad de contar con un grupo profesional altamente capacitado y con espiritu de conjunto, es que hemos convenido en que el papel del Banco de Previsión Social, de asesor en la reforma, era el más adecuado.

La enorme tarea que tiene el organismo por delante, en cuanto a la instrumentación de la historia laboral, a la imprescindible mejora de gestión, a la aplicación de una posible nueva ley, al posible trabajo administrativo que demande la decisión de la Suprema Corte de Justicia --que estamos esperando-- a la demanda de información y asesoramiento que planteará toda la ciudadania, hace indispensable contar con un grupo profesional y funcional altamente capacitado, compenetrado de sus responsabilidades y con un espiritu de grupo que trascienda la discusión coyuntural y politica de la reforma.

El Banco de Previsión Social debe convertirse en la garantía del sistema de la Previsión Social, tanto en lo referente a los derechos de los ciudadanos como a las

obligaciones de los contribuyentes y a la calidad del servicio de sus usuarios. Por ello, el Banco de Prevision Social no puede ser rehén de la discusion politica, ya que es un órgano ejecutor de la politica de la seguridad social que definan el Poder Ejecutivo y el Parlamento.

Será nuestra responsabilidad llevar adelante la instrumentación y organización del nuevo sistema de la seguridad social, en la forma más eficiente y profesional y teniendo en cuenta el papel asignado por la Constitución y la ley al Banco de Previsión Social. Es esta filosofia la que estamos aplicando todo el Directorio, teniendo como principal objetivo mejorar sustancialmente la calidad de los servicios de este Organismo: es decir, mejorar la atención a los actuales pasivos teniendo como objetivo la calidad del servicio, brindar un servicio ágil, objetivo y profesional a los activos y definir reglas claras y transparentes para los contribuyentes. Estos son algunos de los objetivos a los que nos hemos abocado desde el primer momento en el marco de una politica de total austeridad.

Hoy, a poco más de dos meses de gestión, estamos más convencidos aun de la necesidad de profesionalizar la actividad del Banco de Previsión Social y de los beneficios que tendrá para la comunidad su mejora sustancial.

Si la profesionalización es un requisito indispensable, la historia laboral —la vida laboral o la cuenta personal— es la base de información para llevar adelante estos cambios.

El Banco de Previsión Social deberia ser una gran empresa procesadora de información y de servicios. La historia laboral es, sin lugar a dudas, el instrumento de cambio más importante que tendremos a disposición. ¿Qué es la historia laboral? Básicamente, es la documentación de los hechos más importantes de la vida de un ciudadano en su calidad de trabajador, en cualquiera de sus múltiples acepciones. En esta base de datos se tendrá el registro de los distintos empleos que cada uno de nosotros haya tenido, los cargos que haya ocupado, los niveles salariales, la tasa

de aportes, en fin, todo lo vinculado a la situación laboral desde el punto de vista económico.

La historia laboral no será solamente la base de información que permitirá la toma de decisiones en forma eficiente y correcta, sino que será el instrumento para dar transparencia al sistema, posibilitando la toma de decisiones objetivas y no subjetivas que, muchas veces, están contaminadas por factores ajenos y, por último, con este sistema también tendremos justicia e igualdad de trato. Estos son temas de enorme trascendencia, no sólo en cuanto a la eficiencia sino más aún en la defensa de los derechos ciudadanos.

Tendremos, también, reglas y normas claras y objetivas para que el pasivo esté informado, así como para que el activo no sólo esté informado, sino que, además, tome las mejores decisiones para su vida. De este modo, los contribuyentes podrán planificar sus actividades y tomar decisiones empresariales más racionalmente.

Uno de los elementos básicos de todo sistema que pretenda ser solidario y equitativo, es la igualdad de oportunidades en el trato. El hecho de que igual información esté en los mismos niveles asegura al ciudadano que es lo mismo hablar en cualquier nivel y que es el sistema el que garantiza un tratamiento equitativo.

En fin; se trata de reglas claras y conocidas para todos los vinculados al sistema que no pueden depender del arbitrio del Banco de Previsión Social ni de ningún funcionario.

Por estos motivos, la historia laboral es el instrumento de cambio más importante. En estos días hemos tenido la oportunidad de analizar el proyecto de la historia laboral que se había comenzado en parte por el Directorio anterior, junto a consultores de la seguridad social de España, recibidos por este Directorio, quienes nos han confirmado que este sistema que se empezó a instrumentar en 1994, está básicamente bien estructurado. Asimismo, nos han asesorado

en cuanto a la tecnología a utilizar, pero este tema —tal como lo he señalado anteriormente— preferiría que fuera abordado por el contador Sayagués.

Técnicos del Banco de Previsión Social junto al contador Sayagués acaban de regresar hace dos días de España, donde se habían dirigido en una misión para analizar cómo en ese país se han resuelto muchos de los problemas de gestión y atención al público y cuáles de las modernas tecnologías usadas en dicho país es factible incorporar a nuestra institución.

Dentro de los objetivos de mejora de la gestión, este Directorio piensa instrumentar la descentralización de los pagos, la cobranza, la rapidez y seguridad en la liquidación de lo que hoy es un expediente jubilatorio, todo lo cual pretendemos implementarlo rápidamente.

La descentralización territorial significa que esta mejora de gestión no es sólo para Montevideo, sino que es necesario brindar para todo el país las mismas posibilidades, tal cual lo hemos demostrado, empezando a pagar las pasividades del interior el mismo día que en Montevideo. El ciudadano del interior, que en los papeles tiene los mismos derechos, en la seguridad social es víctima del centralismo de Montevideo, lo cual aspiramos cambiar con el proceso de mejora de gestión.

Tan importante como la atención al cliente es la recaudación, de donde surgirá la información para confeccionar la historia laboral y la base de datos que será fundamental para todo este sistema.

La declaración de pago nominado permitirá reducir sensiblemente la evasión en un marco normativo que no premie a quien subdeclara o defrauda, llevando mayor justicia tanto a los empresarios como a los contribuyentes trabajadores, mejorando la equidad y la solidaridad existentes.

La reestructura organizacional del Banco de Previsión Social debe continuar y profundizarse y, al igual que cuando

se habla de la reforma del sistema se define que el principal objetivo debe ser la pasividad, en ésta el principal objetivo será el dar a los pasivos, a los activos y a los contribuyentes el mejor servicio posible, de la forma más eficiente y al menor costo.

Este Directorio ha definido claramente y con firmeza el objetivo de profesionalizar el Banco de Previsión Social. Ya hemos definido el papel del Directorio: éste será el de la planificación estratégica del organismo y el trasladar los objetivos políticos y prioridades al Banco de Previsión Social. Asimismo, definir los lineamientos del presupuesto y luego aprobarlos; coordinar la gestión del organismo y toda la actividad relacionada a la función volitiva y directiva, delegando la administración del organismo en su totalidad al Cuerpo gerencial y de funcionarios.

Debemos continuar y profundizar los esfuerzos de capacitación a todo nivel, como un instrumento básico de cambio. Por más que se cambien los organigramas y los sistemas de computación, la mejora de gestión solamente se obtendrá en la medida en que se cuente con funcionarios más capacitados y mejor motivados.

Si me he extendido un poco en mi exposición, es porque queríamos resaltar la importancia de la gestión del Banco de Previsión Social, independientemente de la reforma del sistema.

Días pasados me comentaba el Subsecretario de la seguridad social del Gobierno español, que lo peor que le puede pasar a un país, es que su sistema político afronte los enormes costos de una reforma de la seguridad social y que luego la Administración no la pueda llevar adelante.

En lo referente a los aspectos organizacionales de la propuesta del Poder Ejecutivo, debemos señalar no sólo que hemos sido consultados al respecto, sino que también hemos participado en la redacción de algunos de sus artículos. En general, compartimos la filosofía de esta iniciativa. Cabe destacar que en algunos temas, el proyecto de ley contempla

nuestras aspiraciones, aunque en otros no es así. Lo más difícil de todo es darle a la organización la flexibilidad y agilidad necesarias para que dentro de una política empresarial de largo plazo, dé las garantías y los controles debidos a la ciudadanía.

Hablar en el sector público de instrumentar una estructura matricial para una empresa pública, resulta sumamente complejo. Entendemos que una empresa que, básicamente, la hemos definido como de servicios, que procese información y tenga la responsabilidad de manejar la base de datos más importante y grande del país, debe tener los elementos administrativos adecuados para estar a la altura de sus responsabilidades sociales.

El Banco de Previsión Social está inserto en un sector que es de los de más rápido desarrollo tecnológico; la innovación en el área informática es permanente y la obsolescencia, que en otras áreas abarca períodos prolongados, en nuestro caso, según los expertos, es de apenas tres años. Cada tres años, la tecnología disponible se renueva, no sólo se convierte en más veloz, más segura, menos costosa de mantener y comprar, sino que se agregan permanentemente nuevos productos y servicios. Tengamos presente que la vida útil de un sistema de información se estima como el doble de la vida útil de la tecnología que se emplea, lo que implica que cada tres años se deben realizar procedimientos de gestión para no quedar rezagados. En este sentido, ustedes imaginarán que se deben realizar actuaciones permanentes en el mantenimiento y actualización de los procesos administrativos o, si se quiere, en términos más uruguayos: "vivir de reestructura en reestructura". Es por ello que se debe buscar una estructura lo más flexible posible.

Espero que más adelante el contador Sayagués les comente cómo la tecnología de lectura óptica inteligente que hoy está disponible en el mundo y aplicada ya en el Uruguay en otros sectores, sería uno de los elementos más importantes para la instrumentación de la historia laboral.

Es a la luz de esta realidad empresarial que debe analizarse la organización del Banco de Previsión Social, tomando en cuenta los servicios que la sociedad aspira a recibir y que legalmente el Ente está obligado a dar. Muchas veces nos olvidamos que gran parte de los servicios del Banco, establecidos legalmente, no se cumplen o, si se lo hace, es en forma pésima y de mala calidad. Generalmente, ni siquiera tenemos la información para saber qué servicios se están cumpliendo, de qué forma y con qué costos. Esto tiene que ver con el formalismo del que hablábamos anteriormente.

Es nuestra aspiración que el Banco de Previsión Social esté en condiciones de cumplir y hacer cumplir los objetivos sustantivos de la seguridad social y las leyes que lo regulan.

Quisiéramos hacer algunos comentarios respecto a ciertos aspectos de la organización de los artículos que están en el proyecto de ley.

En cuanto al artículo 79, debemos decir que se sustituyen los numerales 4º y 6º de la Ley Nº15.800 y se ajusta el texto legal vigente de la reforma del artículo 67 de la Constitución. Se agrega la posibilidad del ajuste provisorio de la revaluación de las pasividades y también se incorpora, dentro de los cometidos del Banco de Previsión Social, el llevar el registro de historia laboral. Creemos que esto es positivo.

A través del artículo 80 se agrega una nueva función para el Banco de Previsión Social que es la de constituir y organizar con independencia del patrimonio del ente y en régimen de derecho privado, actuando solo o en forma conjunta con instituciones financieras del Estado, una entidad administradora de fondos de ahorro previsional. Este es un nuevo cometido que deberá cumplir el Banco, en la medida en que se apruebe el proyecto con estas características.

En el artículo 81 se sustituye el artículo 9º de la ley Nº 15.800. Deseamos destacar que su numeral 1) es una nueva e importante incorporación a la competencia del Directorio,

con la que estamos totalmente de acuerdo. Se trata de efectuar el planeamiento estratégico de la institución y el control general de la gestión.

El numeral 2) incorpora a las competencias del Directorio en forma clara y precisa, las posibilidades de desconcentración de las materias propias de la competencia, sin perjuicio de su derecho de avocación. Este es otro instrumento que se clarifica, precisa y que entendemos como muy valioso para agilizar y flexibilizar la gestión del organismo.

El numeral 3) define claramente el papel de la Gerencia General que, junto con la definición en el primer inciso de la función del Directorio, crea desde el punto de vista normativo la base para la profesionalización del organismo, de la que tanto hemos hablado en el día de hoy.

En cuanto al numeral 8), quisiera expresar que aquí se innova estableciendo la competencia de aprobar por parte del Directorio el Estatuto del Funcionario. Debemos aclarar que en la ley anterior existía la potestad de proyectar para que luego fuera aprobado por el Poder Ejecutivo. También creo que ello agiliza y facilita el funcionamiento del Banco de Previsión Social.

Respecto del numeral 9), debería aclarar que quizás es con el que tuvimos mayor discrepancia con el Poder Ejecutivo. En él se establece proyectar su presupuesto de conformidad con el artículo 220 de la Constitución de la República. Creo que hemos demostrado, de acuerdo con las necesidades del Banco de Previsión Social, tener gran flexibilidad en su administración y en su relacionamiento con los otros Poderes, así como gran agilidad en la toma de decisiones. El pasar del artículo 220 al 221 sería fundamental para mejorar la eficiencia del Banco de Previsión Social y, además, no disminuye para nada las facultades del Poder Ejecutivo y agrega la fiscalización más profunda del Tribunal de Cuentas. Los Directores del Ente sabemos que ha habido discusiones desde el punto de vista legal pero, como en muchos temas, siempre hay dos bibliotecas. En este caso, el hecho de pasar

el Banco de Previsión Social al artículo 221 de la Constitución, le daría un mejor marco de funcionamiento, sustancialmente más flexible. Asimismo, otorgaría más competencias al Poder Ejecutivo en relación a la gestión del Banco y, además, aumentaría los controles del Tribunal de Cuentas.

En los restantes numerales no se agrega nada nuevo y se mantienen básicamente las normas anteriores.

El numeral 15) se modifica por haberse suprimido los cargos de Administradores Generales y, entonces, se agrega la delegación a la Gerencia General.

En cuanto al artículo 84, relativo a gastos globales y de funcionamiento, en oportunidad de conversar sobre ello con los representantes del Poder Ejecutivo, opinamos que el porcentaje que estaba definido en la ley para gastos de organización del Banco de Previsión Social era extremadamente alto. En otros países —tal es el caso de España—, el gasto de administración de todo el sistema jubilatorio —es decir, de la seguridad social— es inferior al 1% de todas las pasividades. Además, el presupuesto del Banco de Previsión Social ha sido incrementado en forma sustancial durante los últimos cuatro años y, por tanto, entendemos que no es necesario que se apliquen porcentajes tan altos. Finalmente, se llegó a un entendimiento en el sentido de que el 6% sería adecuado.

A este respecto, deseo señalar que posiblemente en un corto plazo y por la necesidad de inversiones en equipamiento que tiene que afrontar el Banco de Previsión Social, se reconsidere la cifra del 6%, ya que el presupuesto aún no está terminado. Sí puedo asegurar que en el mediano o en el largo plazo éste resulte ser un porcentaje astronómico, por lo que podría reducirse sin afectar el funcionamiento del organismo.

A continuación, vamos a considerar el capítulo relativo a la historia laboral, y como ya anuncié anteriormente, desearía ceder el uso de la palabra al contador Sayagués, a

los efectos de que realice la descripcion del proyecto y un análisis de los distintos articulos que lo componen.

SEÑOR SAYAGUES.- Señor Presidente: tal como ya adelantó el contador Berchesi, este proyecto nació el año pasado y contó con el apoyo unánime de todos los sectores politicos y sociales representados en el Directorio del Banco de Previsión Social asi como de los funcionarios de la institucion.

El proyecto, que llamamos de unidad de historia laboral, está basado en la solución de un antiguo problema del Banco que desde el año 1937 ha sufrido sucesivos fracasos. Concretamente, se trata de contar, además de la recaudación que deben aportar al Banco las empresas, con el detalle de las personas y remuneraciones por las cuales se aporta. El 93% de los trabajadores del país amparados por el Banco de Previsión Social no están registrados por su nombre y remuneración, aunque sí lo están quienes pertenecen a los sectores de la construcción y de trabajo a domicilio —que son aproximadamente 60.000 personas—, porque en esos casos el Banco subroga al patrón en el pago de las retribuciones por concepto de aguinaldo y salario vacacional. En cambio, el resto —tanto los que pertenecen a Industria y Comercio, servicio doméstico, rural como sector público— no consta en los archivos del Banco y, en consecuencia, se genera la necesidad de probar, con documentación o con la comparecencia de testigos, los servicios prestados en el momento de jubilarse, quizás cuarenta años después de haber iniciado su trabajo en la sociedad.

Para esto, la estrategia que se siguió fue la de aumentar la información, introduciendo un nuevo formulario en el cual se detallara nombre, apellido, cédula de identidad —que constituye el enganche informático—, tipo de servicios y remuneraciones. Eso se incluye en un formulario que aumenta la carga administrativa de las empresas y del Banco, porque esa información antes no existía. Sin embargo, allí empiezan a operar los instrumentos de tecnología moderna.

En ese sentido, estamos buscando —y lo vamos logrando—

que la mayor parte de las empresas de determinado volumen, en vez de presentar formularios en papel, haga uso del "diskette". Actualmente, no existe casi ninguna empresa en el Uruguay que cuente con mas de once personas a su servicio y que no tenga P.C. o un equipo de porte superior. Por nuestra parte, estamos distribuyendo un "software" amigable en el cual puedan introducir los datos en "diskettes" o dando los formatos necesarios para que sus desarrollos informáticos propios permitan entregar la información por medio de aquéllos. Al final de la novela, la información se podrá trasmitir, no ya por "diskette" sino, como está sucediendo en otros paises del mundo, por transferencia electrónica de información a través de un "modem". Pensamos que eso puede llegar a ocurrir para el 60% de los trabajadores del país, lo cual disminuye drásticamente los trámites en el mostrador y las incongruencias de información porque, por supuesto, al haber una transferencia electrónica de información, los errores de digitación resultarán prácticamente imposibles.

Con relación a este proyecto, podemos decir que su licitación y adjudicación de equipos insumió alrededor de dos meses. Una vez adjudicados estos últimos y el "software", se elegiría la tecnología a utilizar.

En los meses de setiembre y octubre se capacitó a personal del Banco y el desarrollo informático se realizó hasta el mes de abril. Asimismo, en estos momentos, se está recibiendo información de recaudación nominada con servicios y nombres del primer tramo de empresas, lo que incluye a unos 110.000 trabajadores, aumentando el número de cobertura de trabajadores y de empresas a partir de las de mayor tamaño. Estas generan varias economías de escala, ya sea por su volumen, su calidad de gerencia de personal o su equipamiento informático, y son las que nos presentan información más confiable.

En el día de ayer, culminó el primer plazo de entrega y los datos de aproximadamente 100.000 trabajadores fueron entregados a través de "diskettes", excepto en tres casos, para los que se empleó papel manuscrito, debido a que todavía no tienen desarrollado el "software" propio.

Ese sistema de historia laboral se ve sustancialmente modificado a consecuencia de esté proyecto de ley, porque ya no se trata solamente de un sistema de información, sino que constituye un sistema de cuentas personales que implica tres problemas de gestión administrativa a solucionar. Uno de ellos es el plazo que se requiere para que esa información repercuta en transferencias de dinero por parte del Banco de Previsión Social a las financieras públicas o privadas que puedan haber. Otro, es el extremo rigor contable que hay que aplicar, ya que es necesario que todas esas cuentas de cien unidades del interior, a través de las cuales se paga, y de Montevideo,la de Plaza Matriz, cierren sus cuentas con exactitud para poder realizar la versión de aportes. En tercer lugar, se incrementa un proyecto conexo de historia laboral hacia atrás, que es el complemento ineludible de la ecuación nominada.

El proyecto de historia laboral consta de dos partes. A partir de que existe instrumentado un sistema de ecuación nominada de aquí al futuro, es decir, un sistema de altas y bajas, se puede completar ese registro vivo con un relevamiento de servicios y remuneraciones anteriores. No resulta práctico hacer primero un relevamiento hacia atrás si no se cuenta con el sistema de altas y bajas hacia el futuro. A partir de la creación del mencionado sistema, se completa haciendo un relevamiento de servicios y remuneraciones de forma de tener toda la historia laboral en un plazo razonable dentro de las computadoras.

Si se esperara a que el sistema de la ecuación nominada solamente generara la historia de todos los trabajadores hacia adelante, habría que esperar que el ciclo vital de todos quienes actualmente están afiliados al Banco de Previsión Social cesara, para lo cual se tendría que esperar cuarenta o cuarenta y cinco años. La transición se acelera creando un sistema de relevamiento de servicios hacia atrás, que es muy intensivo en recursos. No hay que olvidar que el relevamiento de servicios de más de un millón de trabajadores, en este momento, aplicando un régimen de labor de ocho a diez horas, implica aproximadamente diez millones de horas-hombre de trabajo o, si lo trasladamos a otra

magnitud, insumiria aproximadamente cinco mil hombres-año de trabajo. Quiere decir que lo que se está previendo a traves de este proyecto, es una tarea de gestión administrativa de largo aliento y de suma importancia. Obviamente, todo sistema de gestión administrativa tiene alguna solución, pero cabe destacar su complejidad.

Un segundo aspecto del proyecto de ley que hay que destacar es la gran complejidad de la tarea a desempeñar y la variabilidad que tienen las normas. Esto puede producir efectos muy negativos. Para poder tener un sistema informatizado que realmente funcione y sea operativo, la programación no puede ser modificada mensualmente; esto es obvio. A modo de ejemplo, voy a citar lo que sucedió en el mes de junio cuando hubo que cambiar los formularios, los instructivos y la programación como consecuencia de un cambio normativo en la implementación de la exoneración del 6 % del aporte patronal en la industria manufacturera.

La Unidad de Historia Laboral tuvo muchas quejas por parte de las empresas privadas, porque los primeros formatos de archivos que empezamos a distribuir hace dos meses, se vieron sustancialmente modificados en algunos aspectos, antes de llegar a la etapa de producción. Esta es una constancia que debía dejar, porque los sistemas informáticos son muy poderosos en el procesamiento de información a gran escala y, por lo tanto, los programas requieren cierto tiempo de maduración para ser elaborados. Si se modifican en forma continua, tendremos un problema muy serio para continuar esta implementación.

A nuestro juicio, a fines de este año la historia laboral, en la forma que está concebida, estará completa, probablemente, a nivel de Montevideo. En lo que tiene que ver con el interior, dicha implementación es más compleja por la dispersión geográfica. El Banco de Previsión Social cuenta con 20 sucursales, una por capital departamental, además de Pando y Rosario, y 80 agencias de pequeña magnitud en otras ciudades. La implementación del cambio en la recaudación nominada, a nivel de 100 lugares distintos en el interior, implica un trabajo adicional diferente al manejo que se hace

en el local centralizado de la Plaza Matriz.

En resumen, la historia laboral que fue concebida en junio de 1994, se implementó a partir de este mes con la recaudación de mayo. Asimismo, se prevé en su expansión que es perfectamente factible hacer las modificaciones necesarias dentro de la complejidad a la que aludí. Esto implica un cambio sustancial de tiempo, de plazos, de recursos, que debe tenerse presente para que la gestión del Banco de Previsión Social pueda llevarse adelante.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿En qué plazo estaría pronto este mecanismo en todo el país? Hago esta pregunta, porque dicho mecanismo tiene que ver con la propia implementación de la ley; en realidad, es un dato sustancial.

SEÑOR SAYAGUES.- Sí, señor Presidente, es sustancial.

Debo destacar que tengo en mi poder el proyecto de ley desde hace muy pocos días, de los cuales la mayoría estuve en el exterior y volví recién el lunes. Además, sólo soy el responsable de un proyecto de ley que se aprobó en junio de 1994. Tengo conocimiento de que esa iniciativa que incluía la Unidad de Historia Laboral ha cumplido con el cronograma previsto y, como decía el señor contador Berchesi, ha sido objeto de una buena crítica por parte de los técnicos españoles. Sin embargo, no se ha hecho una cuantificación de este proyecto de ley, así como del cronograma a aplicar, ya que esto depende de la asignación de recursos que se establezca. No se ha previsto para esta iniciativa que está a estudio una asignación de recursos de la magnitud que requiere. Por lo tanto, no sé con cuáles habrá de contar el Banco de Previsión Social. Sin embargo, al ser otorgados, el Directorio debería analizar si son factibles. No me cabe duda de que en uno u otro plazo, si el Parlamento aprueba este proyecto de ley, la Administración deberá extremar los esfuerzos necesarios para que se cumpla en fecha con lo previsto. Pienso que todo esto excede a mis competencias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si el plazo es de 180 días, deberían tenerse mayores recursos para que lo previsto en este

proyecto de ley pueda cumplirse en tiempo y forma.

SEÑOR SAYAGUES.- Hay dos aspectos distintos comprendidos en la presente iniciativa.

En primer lugar, hay que destacar la implementación de esta normativa hacia el futuro, que es el plazo que se establece a partir del primer día del mes siguiente a los 180 días de vigencia de la Ley.

En segundo término, debemos mencionar el plazo que va desde el 1º de enero de 1997 hacia atrás para obtener la información acerca de la historia laboral y así poder aplicar los cómputos.

De modo que si los recursos y la voluntad están presentes, cualquiera de los plazos se podrán cumplir. Por lo tanto, mi obligación consiste en señalar la importancia de contar con los plazos adecuados y los recursos necesarios para llevar a cabo este mecanismo. Lo que más me preocupa es el plazo de cierre contable que figura en el proyecto de ley, que es de diez días hábiles después de terminado el mes de recaudación. Normalmente, los cierres contables de todos los organismos públicos y privados en el Uruguay, no son los que más nos satisfacen a los que tenemos esta profesión. Digo esto porque puede generar muchos problemas, pero no es algo que la Administración dejará de cumplir si cuenta con los recursos para ello.

SEÑOR BERCHESI.- Quisiera complementar la exposición del contador Sayagués, informando a la Comisión que a nivel político, en el Directorio hay unanimidad en cuanto a la instrumentación de la historia laboral. También existe conciencia de todo el trabajo —creo que ya lo señalé— que se necesita para instrumentar este proyecto de ley. Asimismo, hay voluntad de volcar todos los recursos en la forma más ágil posible para que la propuesta de historia laboral cumpla con la finalidad para la que se ha diseñado. Creo que fui muy claro en este sentido al decir que lo peor que nos puede pasar es que no se lleve adelante la instrumentación tanto del proyecto de ley como de la historia laboral.

Por estas razones, hicimos énfasis en que uno de los instrumentos que puede habilitar al Banco de Previsión Social a agilizar el cumplimiento de las obligaciones emanadas de la norma proyectada es el pasaje al artículo 221 de la Constitución de la República, lo que permitiría un funcionamiento presupuestal más rápido y con menos trabas. Algunos miembros de la Comisión han manifestado —al menos así lo he advertido de la lectura de las versiones taquigráficas respectivas— una opinión similar y entendemos que esto es de fundamental importancia.

Quisiera señalar que en las conversaciones que hemos tenido con el Poder Ejecutivo, específicamente con el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, contador Davrieux —que es, además, integrante de la Comisión Pro-Banco de Previsión Social, junto con el contador Sayagués y el Directorio de esa institución— nos enteramos que existe la voluntad de apoyar con recursos todo lo vinculado a este tema.

Con lo expresado, creo haber evacuado la inquietud del señor Presidente.

SEÑOR SAYAGUES.- Si el Directorio del Banco de Previsión Social, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y, por supuesto, el Parlamento otorgan los recursos necesarios, no me cabe duda de que el esfuerzo que realice la Administración permitirá implementar en un plazo razonable lo que el Parlamento resuelva. Es obvio que este procedimiento es complejo, pero debe señalarse que es factible.

SEÑOR COURIEL.- Propongo seguir con el régimen de trabajo que realizamos habitualmente, es decir, escuchar a los invitados y luego hacer las preguntas pertinentes.

SEÑOR PRESIDENTE.- No es intención de la Mesa censurar el uso de la palabra, pero debo informar al señor Senador que, simplemente, no hay ningún Director del Banco de Previsión

Social inscripto para hacer uso de la palabra, aunque sí desean intervenir varios señores Legisladores.

SEÑOR ATCHUGARRY.- Quisiera preguntar a los integrantes del Directorio del Banco de Previsión Social acerca de si tienen alguna estimación en dólares, puntos de Producto Bruto Interno o de IVA, sobre cuál va a ser la asistencia necesaria para el presente Ejercicio. Estimo que aunque este tema no hace a la discusión que se ha planteado, sería importante contar con esa información. Concretamente, estoy solicitando datos sobre la asistencia de Rentas Generales al Banco de Previsión Social.

Por otra parte, deseo formular una interrogante al contador Sayagués. Quisiera saber si la historia laboral relativa a todos los afiliados, que tiene como fin medir la vida activa del trabajador hacia el futuro, sería confiable como para que de aquí en más se transforme en la base de datos para generar derechos.

SEÑOR SAYAGUES.- Sí, señor Legislador, de aquí en adelante la base de datos será confiable. Pero con relación al relevamiento que se realizó hacia atrás, debo decir que él está sujeto a todos los problemas que en este país tienen las pruebas en materia de servicios.

El sistema propuesto posee varias ventajas, porque simultáneamente al relevamiento se realiza la previsión —que en este momento sería una tarea muy larga de efectuar—, por medio de la información existente en el Banco de Previsión Social y en otros organismos, por lo que es más difícil aportar datos falsos. A modo de ejemplo, podemos citar el plan SATO, las cintas que existen con información de servicio de los últimos 15 ó 20 años y el fichero de empresas que en este momento estamos digitando del Banco de Previsión Social desde el origen del Instituto de Jubilaciones en el año 1928. Por lo expuesto surge que la información hacia atrás no va a ser tan confiable, pero no ocurrirá lo mismo con la futura.

En el Uruguay, afortunadamente, contamos con un sistema

de identificación muy bueno que no poseen otros países del área, así como tampoco otras naciones más desarrolladas. Dicho sistema permite tener una razonable confianza con un porcentaje pequeño de dudas. Podemos decir que los técnicos españoles, que han implementado un mecanismo similar en su país, expresaron que lo más importante era tener un mecanismo mucho mejor que el anterior, ya que no existe ninguno que sea perfecto. Asimismo, son conscientes de que ingresan basura a las computadoras, pero en un porcentaje menor al 1 %, con lo cual se puede continuar trabajando. Se trata de un sistema muy superior al actual, que es una gran mentira. De las estimaciones que tengo en mi poder, se desprende que no menos de un tercio de las jubilaciones poseen componentes tramposos. Puedo citar dos ejemplos de los muchos que el país tiene que eliminar y que ya hemos comenzado a hacerlo. Por medio de la Ley Nº 15.167 —que ha causado molestias a los damnificados— suprimimos una de las muchas estafas al sistema jubilatorio, que se denominaba el 60 % de dedicación total: la subimos para quienes realmente tenían incompatibilidad para ejercer la profesión y la eliminamos para aquellos sistemas en que era optativa. Sucede que una serie de organismos daba el 60 % de dedicación total a aquellas personas que estaban por jubilarse, considerando que la ley establecía que el cómputo era de un año. Entonces, cobraban ese porcentaje y subían el coeficiente jubilatorio. Esta es una de las trampas legales útiles para aumentar el coeficiente jubilatorio.

Es decir que partimos de una situación muy deteriorada donde existía una máquina infernal de redistribución de un ingreso que, como tal, es escaso. Por lo tanto, es un progreso notable en eficiencia, transparencia y equidad, llegar a tener sólo un 1 % de basura en la información.

SEÑOR CAMACHO.- Voy a responder a la primera pregunta formulada por el señor Representante nacional Atchugarry.

La asistencia financiera prevista para el año 1995 alcanza los U$S 545:000.000, mientras que en el año 1994 fue de U$S 440:000.000. Para el Ejercicio actual se prevén U$S 2.600:000.000 de ingreso, incluyendo las versiones del

Estado. Este sería el nivel de las prestaciones totales. Con respecto al Estado, las versiones son de U$S 1.135:000.000, lo que incluye los aportes del Gobierno Central por U$S 200:000.000 --como patrono y los de los dependientes-- y el IVA afectado, que es del orden de los U$S 400:000.000. Reitero que la contribución del Estado para cubrir el déficit es de U$S 545:000.000. Estos son datos extraídos del último preventivo realizado por la Contaduría General de la Nación.

SEÑOR ATCHUGARRY.- Entonces, se trata de alrededor de nueve puntos porcentuales del IVA.

Personalmente, considero que ha quedado clara la respuesta del contador Sayagués.

Por último, quisiera manifestar que de lo expuesto surge que una vez implementado el nuevo sistema sería en un 99 % confiable y, por lo tanto, de alguna manera debería tener relevancia jurídica toda la vida laboral y no sólo una parte de ella.

SEÑOR COURIEL.- Tengo varias preguntas para formular, pero si la Comisión lo entiende conveniente, sería interesante escuchar, por lo menos al representante de los empresarios y al de los trabajadores, quienes seguramente han estudiado el tema. Posteriormente, plantearé las interrogantes correspondientes.

SEÑOR MURRO.- Antes que nada, quisiera decir que es muy importante que la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social del Senado haya convocado al Directorio del Banco de Previsión Social.

Simplemente, queremos hacer dos o tres reflexiones y dar algunas informaciones que extractamos de las proyecciones que ha hecho la Asesoría Económica y Notarial del Banco de Previsión Social, que oportunamente remitiera al Directorio del Banco, a la Comisión redactora del proyecto y que está a disposición de esta Comisión. En este sentido, deseo hacer una primera precisión. El proyecto de ley nunca fue debatido en el Directorio del Banco, ya sea en los aspectos

sustanciales de reforma previsional, como en los puntos referidos a la gestión del organismo. Deseaba hacer hincapié en esto porque, de alguna manera, nosotros, como Cuerpo, no fuimos consultados sobre los aspectos referidos al articulado que aquí se mencionaba, por ejemplo, las disposiciones que figuran con los números 79, 80, 83, 84, etcétera, referidas a la gestión del organismo; quiere decir, entonces, que a nivel de la institución esto no fue analizado y sería conveniente hacerlo.

Por otro lado, en el marco de la diversidad de opiniones jurídicas que puede haber sobre la discusión de la reforma en función de las facultades constitucionales y legales del Banco de Previsión Social, vamos a hacer algunas reflexiones sobre si corresponde o no opinar sobre los proyectos de reforma.

Entendemos que al organismo le correspondería opinar sobre el proyecto de ley de reforma en general; sin perjuicio de ello, estamos brindando una opinión estrictamente personal, coherentes con lo que expresamos al principio, en el sentido de que el Cuerpo, en ningún momento ha discutido los artículos del proyecto de ley presentado por el Poder Ejecutivo. En base a esto, hemos extraído algunos puntos que para nosotros son fundamentales. Independientemente de aspectos de concepción de seguridad social, queremos reflexionar sobre cómo va a afectar a la gente el proyecto y cuáles serán las consecuencias que sufrirá la inmensa mayoría de la población.

En nuestra calidad de ciudadanos y como representantes de los trabajadores en el organismo, tenemos la obligación de dar una opinión y proporcionar la información que ha proyectado aquél. En reiteradas oportunidades, hemos señalado, que esta iniciativa determina que muchas personas no se puedan jubilar.

SEÑOR CARBONE.- ¿Me permite, señor Presidente?

Ya que el señor Murro va a realizar una evaluación, me gustaría saber si entre esos datos se tuvo en cuenta qué ocurriría con el actual sistema si no hubiera proyecto de

reforma. Hago esta solicitud a efectos de poder comparar.

SEÑOR MURRO.- De acuerdo con las proyecciones elaboradas y remitidas al Cuerpo, vemos que por el régimen vigente, en el año 2009 --que hemos tomado como referencia, porque ya estaría en plena vigencia la reforma, en caso de que se aprobara-- tendríamos un total de 354.600 jubilaciones.

Asimismo, por el proyecto de reforma y manteniéndose la evasión en los términos actuales, tendríamos, para la misma fecha, 257.700 jubilaciones, es decir 100.000 menos. De corregirse la evasión por no declaración en un 33%, tendríamos 277.000, es decir, 77.000 menos y, al mismo tiempo, si se corrigiera la evasión en un máximo, o sea un 66%, tendríamos 297.000, por lo que estaríamos hablando de 58.000 menos.

SEÑOR FERNANDEZ FAINGOLD.- De acuerdo con los números que se han citado, sería interesante saber cómo se altera la relación activo- pasivo --que actualmente es de 1 a 1,4--, porque, en definitiva, una de las cosas que se busca con la reforma del sistema es, precisamente, lograr una modificación de esas variables. Esto no quiere decir que estemos aceptando esa proyección del Banco como cierta; simplemente, estamos pidiendo una información adicional.

SEÑOR MURRO.- La relación ponderada activo-pasivo del Banco de Previsión Social no es de 1 a 1,4, sino de 2 a 1. Si bien nadie está de acuerdo con esta relación, para nosotros es la única que viene mejorando, porque en todas las demás instituciones prestadoras de seguridad social ésta viene empeorando y, en algunos casos, es negativa.

Por otro lado, la cantidad de cotizantes --no tengo hecha la comparación, pero sí poseo los números--, de acuerdo con el régimen vigente, es de 1:050.000, y en el proyecto de reforma, manteniéndose la evasión, es la misma.

Si disminuimos la evasión por no declaración en un 33%, la cantidad de cotizantes aumenta a 1:200.000, y si aquélla se reduce en un 66%, llegamos a la cifra de 1:340.000. A

partir de esto, posteriormente, se pueden sacar las relaciones.

SEÑOR FERNANDEZ FAINGOLD.- No deseo ingresar en la discusion sobre las diferencias entre relacion y relacion ponderada --no me parece que sea éste el lugar o el momento apropiado para hacerlo-- pero, de todos modos, es claro y explícito en el propio proyecto, que una de las cosas a las cuales la sociedad uruguaya debe aspirar es a modificar la relacion activo-pasivo. Una de las formas de lograr esto es reduciendo la evasión y uno de los resultados de la aplicación de un proyecto de ley de esta naturaleza es que al ser el trabajador, en cierto modo, un socio del aporte y no de la evasión, ésta se va a reducir en un 66%, cifra que parece razonable. Esto significa un mejoramiento muy importante para un sistema y una estructura demográfica madura como la nuestra, así como también un cambio favorable e interesante entre la relación activo-pasivo.

SEÑOR MURRO.- En este aspecto, lo que nos interesa destacar es que estamos totalmente de acuerdo en mejorar, por distintas vías, la relación activo-pasivo, y creemos que no es sólo a través de la reforma del sistema de la seguridad social que esto se puede lograr. Al mismo tiempo nos importa destacar que hay una cantidad importante de personas que no se van a jubilar, de acuerdo con esta proyección. En el mejor de los casos, habrá una disminución de 60.000, llegando, en algunos casos, a 100.000, entre el regimen actual y el proyectado.

Otra interrogante que cabe plantearse es qué es lo que sucede con aquellas personas que lleguen a jubilarse.

SEÑOR FERNANDEZ FAINGOLD.- Señor Presidente: quiero pedir una aclaración, porque una cosa es decir que la gente no se jubila y otra, muy diferente, que como se modifica la edad de retiro, obviamente hay una postergación en las jubilaciones.

Eso es en parte lo que el proyecto plantea. Entonces, hay un tema de precisión en la presentación, sobre el que deseo hacer una consulta, no a título argumentativo, sino aclaratorio e informativo. ¿La gente no se jubila, o al cambiarse la edad de jubilación se produce una modificación?

SEÑOR MURRO.- Insistimos en que hay gente que no se va a jubilar, porque no es sólo el problema de la edad, sino que hay una serie de requisitos muy importantes, de condiciones que aparecen en el proyecto de ley, que impiden que llegue a hacerlo y las cifras lo demuestran.

Vamos a referirnos ahora a qué ocurre con los que se jubilan. De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística, el salario promedio en el año 1994 fue de $ 2.950. Sabemos que la inmensa mayoría de las personas en el Uruguay ganan menos de $ 5.000. Comparando las cifras del régimen actual con las del proyectado, se observa que un hombre de 60 años de edad y 45 de trabajo, por este último va a cobrar un 25% menos; uno de 65 años de edad y 40 de actividad, percibirá un 13% menos; asimismo, una mujer con 60 años de edad y 35 de trabajo, cobrará un 33% menos; una con 60 años y 45 de actividad, ganará un 30% menos y una con 60 de edad y 35 de trabajo, percibirá un 25% menos. Estas son las diferencias que se dan en las tasas de reemplazo entre el régimen actual y el proyectado, según las proyecciones y estimaciones que ha hecho la Asesoría Económica Actuarial.

A esto hay que agregar algunas comparaciones que se han hecho, incluyendo el sistema de ahorro individual obligatorio, con respecto al cual hay diversos ejemplos. Aun tomando en cuenta la manutención del tope jubilatorio de siete Salarios Mínimos —que no es problema del sistema sino de la legislación y su aplicación, de cómo se establece el monto de dicho salario—, para tres ejemplos que se toman aquí, tanto en hombres como en mujeres, con 40 y 45 años de actividad, se observa que para $ 1.000, $ 3.000 y $ 5.000 de sueldo, los rendimientos por el régimen proyectado son menores. Estas son cifras concretas, que seguramente son

conocidas por los señores Legisladores y fueron establecidas por la Asesoría Económica Actuarial.

Sin perjuicio de ello y sin ahondar más en otra serie de aspectos que entendemos sustanciales en cuanto a los efectos que sobre la mayoría de la gente va a tener este proyecto, tratando de no entrar en discusiones filosóficas o ideológicas sobre el tema, nos preocupan principalmente cuáles son los riesgos que conlleva el sistema de capitalización individual que se crea.

SEÑOR ATCHUGARRY.- Me interesa señalar y pedir a los técnicos presentes en esta Comisión, que nos aclaren dos o tres aspectos.

Quisiera saber cuáles son los supuestos de opción en la proyección --que lamentablemente no ha sido entregada a la Comisión; espero que se nos hagan llegar ambas cosas--, porque podemos suponer que toda la gente optará por jubilarse a los 65 años, por lo que llegaríamos a determinado número. Si, en cambio, hacemos el cálculo en base a los 60 años, la cifra será mayor. Entonces, manejar una proyección de cantidades físicas sin aclarar el supuesto, implicaría discutir durante meses sin entendernos. Si nos ponemos de acuerdo con los supuestos, seguramente todos podremos hacer las mismas evaluaciones, porque la proyección estará basada en una hipótesis determinada. Por lo tanto, lo primero que quisiéramos saber es cuál es la hipótesis de base, qué pasaría si ésta fuera otra y cuál sería la evolución de las cantidades físicas establecidas.

Por otra parte, veo en la proyección que el número de cotizantes aumenta, lo cual significa que si continuáramos con ella hacia los años siguientes, nos daría una cantidad de jubilados mucho mayor que la que se obtendría si no hubiera cambios en el sistema. Si dentro de 30 años se llega a un 40% más de cotizantes, seguramente dentro de 50 habrá más jubilados que si no se elaborara este proyecto.

Por todo esto, me interesaría que la Asesoría Económica Actuarial nos hiciera llegar ese informe —que no necesariamente tiene que ser verbal—, para que todos estemos en igualdad de condiciones, y que asimismo nos permitiera conocer el resto de las hipótesis.

Se ha vuelto a insistir y se ha dicho por la prensa —a veces manejando porcentajes que desconozco cómo se alcanzan— que para las personas que comienzan a trabajar y toman la opción del artículo 8º, las tasas de reemplazo serán del 39%, lo cual notoriamente no es así. ¿Qué tasas de reemplazo surgirían, particularmente, para los más desamparados, o sea, aquellos que aportan por el mínimo y se acogen a la opción del artículo 8º? Me parece que este tema es muy importante, porque hay mucha gente en esas condiciones. En consecuencia, habría que hacer los cálculos para cada caso. Creo que ya se han elaborado varias hipótesis y me gustaría que se utilizara no sólo la magra tasa del 2%, sino también otras que son usuales en sistemas de esta naturaleza en América y en otras partes del mundo, que obtienen rendimientos mayores a ese porcentaje —algo así como un 3% real— sobre el Indice Medio de Salarios, tasas más bien conservadoras.

Esas son las preguntas que quería formular. No es preciso que me las contesten ahora —aunque si están en condiciones de hacerlo, me gustaría que así fuera—, pero me interesa esa información, para que todos, serenamente, podamos evaluarla. Además, valoro muchos las expresiones del señor Director Murro, de cuyo nivel intelectual tengo el mayor concepto.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa va a solicitar que se haga llegar esa información por escrito. Si las consultas pertinentes se pueden evacuar en el correr de la tarde, así se hará, pero ~~ahora vamos a continuar con el orden establecido.~~

SEÑOR DA PRA.- Quiero hacer, fundamentalmente, algunas consideraciones personales que me parecen absolutamente necesarias. Somos partidarios de una profunda reforma del

sistema de previsión social. Ello debe comprender no sólo el aspecto normativo, sino también el de organización y funcionamiento del sustento, dado que en realidad estos puntos ya han sido planteados y considerados en el Banco de Previsión Social y, además, poseen una gran importancia. No podemos sancionar --voy a reiterar lo ya manifestado-- un proyecto de ley sin tener una organización y un funcionamiento adecuados. El régimen actual es consecuencia --y voy a decir esto, porque uno de mis defectos es expresar lo que siento-- de una mala politica de administración y de la sanción de normas que crearon privilegios, desprolijidades y frivolidades que no son aconsejables.

El Banco de Previsión Social es un organismo devastado en sus recursos, y en ocasiones se ha visto erosionado en sus fines especificos, lo que fue frustrando su propia esencia desde hace ya unos cuantos años. Sabemos que la opinión generalizada sobre el Banco de Previsión Social no es favorable. Se dice que es ineficiente y deficitario, con una imagen que en algunos, o en muchos aspectos, ha sido la consecuencia de lo que pasó en esos largos años. Por lo tanto, su eventual responsabilidad no es, por cierto, única. Tampoco es buena señal desprestigiar para lograr ciertos objetivos.

Por otra parte, se afirma que es un régimen injusto; ¡claro que lo es! Hace más de un año que planteamos esa verdad, la que se refleja, fundamentalmente, en diversos aspectos. Lo señalamos en cuanto a lo que tiene que ver con jubilaciones privilegiadas, exoneración de aportes patronales a instituciones con fines de lucro, prórrogas sin financiación de los seguros de paro, traspaso a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias de las empresas de intermediación financiera que estaban afiliadas al Banco de Previsión Social, la sanción de decretos que han disminuido sus recursos, otorgamiento de pensiones a la vejez, asignaciones familiares y seguro de paro, todos ellos también sin financiación. Asimismo, se trata de un régimen injusto, no sólo por lo expresado precedentemente, sino también por

disposiciones que desregulan las posibilidades del propio sistema; ahora —muchos años después— se hace lo que parece más fácil: atribuir todos esos hechos al Banco de Previsión Social.

He formulado estas consideraciones —aunque no pensaba hablar en la tarde de hoy— porque la invocación formulada obliga a hacer planteamientos de este tipo, fundamentalmente, sin entrar al problema del proyecto, ya que quiero señalar que todavía me faltan algunos aspectos para estudiar, que sería necesario procesar.

Si bien lo expresado en estas consideraciones no implica una actitud mental definitiva con respecto al proyecto de ley a estudio, cabe señalar algunas conclusiones que sirven para ingresar al análisis de un tema de tanta importancia y que, de convertirse en ley, modificará sustancialmente el régimen actual. Cualquiera fuere la norma legal que en definitiva se sancione, es nuestra propuesta —no correspondería otra actitud— emprender el camino necesario para una mejor aplicación, estableciendo como profesión de fe que los mayores esfuerzos deben estar destinados a un mejor desempeño del organismo, con la obligación insoslayable de lograr su mejor instrumentación y de colaborar con el perfeccionamiento de esta norma.

Muchas veces, debemos comprender que las leyes no son malas, sino que lo son quienes deben aplicarlas. Se debe reiterar que si bien la crisis de la seguridad social no es un fenómeno que se da sólo en el Uruguay, su intensidad misma está relacionada con la madurez del sistema, su gran cobertura y la generosidad de sus prestaciones. Aunque exista consenso generalizado acerca de la necesidad de realizar una profunda reforma de la seguridad social, en algunos casos hay discrepancias notorias sobre la naturaleza de las soluciones a adoptar. Algunas de ellas derivan de los propios problemas de la seguridad social, por lo cual se estima que los costos políticos se pagan al contado, mientras que los beneficios se reciben fraccionados y a veces a muy largo plazo.

La reforma propuesta representa un intento por compatibilizar las necesidades sociales con las posibilidades económicas, tratando de generar condiciones más favorables para la continuidad y solidez del sistema, sin afectar los derechos adquiridos. La falta de soluciones armónicas, coherentes y serias, provoca un descrédito para el sistema político, un deterioro de la calidad de las prestaciones y, además, significa un desestímulo para las instituciones administradoras. La proliferación de opiniones —algunas válidas y otras no— y la falta de definiciones claras y precisas son factores que no permiten lograr lo que resulta mejor para nuestra seguridad social. No interesa quién gane en la puja, sino lograr lo mejor para el país y para el sistema.

Por último, resulta esencial destacar que cualquier proyecto de reforma que se apruebe no habrá de revertir la calidad de la atención si no es acompañado de una reestructura de la organización, de una mejora en la gestión y de una sustancial modificación de sus procedimientos, como forma de adecuarse a las tecnologías existentes y a la mejor, más cálida y prolija atención a los usuarios y contribuyentes.

Con esto, señor Presidente, termino esta brevísima exposición por considerar esencial —frente a la invocación que se me ha hecho— que adelante esta opinión.

SEÑOR BERCHESI.- Quería agregar que parte de la información a la que dio lectura el señor Director Murro está a disposición de todos los señores Legisladores, aunque creo que aún no ha sido repartida. Asimismo, los casos que ha mencionado son parte de varios ejemplos más que han sido analizados por la Asesoría Económica. A su vez, debo decir que todas las proyecciones económicas y financiamientos también fueron entregados a la Secretaría de la Comisión para que sean repartidos a los señores Legisladores, lo que parece que aún no se ha hecho.

SEÑOR COURIEL.- Quiero aprovechar la presencia del Directorio del Banco de Previsión Social para formular algunas preguntas.

Entiendo que uno de los inconvenientes que existen en el Uruguay es que uno siente que la seguridad social tiene y genera problemas. Como bien se dijo en Sala, entre los tantos problemas que tiene nuestro país, se encuentra el de la relación activo-pasivo. Sobre este punto, cabe aclarar que eso no depende de la seguridad social, sino de las características del país y del modelo económico.

En lo que tiene que ver con la relación contribuyente-fuerza laboral, los datos que tengo son que los primeros constituyen el 68% mientras que en el mundo desarrollado alcanzan el 94%. Este es un problema muy serio, y por aquí pasan las dificultades de evasión y de elusión.

Quisiera formular una pregunta a los representantes del Directorio del Banco de Previsión Social. Uno de los problemas fundamentales que tiene nuestro país es el de la desocupación. Al respecto, podemos señalar la desocupación abierta, el subempleo y la desocupación precaria. Si el modelo cambiara y hubiese mejor ocupación, habría menor evasión; no obstante, la menor evasión significa un mayor gasto. Parecería que habiendo menor evasión —lo cual es bueno, porque mejora la estructura ocupacional— aumenta el déficit, porque ésta significa que muchos de los que hoy no cotizan empiecen a hacerlo, y si ello sucede, van a pedir prestaciones activas. Entonces, estamos frente a una situación complicada, por decirlo de alguna manera: lo que es bueno para el país no lo es para la seguridad social o, por lo menos, para la previsión social.

Concretamente, si todo esto es así —obviamente, es bueno que baje la evasión, aunque no lo es tanto porque aumenta el déficit— me pregunto si el proyecto que estamos considerando no tendría que estipular una financiación especial de las prestaciones activas, para poder multiplicar

la mejora del empleo y bajar la evasión sin generar déficit y, en este caso, prever un financiamiento concreto para el seguro de desempleo y las asignaciones familiares, a fin de que no ocurra esta contradicción que permanentemente se siente y que ha sido planteada por integrantes del Poder Ejecutivo.

Me gustaría conocer la opinión del Directorio sobre esta primera pregunta.

SEÑOR BERCHESI.- Con mucho gusto trataremos de encaminar la respuesta a la interrogante planteada por el señor Senador Couriel.

Hay una serie de afirmaciones sobre teoría económica que, evidentemente, el Banco de Previsión Social no tiene por qué considerar; existen opiniones de uno y otro lado, por lo que cabe traer a colación el famoso cuento relativo a los economistas, que dice que ojalá tuvieran un sólo brazo, porque siempre tienen por uno u otro lado una respuesta distinta.

SEÑOR COURIEL.- En este caso, no sé cuáles son esos cuentos, porque no he hablado de ellos.

SEÑOR BERCHESI.- Reitero que no vamos a brindar opinión sobre teorías económicas, porque no nos corresponde, aunque podríamos discutir sobre ellas en profundidad en otra oportunidad.

El tema planteado por el señor Senador Couriel es realmente interesante y ha surgido en los últimos días como consecuencia del análisis de este proyecto. Al respecto, podemos decir que la organización del Banco de Previsión Social e, inclusive, la Asesoría Económica, aún no han profundizado lo suficiente sobre este asunto. Parecería que estamos casi en el dilema del prisionero ya que, si disminuimos la evasión, aumenta el déficit; mientras que lo primero es sano para el país, lo segundo no lo es.

Creo que estamos observando todo esto desde el punto de vista estático, aunque pienso que cuando analizamos estos aspectos debemos proyectarnos hacia el futuro. Evidentemente, resulta imposible pretender que un tema se solucione mediante una sola medida puntual.

No obstante, si analizamos con mayor profundidad este asunto de la evasión, y tenemos en cuenta la discusión que los señores Legisladores han tenido en esta Comisión con técnicos y expertos del organismo --según tengo entendido, esta pregunta ya ha sido considerada-- podemos decir que la disminución de la evasión no es igual en el caso de subdeclaración que en el de evasión total. A mi juicio, hay una serie de variables adicionales que recién hoy se están empezando a explorar.
Como señalan los técnicos del organismo, si bien se ha trabajado y mejorado sustancialmente los propios modelos de que disponemos al día de hoy, éstos no permiten pronosticar o predecir con eficiencia o cierto grado de precisión las soluciones en el corto plazo. Es decir que normalmente estamos hablando de proyecciones a partir del sexto, séptimo u octavo año, donde sí se alcanza cierto grado de precisión. Pero como sabe el señor Legislador Couriel, son tantos los supuestos y las teorías que tenemos que tratar de conciliar, que modelos tan complejos resultan difíciles.

Con mucho gusto vamos a profundizar en el análisis del planteo que ha realizado el señor Legislador a fin de que la Asesoría Económica pueda brindar más información respecto a cómo influye la evasión en el déficit, en qué casos lo hace y en cuáles no.

SEÑOR COURIEL.- En función de la respuesta que me ha dado el contador Berchesi, no sé si cabe formular la segunda pregunta que tengo anotada. No obstante, voy a plantearla.

Uno de los problemas que se suscitó en el período anterior consistía en intentar un plan de estabilización que generase una inflación de un dígito o de algo similar. Al

respecto, se expresó que si tenemos una inflación de un dígito, hay déficit en la seguridad social. Entonces, aunque todos queremos que no haya inflación o que ésta sea de un sólo dígito, resulta que no hay que bajarla porque genera déficit en la seguridad social.

Si fuese posible, quisiera que el señor Presidente del Directorio del Banco de Previsión Social hiciera un comentario sobre este punto.

SEÑOR BERCHESI.- Sin lugar a dudas, el segundo tema que ha planteado el señor Legislador Couriel forma parte de los asuntos que los técnicos de la seguridad social discuten con gran énfasis. Inclusive, en el seminario organizado por el BID y el Instituto de las Américas, al que concurrimos, esté fue uno de los grandes temas.

Evidentemente, reducir la inflación quiere decir, en forma indirecta, aumentar el déficit de la seguridad social, pero también significa dar transparencia y honestidad al sistema, porque de una forma se cobra un impuesto inflacionario que nadie aprueba, y de ésta, la sociedad en general va a saber que el gravamen que se esconde por debajo de la mesa cuando es inflacionario, ahora tiene que ser puesto de manifiesto por parte de la clase política, que debe tener la valentía de reconocer que tenemos un déficit que antes se venía escondiendo porque no había inflación y que ahora debemos pagar entre todos.

En función de la pregunta que ha formulado el señor Legislador Couriel, es importante señalar un aspecto que en nuestro país se comenzó a discutir con motivo de esta reforma y de las otras que se han considerado anteriormente. Me refiero al tema de la transferencia generacional de ingresos. Como bien señalaba un profesor de la Universidad de Boston —sus palabras tienen que ver con este asunto y con la anterior pregunta del señor Legislador Couriel— es muy importante —más aun en el Parlamento— que los impuestos se fijen con representación. Al respecto, señalaba que tanto

cuando hay impuesto inflacionario como cuando hay una transferencia intergeneracional de recursos, se trata de una imposición sin representación parlamentaria.

SEÑOR COURIEL.- Señor Presidente: probablemente, voy a hacer una reflexión que tal vez no traiga aparejada una pregunta.

Honestamente, quiero felicitar al señor Presidente del Banco de Previsión Social por la exposición que hizo sobre el problema de partidización, clientelismo, profesionalización y labor técnica, que comparto en su totalidad. También estoy de acuerdo con el hecho de que si no se mejora la organización gestora, va a ser muy difícil que cualquier proyecto de reforma de la seguridad social pueda avanzar. No obstante, me quedó una duda, aunque el señor Presidente de la institución ha intentado responder a mis interrogantes. Por ejemplo, sé que llevar adelante la historia laboral en la Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias insumió mucho tiempo, y hacerlo en el Uruguay no es una tarea de los bancos. Me preocupa si, según la estructura actual del Banco de Previsión Social, se está en condiciones de aplicar una ley de esta naturaleza. De pronto, sería necesario un tiempo mayor de preparación para aplicar una ley de este tipo. Desde ese punto de vista, me inquieta que el Banco de Previsión Social siempre sea algo así como la víctima. Existe una especie de cultura en el país, según la cual jubilamos a quienes están mal y exoneramos del pago de sus aportes a las empresas que atraviesan dificultades. Es decir que el Banco pierde en sus egresos y en sus ingresos.

No sé si el Banco de Previsión Social está en condiciones de aportar toda la información necesaria a las administradoras de pensiones, pero además expresamente se dice que la institución debe realizar todas estas tareas sin cobrar comisión. Otra vez estamos afectando al Banco de Previsión Social y esa es mi preocupación.

Sentimos que es indispensable encontrar otro tipo de

equilibrio entre las demandas sociales, llámense tasa de reemplazo, años de cálculo jubilatorio —aclaro que estoy de acuerdo en modificar el período de los últimos tres años— edad o cualquiera de los otros elementos, y el financiamiento. Lo que normalmente ocurre es que existen proyectos sólo preocupados por el aspecto financiero y otros que únicamente tienen en cuenta las demandas sociales; por eso digo que es necesario encontrar algún equilibrio.

Entonces, estamos solicitando —ya hicimos lo propio con el Poder Ejecutivo— la posibilidad de cambiar algunos de los supuestos o proyecciones, para poder disponer de información que nos sirva a fin de efectivizar algunas propuestas alternativas en el seno de esta Comisión.

Concretamente, formulo esta solicitud en este momento para aprovechar la presencia del Directorio del Banco de Previsión Social, ya que de esta institución sale la información que nos permitirá llevar adelante demandas de esta naturaleza. Es cierto que los modelos dicen algo, pero no todo, pues tienen muchos supuestos y dependen de determinadas concepciones; por ejemplo, cuando se proyecta un aumento del Producto Bruto Interno del 1,7% o del 2,5 % anual para los próximos treinta años, poniendo énfasis en que todo el incremento de la productividad irá a los salarios, lo que no ocurrió ni siquiera en la Unión Soviética ...

SEÑOR POZZOLO.- Entre otras cosas.

SEÑOR COURIEL.- Es correcto, señor Senador.

Entonces, ¿no valdrá la pena realizar algún otro tipo de proyección para saber realmente qué puede ocurrir con el régimen vigente si el Producto Bruto Interno, en lugar de crecer un 1,7% anual, se incrementa un 4% o un 5% durante treinta años, lo que está por debajo del crecimiento de América Latina o de Chile en la última década?

Eso también podría cambiar la estructura ocupacional,

porque algunos de los subocupados de hoy podrían pasar al sector formal, modificándose por lo tanto las tasas de evasión. Asimismo, podría alterarse el criterio por el cual todo el crecimiento de la productividad va a los salarios, lo que hace subir también a las jubilaciones.

Quizás podríamos trabajar abiertamente con el Banco de Previsión Social para poder disponer de una información de esta naturaleza y traerla al ámbito de la Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Antes de dar la palabra al señor Senador Sarthou, quiero dejar una constancia.

Creo que se ha cometido un error conceptual, porque cuando baja la evasión, y sobre todo la subdeclaración, no sube el déficit. Esto se da en los sectores más carenciados —rurales, servicio doméstico, informales, etcétera— porque allí hay una transferencia de la sociedad y lo que se aporta es menor que esa transferencia. Pero cuando se elimina la subdeclaración, este problema se corrige y mejora la ecuación del Banco de Previsión Social.

En otro orden de cosas, la Mesa señala que ya se encuentra en Antesala la delegación del PIT-CNT, por lo que se permite sugerir el siguiente mecanismo de trabajo.

Los señores Senadores Sarthou, Bergstein y Astori han pedido hacer uso de la palabra. Si los demás integrantes de esta Comisión están de acuerdo, antes de que el señor Presidente del Banco de Previsión Social dé respuesta a las interrogantes del señor Senador Couriel, daríamos la palabra a los señores Legisladores citados y luego al contador Berchesi para que evacue las consultas que se le formulen. Luego, pasaríamos a un breve cuarto intermedio a fin de despedir al Directorio del Banco de Previsión Social y recibir a la delegación del PIT-CNT. Si no se actúa de esta manera, tendríamos que convocar a la entidad gremial para otra ocasión, aunque la Mesa considera que, en todo caso, sería conveniente que fuera el propio Directorio del

organismo previsional el que regresara a esta Comisión para responder a algunas inquietudes que no pudieran ser dilucidadas en la tarde de hoy.

SEÑOR SARTHOU.- Mi preocupación surge de la afirmación del señor Presidente del Banco, en el sentido de que él no había sido redactor del proyecto, sino que simplemente se había limitado a cumplir una tarea de asesoramiento.

El artículo 43 del proyecto de ley se refiere a las jubilaciones por ahorro privado y el "nomen juris" del Capítulo I del Título IV es: "Del régimen de jubilación por ahorro individual jubilatorio". A su vez, el literal a) del artículo 134 designa como autoridad de control al Banco Central del Uruguay. Por su parte, el literal ñ) del mismo artículo, dice: "Recibir las denuncias de los afiliados o de terceros, sobre la actuación de las instituciones incluidas en esta ley", etcétera.

Además, en otros literales se establece que el Banco Central es el encargado de determinar la rentabilidad y controlar el Fondo de Ahorro Previsional, el Fondo de Fluctuación de Rentabilidad y, específicamente, la contratación del seguro colectivo de invalidez y fallecimiento, que es materia típica de seguridad social.

Ya he sostenido que la denominación de jubilación que establece el artículo 43 es discutible, pero a los efectos del proyecto, se llama de esta forma. Mi pregunta es si el Directorio del Banco de Previsión Social está de acuerdo con esta especie de sustitución de funciones que tienen que ver claramente con un campo jubilatorio; en algunos casos, ese cambio se produce en las actividades de control, pero en otros no, como cuando se trata de determinar la rentabilidad o de recibir todas las quejas de los afiliados sobre la actuación de todas las instituciones incluidas en el proyecto de ley.

En segundo término, quisiera saber si no se entiende que

esta norma implica una violación indudable del ámbito de competencia del Banco de Previsión Social, que tiene el cometido de organizar la seguridad social. Para ello, evidentemente, debe tener capacidad de decisión sobre toda esta temática, en el entendido de que el proyecto establece que se trata de jubilaciones.

En síntesis, mis preguntas son si el Directorio del Banco de Previsión Social está de acuerdo con esta solución legal —que en definitiva es un problema de conveniencia— y si esta disposición no es violatoria de la autonomía del Ente en materia de seguridad social.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿El señor Legislador Sarthou comparte el criterio expuesto por la Mesa, en el sentido de que también formulen sus preguntas los señores Legisladores Bergstein y Astori, antes de dar la palabra al contador Berchesi para que las responda?

SEÑOR SARTHOU.- Sí, señor Presidente.

SEÑOR BERGSTEIN.- Informo al señor Presidente que no voy a hacer uso de la palabra.

SEÑOR ASTORI.- Mi pregunta es muy concreta y está relacionada con esta materia, aunque no refiere estrictamente al contenido de este proyecto. Voy a formularla porque comparto totalmente un pasaje de la exposición del señor Presidente del Banco de Previsión Social, referente a las relaciones entre la reforma de la seguridad social y la del Banco de Previsión Social.

Creo que podríamos cometer un grave error en nuestro país si confundiéramos estas dos reformas, que son completamente diferentes. Sin embargo, estimo que nos podemos poner fácilmente de acuerdo en que sin reforma del Banco de Previsión Social no habrá reforma alguna de la seguridad social en el país, cualquiera sea su contenido. Esto que dijo el contador Berchesi lo comparto totalmente.

Sobre ese tema quiero preguntar muy brevemente --para no quitarle tiempo a la Comisión y al resto de las delegaciones que hoy nos visitan-- si en la actualidad el Banco de Previsión Social mantiene el marco del convenio que se firmó oportunamente con la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración, que tuvo una etapa de diagnóstico que todos recordamos, con la formulación de un modelo de simulación que creo le ha servido mucho al país y ha sido una base como para que hoy podamos manejar información muy rigurosa al respecto. Tengo entendido que en este momento ha entrado en un proceso de programación, de gestión y de transformación administrativa.

Desearía saber si en el marco de ese convenio el Banco percibe que está recibiendo contribuciones importantes en el proceso de transformación de su conducción, administración y gestión.

SEÑOR BERCHESI.- Voy a contestar las interrogantes formuladas por los señores Senadores Sarthou, Astori y Couriel quien, si bien dijo que iba a hacer un razonamiento en voz alta, hizo una pregunta concreta. Con mucho gusto el Directorio está dispuesto a analizar todas las proyecciones que sean necesarias. La asesoría económica y los técnicos del organismo, con la autorización del Directorio, van a venir a colaborar y a asesorar a esta Comisión, como ya lo hemos informado. No obstante, solicitamos que, a través de la Presidencia de la Comisión, se organicen las preguntas que se nos van a hacer llegar a los efectos de poder considerarlas en forma más racional. De modo que si la Presidencia de la Comisión lo coordina y nos hace llegar directamente las preguntas al Directorio, nos encargaremos de que esa información se remita oportunamente.

Pienso que la pregunta que realizó el señor Legislador Sarthou es muy importante, y creí haberla contestado antes de que él la formulara. De todos modos, quiero reiterar algunas partes de mi exposición.

En primer lugar, dije que puede haber alguna discusión jurídica --la acepto-- sobre cuál es el papel del Banco de Previsión Social. También expresé que no teníamos ninguna duda de que se trata de una organización de gestión de la seguridad social y de que es la unidad gestora de la previsión social más importante que tiene el país, en virtud del impacto que tiene a nivel de la sociedad. Tratándose de una unidad gestora, interpretamos --también tomando en cuenta lo que establece la Constitución-- que las leyes las hace el Parlamento y, como organismo estatal, debemos cumplirlas.

Ha habido una discusión bastante interesante en cuanto a la aplicación o no de determinados decretos aprobados en enero de este año. En su momento el Banco de Previsión Social, por distintas razones, decidió no aplicarlos. Este Directorio ha cambiado esa filosofía, en el entendido de que si hay una norma superior --como un decreto del Poder Ejecutivo-- corresponde aplicarlo. Si se considera por parte del organismo que ese decreto es ilegal o no es conveniente, debe buscar su modificación.

Entonces, para nosotros lo legal es la norma superior que, luego de la Constitución, gobierna nuestras acciones. Si el Legislador entiende que la función debe ser "a", "b" o "c", en el marco de la Constitución los organismos estatales no tienen otra posibilidad que cumplir. Es posible que en forma independiente podamos juzgar la conveniencia o no de determinado tipo de solución, pero creo que no nos podemos sentir celosos de que el Parlamento le otorgue a otras organizaciones estatales o privadas funciones que hoy tiene el Banco de Previsión Social.

Pienso que es claro que lo que interesa acá no es la existencia de esta institución, sino que las pasividades y los servicios que presta hoy el Banco a la población, a los pasivos, sean realmente eficientes y estén de acuerdo con la ley.

En cuanto a la pregunta del señor Legislador Astori,

quiero decir que el convenio con la Universidad de la República tiene varias vertientes. Por un lado existe un contrato con la Facultad de Derecho y, por otro, con la de Ciencias Económicas y de Administración. En relación con el primero, hemos planteado algunas observaciones y preguntas, y estamos esperando una respuesta por parte de la Facultad.

En lo que tiene que ver con el segundo contrato, hemos señalado que el prediagnóstico --como lo llaman los técnicos de la Facultad-- sobre la situación del organismo ha sido muy positivo. Una segunda parte de este último convenio tiene que ver con el apoyo que brinda la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración para la selección de los Gerentes y del personal de línea, de acuerdo con el régimen de concursos que se estableció. Eso se ha concretado en los primeros niveles de la organización y falta cumplir, si no recuerdo mal, desde el Grado 18 hacia abajo. El tercer componente de este contrato --es el que más valoramos y el que será más fructífero para el Banco de Previsión Social-- refiere a todo lo vinculado a la capacitación. Luego de haber asumido nuestros cargos, se celebró un seminario que podría llamarse de principios de planificación estratégica, que había sido programado anteriormente, y al cual concurrieron todos los Grados 24 y 23. El día 30 de julio va a comenzar un segundo seminario en el que trabajarán, principalmente, los Grados 24, en donde se definirán los temas de planificación estratégica del Banco de Previsión Social. En ese sentido, le hemos trasmitido al Decano de la Facultad nuestro interés en profundizar la relación con la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración en todo lo que sea capacitación.

SEÑOR SARTHOU.- Entiendo que no se me ha contestado la pregunta, porque el principio de jerarquía lo conozco y sé que un organismo tiene que acatar las normas superiores. En mi exposición formulé dos interrogantes, aunque no existe obligación de que se me contesten.

Desde mi punto de vista, el hecho de que la seguridad

social esté en el marco del Banco de Previsión Social es importante porque hay una especialización en ese organismo. En ese aspecto, hice una consulta respecto a la conveniencia de una sustitución de funciones, y el contador Berchesi puede decir que no quiere pronunciarse sobre ello. De todos modos, me gustaría saber si considera conveniente que se traspasen al Banco Central del Uruguay las facultades sobre un aspecto técnico de seguridad social, atendiendo a la especialización orgánica que, para el Banco de Previsión Social, está establecida en la Constitución. Esto también lo debe respetar el Legislador, porque también la Constitución lo obliga a respetar la autonomía de la institución en una determinada materia.

SEÑOR BERCHESI.- Como el señor Senador Sarthou sabe, no soy abogado ni experto en materia juridica; lo único que traté de trasmitirle —creo que lo compartimos totalmente— es que primero está la Constitución, luego la ley y después los organismos.

En segundo lugar, el señor Legislador Sarthou preguntó si eso sería importante. Evidentemente, al decir "importante" se está haciendo un juicio de valor. A diferencia del señor Legislador, yo no tengo derecho a hacerlo, ya que no he efectuado las consultas pertinentes con el Directorio.

De todos modos, desde ya adelanto que si esta pregunta resulta interesante a los señores Legisladores, con mucho gusto la plantearemos en el seno del Directorio. De esa manera, el señor Legislador Sarthou podrá contar con el juicio de valor que este aspecto le merezca al Directorio.

SEÑOR SARTHOU.- En realidad, pregunté si el hecho de haberle entregado las facultades mencionadas —por el artículo que cité— al Banco Central, implicaba una violación de la norma constitucional que establece la competencia en la organización de la Seguridad Social. Evidentemente, en ese gran campo va a actuar el Banco Central y no el de Previsión Social.

Soy consciente de que se me puede decir que se trata de un aspecto técnico constitucional y debería remitirme a los abogados. También es posible que no se responda la pregunta. De todos modos, me interesaba dejar planteada esta inquietud.

SEÑOR BERCHESI.- Señor Presidente: creo que no sería correcto que contestara una pregunta de ese nivel técnico, no contando con la opinión de las personas especializadas en el tema. No obstante, plantearemos esta interrogante a la sección Jurídica y le haremos llegar por escrito su respuesta.

SEÑOR PRESIDENTE.- Antes de pasar a cuarto intermedio para recibir a los representantes de la siguiente delegación, le solicitaría al señor Presidente del Banco de Previsión Social que nos remitiera estas respuestas a la brevedad posible, ya que constituyen un elemento importante para evaluar el propio proyecto de ley, en virtud de que nuestra tarea consiste en el seguimiento de los pedidos que se le efectúan a nuestra institución.

SEÑOR BERCHESI.- De acuerdo, señor Presidente. Espero que nuestros técnicos hayan tomado nota. Supongo que con la diligencia con que trabaja esta Comisión, la versión taquigráfica estará a nuestra disposición en pocas horas. Por tanto, en el día de mañana, los especialistas estarán trabajando en este tema para hacerle llegar las respuestas a la brevedad posible.

Por otra parte, debo señalar que apreciaríamos mucho que este Cuerpo nos hiciera llegar varias copias de la versión taquigráfica, ya que contamos con varios departamentos técnicos que serán los que estarán a cargo de esta tarea. Para nosotros este es un documento de trabajo muy importante.

SEÑOR PRESIDENTE.- Con mucho gusto, señor Berchesi, pero le rogaría que indique a la Secretaría la cantidad de copias necesarias.

La Comisión pasa a cuarto intermedio por breves minutos.

(Así se hace. Es la hora 17 y 3 minutos)

(Se retiran de Sala los representantes del Banco de Previsión Social)

(Vueltos a Sala)

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, continúa la sesión.

(Es la hora 17 y 16 minutos)

(Entra a Sala la delegación del PIT-CNT)

Continuando con su trabajo, la Comisión recibe a la delegación del PIT-CNT quien realizará una primera exposición para luego responder a las preguntas de los señores Legisladores.

SEÑOR MELGAREJO.- Agradecemos a la Comisión que nos reciba a efectos de exponer nuestro punto de vista sobre este proyecto de Reforma de la Seguridad Social. Adelantamos que esperamos que esta reunión tenga un resultado distinto al que obtuvimos en las diferentes instancias de diálogo que se desarrollaron en el ámbito de diversas Comisiones, tanto de la Cámara de Senadores como de la de Representantes.

A modo de introducción, vamos a plantear algunas preocupaciones del organismo que representamos en torno a este proyecto de ley.

En primer lugar, queremos señalar que discrepamos con el criterio de discusión que se ha seguido para el análisis de esta iniciativa. Consideramos que hubiera sido sumamente necesario y positivo haber intercambiado opiniones con el tiempo necesario, para que las organizaciones sociales plantearan sus puntos de vista, a efectos de desarrollar el análisis sobre otras bases.

En segundo término, nos preocupa el contenido de este proyecto de ley enmarcado en lo que, a nuestro juicio, es una determinada visión del país que no es la mejor, no solamente para los trabajadores sino para toda la sociedad. Queremos aclarar este punto porque tanto en la prensa como directamente en forma verbal por parte de algunos políticos, se ha hablado de una pelea corporativa por parte del PIT-CNT. Este es un grave error ya que, en última instancia, nuestro programa, desde nuestro punto de vista —que no tiene por qué ser el de todos los uruguayos— tiende al mejoramiento de la calidad de trabajo y de vida de toda la sociedad.

También nos preocupan los diversos errores que comenzaron a manifestarse desde fines de febrero en cuanto a las cifras planteadas a la opinión pública sobre lo que significa hasta el momento, por ejemplo, la relación entre el Producto Bruto Interno y el costo de la Seguridad Social, ya que no hacen clara la discusión.

Nos preocupa que el tema no haya sido considerado según la resolución de la Organización Internacional del Trabajo que nuestro país ha votado y por la cual la discusión debe ser tripartita. Asimismo, el propio Banco Mundial afirma que temas como éste deben ser resueltos en base a consensos sociales.

Además, se está hablando —por una doble vía— de los costos de la seguridad social y en el mismo momento se contrata, de fuera de la institución, a un gerente general, lo que ocasiona un gasto de U$S 60.000 y, además, interrumpe la carrera de los funcionarios del organismo.

Por otra parte, nos inquieta el planteo formulado por el Director Berchesi, publicado en estos días en la prensa, en cuanto a las dos categorías de directores que debe tener el Banco: los integrantes de los sectores políticos, que definirían las orientaciones del organismo, y los representantes de los sectores sociales, que simplemente fiscalizarían las decisiones políticas y los resultados que

de ellas deriven.

Asimismo, queremos destacar que, al igual que en el tema del ajuste fiscal, esto servirá para que paguen más los pobres y menos los ricos; al menos, desde nuestra visión, eso es lo que va a suceder.

Del mismo modo, creemos que si este proyecto de ley se aprueba tal cual está planteado, la gran mayoría de la gente tendrá que trabajar más años para cobrar menos dinero; inclusive, decenas de miles de trabajadores lo harán hasta morir y nunca llegarán a percibir una jubilación.

En este tema, que debería ser de debate nacional, nos preocupa también que hoy siete militares estén arrestados a rigor 15 días por el delito de haber conversado con políticos acerca de la seguridad social.

Podríamos plantear muchas más inquietudes al respecto, pero cederemos el usò de la palabra a nuestro compañero Bruni, quien hará referencias más concretas al proyecto de ley en sí mismo.

SEÑOR BRUNI.- Quizás desde un punto de vista más técnico, voy a continuar expresando algunas preocupaciones que este proyecto de ley nos despierta. Tal vez muchas de las razones que expondré sean conocidas por la mayoría de los señores Legisladores, pero sin perjuicio de ello lo haré en la forma más sistematizada posible.

En primer lugar, nos preocupa la no universalidad de la iniciativa —tal como ha sido públicamente reiterado— porque es un proyecto exclusivamente de previsión social y no de seguridad social. Tal universalidad es en doble sentido, porque si bien es cierto que existe una disposición que expresa que el Poder Ejecutivo podrá, a su iniciativa, presentar los proyectos de ley para el resto de las instituciones de previsión o de seguridad social, ella es de mero carácter programático; incluso, no establece plazo al

Poder Ejecutivo para que se concrete en un futuro más o menos cierto. Por otro lado, como decía, se plantea la exclusión total de las prestaciones de actividad.

En relación al llamado ámbito subjetivo del proyecto, queremos hacer referencia al carácter obligatorio del ahorro en el sistema que se pretende implantar. Es sabido que, en general —aunque no podemos hacer afirmaciones absolutas— en esta clase de proyectos, cuando se proponen modificaciones tan sustanciales y tratándose de ahorros individuales, la obligatoriedad no es tal; por el contrario, son sistemas que ofrecen la posibilidad de optar a quienes serán sus beneficiarios, más aún teniendo en cuenta que los menores de 40 años que se verían obligados a ingresar en el propuesto —en el cual no existen muchas instituciones dedicadas a la materia— deberían celebrar en el futuro verdaderos contratos privados con las empresas aseguradoras o administradoras. En ese momento, quizás, esa obligatoriedad se transforme en una falta de libertad para ese trabajador que tendrá que negociar con alguna institución privada —sociedad anónima o aseguradora— alguna de sus condiciones, máxime cuando existe una indeterminación tan grande en la futura prestación, donde ingresan conceptos tales como "rentabilidad" y "expectativa de vida", y en este caso no colectiva sino individual, con la trascendencia que esta distinción tiene y que en el correr de los próximos minutos vamos a analizar.

Además, nos genera preocupación la inclusión de una disposición en el sentido de que cualquiera sea la edad de aquellas personas que ingresen al mercado, estarán obligatoriamente inmersas en el nuevo sistema. Esto nos despierta una gran duda porque habría que diferenciar qué es ingreso y qué es reingreso al mercado laboral, lo que podría presentar numerosos problemas futuros.

No vamos a reiterar lo ya expresado del sistema mixto, solidario e intergeneracional y del ahorro individual obligatorio; nos vamos a referir concretamente a este último, que es una de las grandes discrepancias del PIT-CNT con el

nuevo sistema que se pretende aprobar.

Lo primero que nos preguntamos es si el ahorro individual obligatorio responde a nuestro sistema constitucional. ¿El artículo 67 de la Constitución no nos habla de seguros sociales? ¿Puede decirse que un ahorro individual está de acuerdo con lo que esta norma constitucional nos expresa: un sistema de seguro social que de alguna forma implica aportes bipartitos y tripartitos, un fondo común y solidario y que, según las normas que se aprueben, se repartirán de determinada manera? ¿El ahorro individual obligatorio tiene algo que ver con el seguro social, o estamos hablando específicamente de técnicas de seguro comercial o mercantil?

Dejamos planteada esta preocupación porque creemos que, en definitiva, el sistema mixto de ahorro individual no responde a las características de nuestro sistema constitucional que, en el artículo 67 de la Carta, establece que estamos hablando de seguro social. Nos preocupa que, si bien se trata de un régimen de aportación cierta, en realidad es un sistema de prestación absolutamente incierta.

Evidentemente, no puede ser cierta en el futuro --dentro de un número determinado de años-- una prestación que dependa del fondo acumulado, de las rentabilidades y de las expectativas de vida que, repito --esta es una diferencia importante-- no son colectivas sino individuales. Suponemos --al menos de una primera lectura del proyecto de ley no surge otra posibilidad-- que estas expectativas de vida individuales estarán determinadas por las propias entidades aseguradoras, con todo lo que ello implica por la eventual o quizás cierta contraposición de intereses que pueda existir en el futuro entre el beneficiario, el que va a percibir la prestación, y la entidad aseguradora o, inclusive, la empresa administradora. Creo que esta es una diferencia importante y un aspecto sustancial que, quizás, no pueda verse con la suficiente profundidad en este momento, pero que en el futuro podría originar bastantes problemas.

Obviamente, tal como lo hemos señalado públicamente, nos preocupa la filosofía no solidaria que caracteriza a este sistema. Aclaro que con esto no estamos diciendo que el régimen actual sea absolutamente solidario ni mucho menos, pero sí creemos que lo es bastante más que el que se proyecta, fundamentalmente, en lo que tiene que ver con los Fondos de Ahorros Previsionales de carácter obligatorio para, al menos, los menores de cuarenta años de edad.

Consideramos, además, que este nuevo sistema origina una gran incertidumbre en el futuro beneficiario, que tiene que ver con conceptos altamente técnicos y muy complicados. Me refiero a esa serie de conceptos que se introduce como, por ejemplo, rentabilidades reales, nominales, anuales o mensuales y mínimas, Fondo de fluctuación de reservas, etcétera. Creemos que cuando hablamos de seguridad social, nada más y nada menos que de derechos humanos, lo elemental es que el futuro beneficiario tenga claridad y certeza sobre lo que va a percibir dentro de 25, 30 ó 35 años. Nos parece que este sistema, tal cual está proyectado, origina una gran incertidumbre que deviene de ese concepto que anteriormente expresaba: estamos en un sistema de prestación futura absolutamente incierto.

En otro orden de cosas, nos preocupa el tema de la garantía del Estado. La garantía que el Estado puede aportar en un momento determinado de dificultades financieras de las entidades privadas depende de lo que se llama la rentabilidad mínima. Creemos que no se aseguran los fondos reales aportados, sino la rentabilidad mínima de un sistema que luego se trasladará a la rentabilidad mínima individual menos aproximadamente un 2%. Esto está absolutamente librado a lo que suceda en el mercado en los próximos años. Por lo tanto, la garantía que aportaría el Estado simplemente sería sobre la rentabilidad mínima. Además, esa facultad que se le da al Estado para que pueda adelantar aquellos dineros, al amparo de algunos artículos que tiene el proyecto de ley, implicaría que se otorga el derecho del acreedor privilegiado. Quienes estudiamos Derecho alguna vez conocemos las dificultades que

puede tener el acreedor privilegiado, en lo que tiene que ver con la comparecencia a las liquidaciones, concordatos o a cualquier institución parecida a los concursos civiles.

De manera que, avalando específicamente la rentabilidad mínima y otorgando esa garantía de acreedor privilegiado tenemos, por un lado, una garantía que consideramos insuficiente para el futuro beneficiario y, por otro, insuficiente para el propio Estado a los efectos de que se le restituyan los fondos que en algún momento adelantó en situaciones de dificultades financieras.

Por otra parte, la determinación de las prestaciones --ya lo he repetido pero queremos insistir-- deja una incertidumbre muy grande. Me refiero a la determinación de la futura jubilación y vuelvo a recalcar la importancia que le damos al tema de los parámetros que se toman para fijar dicha prestación: la expectativa de vida, las tasas de interés y la rentabilidad del fondo acumulado.

Además, el sistema, en su estructura, es bastante complicado, y no me estoy refiriendo a las complicaciones de todos estos conceptos que es muy difícil que la gran mayoría de los trabajadores del país puedan entender. Inclusive a nosotros, que nos gustan estos temas y que de vez en cuando leemos algo sobre esta materia, tenemos serias dificultades; cuánto más tendrán los trabajadores que --tal vez nos estemos apresurando-- probablemente deberán recurrir a asesores o a gestorías.

Asimismo, es un tema complejo desde el punto de vista institucional. Nos parece que se complica demasiado cuando se le da al Banco de Previsión Social la obligación --y destaco este término-- de recaudar los fondos para verterlos luego, en un período de diez días hábiles, a la entidad administradora para que ésta, a su vez, en algún momento los traspase a la entidad aseguradora. Nos da la impresión de que este tema, además de ser complicado en cuanto a sus conceptos, lo es desde el punto de vista institucional.

Sin entrar a profundizar respecto a la tarea que se le asigna al Banco de Previsión Social, se le da el cometido de recaudar, traspasar las cuentas innominadas y las documentaciones, y todo gratis, porque existe la prohibición expresa de cobro de comisiones por este tipo de actividades.

Por lo expuesto, no nos parece razonable la estructura institucional ni el papel que se le adjudica al Banco de Previsión Social en las normas proyectadas.

También nos inquietan algunas modificaciones que sufriría esta institución en su estructura; me refiero a la posibilidad de creación de nuevos cargos politicos de particular confianza. No digo que la ley lo establezca así, sino que lo posibilitaría. Concretamente, estamos haciendo mención a los cargos de Gerente General y de Administrador General que podrían generarse en el futuro por desconcentración del propio Banco de Previsión Social, de tomarse estas decisiones.

Por otro lado, si bien es cierto que el Banco de Previsión Social es un gigante burocrático, y nadie lo puede negar --muchas veces el PIT-CNT ha hablado de la necesidad de descentralizarlo operativamente-- creemos que la posibilidad de desconcentración y delegación instrumentada en este proyecto de ley, en definitiva, puede ser una medida positiva.

A la luz de la experiencia reciente, tal como mencionaba mi compañero Melgarejo, debemos tener en cuenta que hay una serie de normas que pretenderían crear una Gerencia General omnipotente dentro del Banco de Previsión Social, en el cual en los últimos días hemos podido observar algunos ejemplos que no nos resultan positivos, y no solamente por el dinero que está en juego porque, en definitiva, estamos hablando de un salario de U$S 5.000, que puede ser mucho para la gran mayoría de los uruguayos, pero que para una empresa de alto nivel no lo es tanto, sino por lo que significa como violación a normas que tienen que ver con los funcionarios

y no sólo de esta institución, sino para todos los trabajadores públicos del país.

Considero que este es un tema a estudiar con precisión porque, de lo contrario, se puede entrar en una vía de tensiones y de conflictividad por no aplicar la normativa de la Ley Nº 16.127, relativa a los funcionarios públicos que --aun con las discrepancias que en su momento hizo notar el PIT-CNT-- a nuestro entender resuelve bastante bien el problema. Obviamente, no podemos pasar por alto las limitaciones que existen pero, de todas maneras, no creemos necesario acudir a decretos-leyes de épocas que más vale no recordar y que pensamos no deberían aplicarse en este tema tan sensible para los trabajadores públicos del país.

Otro tema que nos preocupa es el papel del Banco Central del Uruguay y del Banco de Previsión Social. De acuerdo con el artículo 195 de la Constitución de la República, el Banco de Previsión Social tiene como cometidos coordinar los servicios estatales de Previsión Social y organizar la seguridad social. Ante esto, nos preguntamos si es posible que este nuevo sistema otorgue al Banco Central del Uruguay esta tarea. Es una pregunta que queremos dejar planteada, salvo que se coincida con la posición que hemos expresado, en el sentido de que los Fondos de Ahorro de Previsión Individual obligatorios no forman parte de la seguridad social. Si no lo son, tal vez podamos encauzar la discusión por otros parámetros; pero mientras se siga insistiendo en ello, creemos que el artículo 195 de la Constitución debería ser la norma que guiara el papel del Banco de Previsión Social en el sistema que se pretende implantar en el futuro.

También nos preocupa lo que establece el artículo 176 de este proyecto, que tiene que ver con la prueba documental. Si bien es cierto que la misma refiere a lo ocurrido en el pasado, porque la información restante surgirá de la historia laboral, nos parece que será muy difícil para los trabajadores probar sus servicios, debido a una serie de

obstáculos que todos tenemos muy presentes y que no voy a reiterar. Digo esto, fundamentalmente, porque aquí se otorga al Poder Ejecutivo la facultad de reglamentar la materia en plazos e instancias que por el momento no conocemos. Al respecto, no creemos suficientes las garantías que se conceden a un trabajador --estoy hablando de un tema importante como puede ser el despido-- que se le ocurra denunciar estas omisiones empresariales. Nos parece que esto es insuficiente para decir que constituyen garantías para el trabajador.

Para finalizar, queremos entrar, en forma muy general, ya que todos lo conocen, en el tema de las clases y causales de jubilaciones. No voy a repetir cosas que son de público conocimiento. Inclusive, el PIT-CNT ha publicado una serie de documentos que se refieren a cómo se rebajan las tasas de reemplazo, cómo se aumenta el sueldo básico jubilatorio y los años de edad. Sí quiero, desde el punto de vista conceptual, destacar tres o cuatro aspectos generales en lo que refiere a las causales y a la clasificación jubilatoria, ya que creo que es conveniente hacerlo.

Consideramos que es un hecho francamente rechazable que se apliquen los servicios bonificados solamente a jubilaciones comunes por edad avanzada. Me pregunto por qué a aquellos trabajadores que reciben una jubilación por incapacidad total o un subsidio por incapacidad parcial no se les aplica el régimen de servicios bonificados.

A continuación voy a hacer algunas puntualizaciones sobre el régimen de transición, ya que no nos explicamos por qué en él sólo se aplican con algunos matices las tasas de reemplazo y los cálculos de años para el sueldo básico jubilatorio; pero la generalidad de los casos se remite al sistema que se proyecta implantar.

Además, todas las restricciones que se aplican en los casos de incapacidad total, como por ejemplo, los últimos seis años de servicios previos a los dos de la incapacidad;

en cuanto al subsidio transitorio, la rebaja a tres años para el cese de la actividad y qué se entiende por actividad principal, en definitiva, nos lleva a decir que en materia de clases y causales jubilatorias existe un aspecto, reitero, francamente restrictivo en este proyecto.

Todo esto no nos inhibe a reconocer que pueden haber aspectos que merezcan una opinión favorable, pero creo que son mínimos con relación a los demás.

Asimismo, nos preocupa mucho lo referente a la materia gravada. Fue pública la impugnación que el PIT-CNT hizo desde el punto de vista sindical y jurídico sobre los famosos decretos del 24 y 25 de enero. Lamentablemente, en este proyecto se reiteran, en todos sus términos --excepto en lo que tiene que ver con los buques de bandera de conveniencia-- los conceptos contenidos en esos decretos, aunque admito que, tal vez, con otra sistematización. En el caso de las empresas unipersonales, trabajadores y profesionales, se favorece la flexibilidad, cuando no la desregulación, en lo que hace a las empresas que se reestructuran, convirtiendo en empresarios lo que hasta ahora eran trabajadores. En el Banco de Previsión Social tenemos múltiples ejemplos que, como el anterior, nos están demostrando la certeza de estas afirmaciones.

Nos preocupa mucho la facultad --es una de nuestras principales inquietudes-- que se da al Poder Ejecutivo en materia tributaria que le permite rebajar aportes, porque creemos que eso es competencia del Poder Legislativo.

En suma, entendemos que se trata de un proyecto restrictivo, que pretendiendo reformar un sistema que encierra cierta falta de solidaridad, prevé privilegios en materia de jubilaciones y otras prestaciones, no brinda asistencia a uno de cada ocho desocupados del país, es injusto porque fija topes mínimos y, en definitiva, tiene un conjunto de disfuncionalidades que nos llevan a afirmar, con total convicción, que debe ser reformado, se pretende

implantar otro que recorta prestaciones, coarta la filosofía solidaria y crea una gran incertidumbre a un gran número de trabajadores menores de cuarenta años, o aun mayores, en cuanto a cuál va a ser su prestación. A este respecto, cabe recordar la opinión de la OIT en el sentido de que cuando se están tratando temas como el de la Seguridad Social, se requiere de una total cristalinidad y transparencia en cuanto a la información que se le brinda al usuario, para que al ingresar a un determinado sistema sepa qué es lo que le deparará el futuro. Lamentablemente, no creemos que el que se pretende implementar brinde al trabajador o a cualquier beneficiario de la Seguridad Social esa claridad y certidumbre tan necesarias.

Es cuanto deseaba señalar.

SEÑOR FERNANDEZ FAINGOLD.- En primer lugar, quisiera dejar una constancia y, posteriormente, formular varias preguntas. No sé si el procedimiento --el señor Presidente lo determinará-- podría ser verlas de a una o en conjunto.

La constancia es respecto a la Gerencia General, a la que se ha hecho referencia en varias oportunidades en el día de hoy.

He visto con sorpresa que la remuneración de esta Gerencia General del Banco de Previsión Social, o sea, del organismo que se encarga de las jubilaciones y pensiones, en definitiva, de la Seguridad Social de nuestro país, es bastante inferior a la correspondiente a la Gerencia General de los organismos que en el Uruguay se dedican a los combustibles, la electricidad, los servicios telefónicos y, por cierto, a la Gerencia General de los bancos públicos. En todos estos casos, los Gerentes Generales reciben remuneraciones superiores a la que se prevé para el Banco de Previsión Social, cuya materia es mucho más sensible y, por lo tanto, merecería por lo menos un tratamiento similar.

Como dije, voy a plantear varias preguntas porque,

honestamente, tengo dudas respecto a lo que he escuchado.

En primer lugar --aclaro que no se trata de una alusión personal-- el señor Melgarejo indicó, en tono dramático, que con este proyecto hay gente que no se va a poder jubilar. Al respecto, debo decir que no tengo claro cuál es la gente que no podrá hacerlo, excepto que se trate de personas que no han efectuado aportes. Si los trabajadores que no han aportado no tienen ingresos a los setenta años, de todas formas van a percibir una prestación de carácter no contributivo que está determinada en este proyecto. Con franqueza debo expresar que no entiendo esto y por esta razón consulto a los representantes del PIT-CNT sobre cuáles serían los sectores de la población que quedarían excluidos de los beneficios de prestaciones de pasividades de naturaleza contributiva o no.

En segundo lugar, quisiera saber de dónde surge en el proyecto que la determinación de las prestaciones por la parte del sistema correspondiente al ahorro, se fijaría en función de expectativas de vida individuales. Cuando leí el proyecto, entendí que se utilizarían tablas actuariales de carácter general. Quiere decir que la expectativa de vida no va a depender de que seamos o no fumadores. Lo pregunto porque cuando estudié este proyecto me gustó la solución en cuanto a la aplicación de tablas actuariales de carácter general y no de cálculos de expectativa de vida personal.

En tercer término, quisiera expresar que en el proyecto de ley no encontré vías explícitas que posibiliten la creación de cargos de confianza, distintas a las que el organismo tendría en el día de hoy. En ese sentido, me preocupa la posible alarma que se pueda generar en cuanto a la proliferación de estos cargos a partir del texto del proyecto cuando, con franqueza, no veo en qué se modifica la situación actual.

En cuarto lugar, entiendo que el PIT-CNT está proponiendo que en relación a los servicios bonificados se modifique el régimen actual, que los asocia a la jubilación

común o por edad avanzada, que es exactamente lo que recoge el proyecto de ley. En este caso, considero que se está haciendo una propuesta, porque el proyecto de ley no hace innovaciones en ese sentido.

La quinta y última pregunta no pretende ser argumentativa; simplemente me interesa conocer la opinión de los representantes del PIT-CNT. Aquí se hace una serie de críticas a los sistemas de seguridad social y a esta propuesta especifica que prevé un régimen mixto, una de cuyas partes significa la aplicación de un régimen de ahorro obligatorio, de capitalización o como se le quiera llamar.
La pregunta básica es si hay o no acuerdo con que puede haber un régimen de ahorro obligatorio o de capitalización dentro de un régimen mixto. Si en ese sentido hay oposición a rajatabla a que exista un régimen que incorpore en una de sus partes la capitalización, la discusión no puede ser sino de carácter filosófico. No discutamos sobre la calidad de si este régimen es bueno o no, habría que estudiar si se admite la posibilidad de que exista un régimen mixto o no.

Repito que esta interrogante no es de carácter argumentativo y, por lo tanto, no voy a discutir lo que se me conteste.- Mi pregunta refiere a si la central de trabajadores está dispuesta a considerar un régimen mixto, una de cuyas partes sea de capitalización.

SEÑOR MELGAREJO.- Respecto al primer comentario formulado por el señor Senador Fernández Faingold quiero expresar que no me he referido al costo de los gerentes de los Bancos ni he dicho que no lo deban tener, simplemente he expresado que el gasto del Banco de Previsión Social aumenta en U$S 60.000 al año, al poner un gerente nuevo cuando por carrera administrativa podría haber accedido otra persona con mucho más conocimiento en la materia. Por lo tanto, es un costo adicional que creemos que no corresponde y, además, lesiona la carrera administrativa.

SEÑOR BRUNI.- Si bien el señor Melgarejo ha contestado la

pregunta, quisiera hacer una precisión. En ningún momento llegué a decir que me parecía demasiado alto en cualquier empresa un salario de U$S 5.000. No me referí a este tema haciendo esta precisión, sino que dije que cuestionaba el procedimiento, que no solamente podría lesionar los derechos de carrera de los funcionarios del Banco de Previsión Social, sino de todos los funcionarios públicos.

SEÑOR MURRO.- En primer lugar, quisiera aclarar que en este momento estoy en carácter de asesor del PIT-CNT. Sin perjuicio de ello, las opiniones que hemos vertido en el día de hoy cuando estuvimos con el Directorio del Banco de Previsión Social fueron a título personal y, en este caso, lo hacemos con el mismo carácter.

Deseo expresar que el tema de los que no se jubilan y de cómo se jubilarán quienes lo van a hacer, lo hemos planteado en la ronda anterior cuando estuvo el Directorio del Banco. El conjunto del sistema que se propone implica una serie de condiciones, requisitos y exigencias, que es lo que a nosotros --e incluso a la propia asesoría económica del Banco de Previsión Social-- nos hacen estimar las cifras que tenemos.

El 23 de junio de este año recibimos en el Directorio del Banco de Previsión Social un informe que establece que se supone que la edad normal de retiro estará en el entorno de los 65 años, aunque la ley dice que una persona se puede jubilar a los 60 años. Aquí opera una serie de factores que se han alterado como por ejemplo la elevación de los 30 a 35 años; lo que aparece en forma directa e indirecta de la cotización efectiva, a través del sistema de capitalización individual. Para nosotros los responsables del fenómeno de la evasión son las empresas y las instituciones encargadas de recaudar y fiscalizar. En este sentido, no hay una igualdad de responsabilidad por parte de los trabajadores, ni la va a haber. Esta es una opinión de cómo se distribuyen las responsabilidades, y aun quienes no queremos que la gente se jubile gratis, sí sabemos que en el Uruguay la inmensa

mayoría de las personas trabajan y se les descuenta.

Por otra parte, es cierto que a mucha gente se le descuenta y no se aporta. Entonces, el trabajador no está en igualdad de condiciones para defenderse de esta situación. Según el informe de la asesoría, el requisito de cotización o registración efectiva en la cuenta personal implica que quienes evadan al sistema, no puedan acceder a la jubilación común. Hay quienes opinan en este país que la complicidad tiene la misma responsabilidad y, por otra parte, estamos quienes pensamos que ella está injustamente repartida. No es lo mismo la responsabilidad del trabajador, por ejemplo, del interior del país --y esto lo sabemos quienes formamos parte del Banco de Previsión Social-- que cuando formula una denuncia ante el Banco, pierde su empleo.

La segunda afirmación que realiza la Asesoría expresa que la disminución de las altas de jubilaciones implica un aumento del número de las pensiones a la vejez no contributivas, correspondiendo mayoritariamente a los trabajadores rurales, domésticos y de menores ingresos del sector de industria y comercio. Esto es lo que nos ha llevado a afirmar en reiteradas oportunidades que la inmensa mayoría de la gente --y los más desfavorecidos-- van a ser los más perjudicados por este proyecto de ley.

SEÑOR FERNANDEZ FAINGOLD.- En lo personal, comprendo lo que está diciendo el señor Murro, y me parece bien que ahora se haga la aclaración que no se hizo anteriormente, en cuanto a que en esas proyecciones junto con una reducción en el número de jubilaciones, había un importante aumento en las prestaciones de pasividades no contributivas, es decir, pensiones a la vejez. Creo que esto es algo que hay que expresar con cierta sensibilidad.

El señor Melgarejo dijo específicamente que la gente va a tener que morir trabajando. Entonces, como en lo personal entiendo que ello no es así --en todo caso, quienes no accedan a la jubilación común o por edad avanzada, obtendrán

una prestacion de caracter no contributivo, es decir, pension a la vejez, a los 70 años - honestamente apunté mi pregunta a ese aspecto. Creo que es bueno que, en definitiva, las personas se formen una opinión buena o mala sobre el proyecto en función de lo que el es y dice, y no en base a algunas expresiones vertidas a la ligera.

Este tema es muy sensible y todos lo entendemos así; por ese motivo, todos estamos tratando de aclararlo --y señalo al señor Murro que con esa intención formulé mis preguntas-- a fin de encontrar la mejor solución. Creo que ha sido muy buena la exposición de los representantes del PIT CNT porque, si bien puedo no compartir algo de lo que se ha dicho, por primera vez siento que hay un grupo de gente que se está refiriendo al proyecto, lo cual me parece muy bueno. Al respecto, puedo decir que pude conocer mucho acerca de las preocupaciones que este tema genera al PIT-CNT, así como un buen numero de sugerencias que han planteado acerca del proyecto de ley.

Por estos motivos, dirigi mi pregunta hacia lo que habia expresado el señor Melgarejo en cuanto a que la gente se va a morir trabajando, aunque eso no surge del proyecto de ley.

SEÑOR MELGAREJO.- Debo decir que, para nosotros, el tema es muy sencillo y para ello me basta manejar algunos números. Si por el régimen actual puedo jubilarme a los sesenta años y obtengo, por ejemplo, siete, por el sistema que se propone, para llegar a ese número debo trabajar hasta los setenta años. En este sentido, la ecuación es muy simple: existe mucha gente --decenas de miles de personas--que no se va a poder jubilar porque, sencillamente, para no morirse de hambre a los sesenta años, recibiendo el 50%, o cinco, va a querer seguir trabajando. Por este motivo, dije que muchas personas van a morir en ese tránsito.

SEÑOR FERNANDEZ FAINGOLD.- En definitiva, ese señalamiento, al día de hoy, plantea la defensa de uno de los aspectos menos solidarios del sistema, e inclusive así lo manifestó

el propio doctor Bruni. Concretamente, se trata del acceso a una prestación de pasividad con todos los derechos, sin haber realizado los aportes correspondientes. En realidad, lo que el nuevo sistema plantea es solamente postergar en los términos señalados el acceso a la prestación de pasividad en el caso de aquellos que no puedan demostrar hacia atrás, en forma documental, el hecho de haber trabajado y ni siquiera refiere al de haber realizado aportes. Por este motivo, digo que había planteado el asunto como una aclaración y no como el inicio de una discusión.

SEÑOR MURRO.- En primer término, deseo aclarar que en ningún momento hemos opinado sobre el tema con ligereza. Por el contrario, estamos tratando de dar nuestra opinión con la mayor cantidad de argumentos posibles y tratando de referirnos exclusivamente a las proyecciones oficiales del organismo.

En segundo lugar, la historia de las jubilaciones por clubes de testigos no nos compromete. Hemos estado, junto a otras personas, inmersos en esa cuestión y, al respecto, debemos afirmar que de ningún modo queremos que la gente se jubile sin trabajar y, por supuesto, sin aportar. El problema radica en que no se puede hacer responsable al trabajador de las culpas de las empresas y de los organismos de recaudación. Si en última instancia, se comprueba, por ejemplo --y en esto creo que respondemos con una propuesta el planteo del señor Senador-- complicidad del trabajador, estamos dispuestos a que la Justicia resuelva y él pague. No obstante, esto es distinto al hecho de que al trabajador se le considere culpable por lo que es responsabilidad de las empresas y de los organismos previsionales.

El otro punto que deseo destacar tiene que ver con la afirmación que hemos hecho --y continuamos haciendo-- en el sentido de que hay gente que no se podrá jubilar. Al mismo tiempo, afirmamos que no es cierto que se va a mantener el número de prestaciones. Las jubilaciones caen y las pensiones a la vejez no aumentan lo suficiente. Para el año 2002,

tendremos 123.000 pasividades menos, tomando en cuenta jubilaciones y pensiones a la vejez. Esto es así, sin perjuicio de señalar que la pensión a la vejez se va a otorgar cinco años más tarde, que no genera derecho a pensión y que, en el mejor de los casos, de acuerdo con la expectativa de vida promedio, quien acceda a ella la cobrará sólo durante cuatro años. Afirmo esto porque de acuerdo con el promedio de vida calculado para nuestro país, la gente se muere a los 74 años y esto supone consecuencias directas para la vida de las personas.

SEÑOR CARBONE.- Deseo aclarar que no se debe confundir la expectativa de vida de las personas al nacer con las que se tienen en el momento de adquirir los derechos a una jubilación o una pensión. Por eso, cuando el señor Director Murro dice que la expectativa de vida en el Uruguay es de 73 ó 74 años, reitero, se está refiriendo a la que se tiene al nacer y no en el momento de generar el derecho.

SEÑOR MURRO.- Pienso que podemos cotejar el tema de las expectativas de vida pero, indudablemente, si una persona obtiene su pasividad recién a los 70 años --si es que llega a esa edad-- la va a cobrar durante muy poco tiempo y, al respecto, podremos discutir si se trata de uno o dos años, pero en ningún caso hablaremos de mucho más.

Insistimos en que, con este sistema, disminuirá sensiblemente la cantidad de jubilaciones. En la sesión anterior brindamos las cifras correspondientes; es decir, habría 97.000 jubilaciones menos si se mantiene la evasión, cifra que descendería a 77.000 si dicha evasión o no declaración se reduce un 33% y, a su vez, si ésta decreciera un 66% en el año 2009 --en una situación ideal-- habría 58.000 jubilaciones menos y no crecerían las pensiones a la vejez para sustituirlas.

Repito que si se cayera en la pensión a la vejez, ello recién ocurrirá a los 70 años. No hay dudas que mucha gente morirá tratando de jubilarse por las nuevas condiciones que

se introducen en el proyecto de ley. Sabemos que está permitido acogerse a la jubilación a los 60 años, pero la persona cobrará mucho menos por lo que preferirá continuar en actividad. Precisamente, los montos jubilatorios promedio en el Uruguay a diciembre de 1994 son de $ 1.711. Dicha cantidad, para una mujer que tenga 60 años de edad, 35 de trabajo, que no haya faltado nunca, que no haya tenido hijos --porque el salario por maternidad va a rebajar su monto jubilatorio-- que no haya ido a seguro de paro y que no se haya enfermado, se verá rebajada en un 33% en función de los cuadros comparativos oficiales del Banco de Previsión Social. Mientras tanto, a un hombre en las mismas condiciones se le rebajará un 25%. Quiere decir que, por la vía de los hechos, estamos obligando a esas personas a trabajar mucho tiempo más y, probablemente, mucha gente no llegue a jubilarse.

SEÑOR CARBONE.- Brevemente, quiero hacer una aclaración con respecto al punto. En virtud de la serie de datos muy abundantes que está brindando el señor Murro sobre el tema que estamos tratando, preferiríamos analizarlo tranquilamente una vez que tengamos en nuestro poder la versión taquigráfica correspondiente.

Sin perjuicio de ello, quiero significar que cuando se toman jubilaciones promedio hablamos, fundamentalmente, de prestaciones deterioradas por un sistema que llevó a que la variable de ajuste de la economía nacional, es decir la inflación, determinara el incremento de las pasividades. Por lo tanto, deseo saber si el actual sistema de ajuste de las pasividades promedio que tendremos de aquí en adelante, en razón del sistema instrumentado en el año 1989, las aumentará o no, aunque ese es otro tema.

De todos modos, tenemos que plantearnos una de las disfuncionalidades más importantes respecto a cuál es la expectativa de vida, y pongo como ejemplo a la mujer que, actualmente, a los 55 años de edad se puede jubilar. Reitero: ¿qué expectativa de vida tiene en el Uruguay una mujer a los 55 años de edad? Precisamente, es de 26 años más. Es decir

que, en el mejor de los casos, trabajo 30 años, aportó un 15% de su salario y cobrará una prestacion completa por un periodo casi equivalente.

Concretamente, esas son las realidades en cuanto a las expectativas de vida en el Uruguay de acuerdo con las edades de retiro que se estan manejando en el sistema actual.

SEÑOR DUARTE.- En cuanto a si la expectativa de vida que se toma en el cálculo de ahorro individual es la general o la particular del afiliado, es muy claro lo que establece el Titulo IV, Capitulo IV. Precisamente, su artículo 54, dice lo siguiente: "(Determinación de la jubilación común y de la jubilación por edad avanzada). La asignación inicial de la jubilación común y de la jubilación por edad avanzada se determinará en base al saldo acumulado en la cuenta de ahorro individual, a la fecha de traspaso de los fondos desde la entidad administradora a la empresa aseguradora, a la expectativa de vida del afiliado y a la tasa de interés respectiva".

SEÑOR FERNANDEZ FAINGOLD.- Si me permite, quiero señalar que uno de los aspectos interesantes de esta reunión es el intercambio de ideas.

Días pasados se consultó a los representantes del Poder Ejecutivo sobre este mismo punto --y, en función de ello, formulé las preguntas del caso al PIT-CNT-- quienes respondieron que la norma refiere a la expectativa de vida del afiliado y no a un cálculo actuarial individual, y de ello quedó constancia en la versión taquigráfica correspondiente a esa sesión.

Si se piensa que la actual redacción del artículo podría generar problemas, la Comisión podría corregirla.

Reitero que días pasados los representantes del Poder Ejecutivo indicaron que se trataba de tablas estándar y no de un concepto individual.

Por lo tanto, insisto, --como estoy de acuerdo con este último concepto y no con el anterior y en función de la preocupación que manifestaron los representantes del PIT-CNT, que fue objeto de una consulta-- que esta Comisión debería tomar nota de manera tal de ajustar la redacción del artículo a efectos de asegurar que lo que ya indicaron los integrantes del Poder Ejecutivo quede claramente expresado.

Vuelvo a repetir que no se trata de la expectativa de vida individual, sino de la aplicación de tablas estándar.

SEÑOR DUARTE.- Queremos hacer una referencia muy breve acerca del tema relativo a los perjuicios que ocasionaría a la mujer trabajadora la aprobación de este proyecto de ley. Digo esto, no en virtud de un aspecto aislado, sino teniendo en cuenta el contexto en el que generalmente se desempeña la mujer en el mundo del trabajo. Concretamente, me refiero a retribuciones inferiores, menor estabilidad y protección laboral, la atención de los hijos y las tareas del hogar, el cuidado de enfermos y/o ancianos.

Por esta norma, se elevaría su edad de retiro de 55 a 60 años.

Asimismo, los porcentajes para el cálculo jubilatorio, que en el régimen actual son mayores que en los del hombre, pasarían a ser iguales. De modo que, como en el proyecto se rebajan, se perjudica en mayor medida a la mujer trabajadora.

Además, por el hecho de tener una mayor expectativa de vida, la mujer percibirá un retiro menor de la cuenta de ahorro individual.

Por otra parte, se eleva de 65 a 70 años la exigencia de edad para que la mujer pueda acceder a una pensión a la vejez.

También se elimina la causal de jubilación anticipada

que en la actualidad tienen los docentes para compensar la posibilidad de cesantía, como resultado de la prueba psicofísica a que son sometidos a efectos de conocer su aptitud para continuar en la docencia. A ese respecto, en el ciclo primario la mayoría de los docentes perjudicados son mujeres.

Por último, es dable señalar que se condicionan los derechos pensionarios, según la situación económica y la edad de las viudas, mediante una serie de disposiciones que son muy claras. En ese sentido, tenemos una larga experiencia en el Banco de Previsión Social acerca de lo que han sido las pruebas de Derecho en cuanto a estas condiciones así como los problemas tremendos de postergación del ejercicio del Derecho.

SEÑOR LAGOMARSINO.- Deseo aclarar que cuando se habla de expectativa de vida, se hace referencia a un promedio. Sería bueno solicitar los datos acerca de qué expectativas de vida tiene la mujer trabajadora, ya que todos sabemos que ese promedio se toma en cuenta entre ésta y la no trabajadora. Deberíamos hacer lo propio con la expectativa de vida por sectores de actividad, para lo que la legislación de Seguridad Social internacional toma en cuenta esos parámetros. No tengo conocimiento si las estadísticas lo permiten, pero creo que no ha habido un esfuerzo para tomar en cuenta estos aspectos.

Asimismo, quiero hacer énfasis en los números manejados por el señor Murro, en función de proyecciones oficiales del Banco de Previsión Social. El decía que las prestaciones de jubilación común disminuirían significativamente por este proyecto de ley y aumentarían notoriamente las pensiones a la vejez, como un elemento compensatorio que generaría este problema.

Debemos compartir el concepto que se ha vertido aquí, en el sentido de que tendremos que buscar un sistema que no otorgue una jubilacion común al "vivo", es decir, a quien no

ha trabajado y nuestro deber es hacer un esfuerzo para que ello se consiga.

Además, es claro que las prestaciones decaen en términos absolutos; disminuye la jubilación común y aumenta la pensión a la vejez, pero en conjunto se produce una rebaja importante. Entonces, ¿quiénes son los que pierden el derecho a la jubilación? Seguramente no será aquel "vivo", el empresario que burlaba la ley o el empleado privilegiado que subdeclaraba durante toda su vida laboral --algo que pasa y debemos combatir-- y en los últimos tres años recurre a la empresa de un amigo para lograr un básico jubilatorio alto. Sin embargo, esto ahora no puede hacerlo siempre, ya que existe el problema de los topes jubilatorios, que es otro tema que deberemos analizar.

En definitiva, con este proyecto de ley, quienes quedan fuera del sistema son los peones rurales, las empleadas domésticas y los trabajadores de industria y comercio que perciben menores ingresos. Esas son las personas que quedan sin prestaciones y no me parece que ellos sean los "vivos" actuales que aprovechan las falencias del sistema. A mi juicio, este es un punto neurálgico sobre el cual deberíamos resolver si aceptamos que se logre un objetivo financiero que estaría buscado conscientemente, en el sentido de que los egresos disminuyan y los ingresos aumenten. Además, en estas proyecciones hay un supuesto que no debería hacerse, en cuanto a que la evasión por no declaración aumenta en estas hipótesis para este tipo de trabajadores.

Personalmente, puedo admitir que haya incentivos para determinados trabajadores, en la medida en que por la capitalización individual pueda pensarse que se lograría mejorar su situación. En tal sentido, acepto esas hipótesis y esas proyecciones. Sin embargo, en este caso no lo acepto, porque cuando se compara la situación actual con la proyectada se observa una rebaja. Se podría plantear como una situación teórica el caso de que la evasión por no declaración decayera un 33% o 66%. Esta suposición no tiene

sustento porque estos trabajadores son, justamente, los que no tienen ningún incentivo económico en el régimen proyectado --por el contrario, a quienes tienen mayores ingresos sí se los da-- como para dejar de ser evasores por no declarar o estar fuera del sistema, pues las prestaciones no se les mejoran. Es más; a través de la tasa de reemplazo y el básico jubilatorio es previsible que empeore.

Por lo tanto, creo que en el cuadro que acaba de exponer el compañero Murro, quizás está representado lo que a nuestro juicio es el punto neurálgico, en el sentido de por qué habría que realizar un esfuerzo --partiendo de la base de que en el diagnóstico habría muchos aspectos que mejorar-- para no dejar esto así. Entonces, si nos dicen que este proyecto termina privando de las prestaciones a los trabajadores más empobrecidos o más humildes, obviamente, el PIT-CNT nunca hará un acuerdo por un proyecto de ley que dé estos resultados, según las proyecciones oficiales que brinda el Instituto Previsional del Uruguay.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Presidencia va a solicitar las expectativas de la mujer en áreas sensibles de trabajo en comparación con el conjunto de los que integran el sistema.

SEÑOR BRUNI.- Entiendo que quedaron algunos puntos pendientes que es conveniente aclarar.

Me alegro de que se haya dicho que dentro de tantos aspectos negativos que hemos señalado en este proyecto de ley, el Poder Ejecutivo esté hablando de expectativas de vida en sentido colectivo y no individual.

Además, quiero retomar una expresión que formulé en mi intervención, al afirmar que era previsible que en el futuro, cuando se configurara concretamente la causal jubilatoria y se determinara la prestación, se pudiera decir, sin profundizar --no atribuyo esta expresión al señor Senador Fernández Faingold-- que no va a existir un cierto conflicto de intereses entre el trabajador con posibilidades de acceso

a una prestacion de jubilacion y la entidad aseguradora.

Con ello, quiero decir que si bien una explicación como la que acaba de realizar el señor Senador Fernández Faingold puede, de alguna forma, contribuir a generar menos dudas acerca de lo que expresé, no es suficiente como para solucionar el conflicto de intereses entre la entidad aseguradora y el trabajador próximo a acceder a una jubilación, entre otras cosas, en la determinación de la expectativa de vida. Decimos esto porque no es lo mismo que esta sea larga o corta, en los egresos de la entidad aseguradora o administradora. Personalmente, recibo lo que el señor Senador me dice pero creo que, de cualquier forma, aún quedan muchos elementos que no están claros.

Por otro lado, el señor Senador Fernández Faingold preguntó acerca de la actividad bonificada. Con respecto a ello, debemos decir --y esto es un fundamento de lo que expresé-- que entendemos que dichas actividades, salvo casos excepcionales, no deben estar excluidas de ningún tipo de jubilación ni de causal. Afirmamos esto teniendo en cuenta, fundamentalmente, las críticas que hemos hecho con respecto a la disminución de las prestaciones futuras, ya que esto le va a permitir porcentajes mejores. Esto sucederá, sobre todo, si se adiciona --como se hace siempre-- la actividad bonificada a la edad y al servicio.

El señor Senador Fernández Faingold preguntaba si era posible discutir con el PIT-CNT un sistema de capitalización. En esto quiero ser muy claro, por lo que voy a contestarle con la mayor precisión posible. El PIT-CNT no quiere un sistema de capitalización individual --pensé que había quedado claro en mi exposición-- lo que no significa que no desee un sistema de capitalización. Ello es así, entre otras cosas, porque está avalado por la historia y por los organismos internacionales que estudian constantemente este tema. Además, el propio Banco de Previsión Social tuvo su régimen de capitalización colectiva en su momento. En aquella época comenzó la historia conocida por todos nosotros, de la

que nunca se supo bien a dónde fueron a parar esos fondos. La propia Organización Internacional del Trabajo, hace apenas 20 días, a través de su consejero número uno en la materia, nos acaba de decir que el sistema de capitalización colectiva es recomendado por dicha organización.

Debemos decir que estamos dispuestos a discutir todos estos aspectos, pero no queremos --y ello surge claramente de nuestra exposición-- un sistema de capitalización individual.

Por último, no sé si el señor Senador Fernández Faingold ha interpretado mal o si yo he hablado de más. Así como no dije lo del sueldo de la señora Myra Tebot, tampoco expresé que quisiera el acceso a las prestaciones sin aportes. Personalmente, como todos los compañeros, estamos de acuerdo con el principio de la equidad, pero éste también merece una pequeña precisión. Decimos esto porque si somos tan equitativos, cada uno va a recibir exclusivamente lo que aportó y toda filosofía solidaria quedará de lado. Por ese motivo es que en el sistema de seguridad social uruguayo existen prestaciones no contributivas. Quiere decir que pretendemos que haya responsabilidad, entre otras cosas, porque el movimiento sindical desea estar legitimado para discutir y para no avalar determinadas conductas que atentan contra el equilibrio elemental financiero que debe tener cualquier sistema. Por ello estamos dispuestos a llevar adelante una postura, como siempre, de responsabilidad de todos los sectores. En definitiva, esto es lo que va a permitir al PIT-CNT y a los trabajadores defender algo suyo, como es el sistema de seguridad social. También es necesario precisar que si llevamos al extremo el principio de equidad, terminaremos en un sistema en el que cada cual recibirá de acuerdo con lo que aporte, negando el fundamento de la solidaridad que, más allá de que suene a consigna, está avalado internacionalmente por cualquier organismo técnico y que consiste en que la persona aporta según pueda y reciba según necesite.

SEÑOR SARTHOU.- Deseo formular tres preguntas en forma conjunta. En primer lugar, el señor Bruni afirmaba que la parte correspondiente a los ahorros privatizados no constituía seguro social. He sostenido que aquí hay una combinación de renta vitalicia y seguro mercantil. Deseo saber los fundamentos por los cuales el doctor Bruni no considera seguro social al llamado segundo tramo, según la forma en que está organizado.

En segundo término, formulé una pregunta al Banco de Previsión Social, el que prometió contestar por escrito.

A lo largo del articulado se advierte, a partir del sistema de ahorro privatizado, que las facultades de control y funcionamiento pertenecen al Banco Central; especialmente se dice que recibe las denuncias de los afiliados y que será quien tiene el control del sistema. Pregunto si esto respeta la competencia constitucional del Banco de Previsión Social, al que han excluido en todo lo que tiene que ver con el Fondo Previsional y el funcionamiento del segundo tramo, ya que aparece sustituido por el Banco Central.

En tercer lugar, el doctor Bruni afirmó que no existía la garantía del Estado más que en el tema de la rentabilidad. También he planteado el tema en este ámbito y me gustaría conocer la fundamentación relativa a los incisos b) y c) del artículo 139, que son los que justamente encaran la garantía. Allí se establece que se trata de la garantía del Estado, pero se condiciona a que haya liquidación judicial y a que se celebre el contrato de seguros. De esta manera, si no se realiza el contrato de seguros o se trata de una liquidación no judicial de una sociedad anónima --algo muy frecuente-- no habría garantía del Estado.

Estos son los tres puntos que me interesan, porque a ellos se ha referido el doctor Bruni.

SEÑOR BRUNI.- El por qué de mis dudas respecto a si el ahorro individual obligatorio es o no seguridad social, es algo que

creí haberlo explicado en el sentido de que el artículo 67 de la Constitución nos habla de jubilaciones como seguro social. Si el seguro social, según la concepción bismarkiana, implica una financiación bi o tripartita, un fondo solidario --más allá de que sea grupal-- y la participación de los sectores, pienso que de acuerdo con dicho artículo --que fundamenta lo que es el seguro social-- el ahorro individual obligatorio se encuentra muy lejos de dicha concepción. Digo esto porque se trata de un ahorro totalmente individual, que no se destina a ningún fondo, sino que simplemente está afectado por un fondo por rentabilidades, etcétera, pero existe una cuenta individual sólidamente marcada, por lo que no respeta lo que es un seguro social. Tampoco tiene en cuenta lo que es una participación de un seguro social. He repetido varias veces que en el futuro se pueden suscitar problemas entre diversos intereses de una entidad aseguradora y un trabajador. Aquí tenemos la aplicación de esta hipótesis, porque en un ahorro individual obligatorio, como debe ser el seguro social, no hay participación. No se trata de una consigna ni de que el PIT-CNT quiera que se participe porque sí; es la concepción histórica y técnica que --por poner un mojón-- desde Bismark en adelante ha sido la que, en temas de seguridad social, se ha practicado.

Respecto a lo que afirmaba en relación con el Banco Central, creo haber dicho que si el Banco de Previsión Social organiza la previsión social y coordina los servicios estatales, por historia, por mandato constitucional y por sus especificidades técnicas, no puede haber otro organismo encargado de la Superintendencia de todo el sistema; y no digo esto por razonabilidad, sino porque creo que colide de alguna forma con el artículo 195 de la Constitución. Este es un tema a profundizar y no debemos olvidar que más allá de las lecturas que cada uno de nosotros ha realizado --con mayor o menor profundidad-- existen una cantidad de temas que merecen un estudio exhaustivo.

Recuerdo que en relación con la cuestión de quién debe ejercer la Superintendencia del sistema existe una propuesta

concreta del PIT CNT, en el sentido de que debe hacerlo el Banco de Previsión Social.

Respecto al tema de la capitalización colectiva pongo como ejemplo lo que sucede en los tres organismos no gubernamentales, fundamentalmente la Caja Notarial, la Caja Profesional y la Caja Bancaria.

SEÑOR PRESIDENTE.- Pienso que lo planteado por el economista Lagomarsino puede constituir un punto de partida en nuestro trabajo. Su intervención me pareció sumamente interesante, por lo que voy a releer la versión taquigráfica en la medida en que creo que se debe premiar a los que aportan. De alguna forma aquellos que acceden a las jubilaciones y pasividades son los que han contribuido más allá de este sistema y este proyecto. Todos sabemos que como producto de años y años de clientelismo político, tenemos un sistema perforado por todos los canales. Contamos con miles y miles de jubilaciones y muchos de los que las perciben no hicieron los aportes correspondientes. Es un sistema llamado a la evasión y el sistema político lo arregló poniendo topes. Pensó en solucionarlo dejando que las jubilaciones fueran muchas, pero baratas y haciendo los ajustes inflacionarios. Entonces, teníamos una gran masa de jubilados a través del sistema político, aunque el régimen no servía para nada. Como consecuencia de ello la gente entró en rebeldía, cambió la Constitución y determinó que en el futuro las jubilaciones sean más dignas o por lo menos corregidas por otros índices. Por otro lado, se siguió produciendo evasión, porque este sistema no es confiable.

Por lo tanto, contamos con el peor de los sistemas: se llama a todo el mundo a evadir --salvo a los cautivos, funcionarios públicos y a los trabajadores de algunas empresas grandes-- y, por otro lado, tenemos que las jubilaciones ahora no son corregibles financieramente. Sin duda, aquel sistema de jubilaciones baratas, por las cuales la ecuación financiera terminaba, ya no existe. No abro juicio sobre el proyecto de ley, pero pienso que sería un

buen punto de partida señalar que este sistema, tal como está, es el más perverso de todos. Por eso la intervención del economista Lagomarsino la considero de especial significación, porque hace hincapié en que debemos encontrar los mecanismos para premiar a los trabajadores que realmente aportan, aquellos cautivos, a los que todos los meses están contribuyendo con su salario a los efectos de generarse un futuro, más allá del ahorro complementario o del sistema de solidaridad. Creo que este es precisamente el punto, es decir, encontrar el mecanismo que nos permita salir de este sistema que premia a todos e ingresar a otro que premie a los que solidariamente aportan, porque ese es el sentido de la seguridad social. En general, dentro de los "vivos" no están aquellas personas menos ilustradas o con menos dinero, sino los que tienen mayor educación y más cantidad de defensas ante la sociedad.

Si bien no acostumbro a opinar desde la Mesa, me pareció muy interesante el punto de vista expuesto por el señor economista, porque si nosotros partimos de la base de que nuestro sistema es el peor de todos, se podrán encontrar posteriormente los mecanismos para evitar generar injusticias que nadie desea --por lo menos en lo personal aspiro a que así sea-- que siguen estando presentes hoy y que son las que surgen de premiar a los que solidariamente no contribuyen.

SEÑOR MURRO.- Simplemente quería hacer algunas reflexiones que, desde nuestro punto de vista, merecen ser escuchadas nuevamente.

Para nosotros, el tema es realmente complejo y quisiéramos recordar algunas otras experiencias y cifras. Si estuviéramos pensando que la cuarta parte de la gente de este país ha actuado de "vivo" y se ha jubilado mal y que, además, esos trabajadores son culpables, las cifras no nos cierran. Pienso que, efectivamente, hay personas que han actuado con viveza y no son los que nosotros hemos señalado como los más perjudicados.

La segunda reflexion que deseaba hacer es que el mundo, cuando se han implantado estos sistemas de cotización efectiva, vía capitalización individual, no se han corregido los problemas de evasion. El ejemplo más extremo que podemos citar es el de Chile, donde la evasión es peor que en nuestro país y allí existe un rigurosísimo sistema de capitalización individual por ahorro individual obligatorio privado. En ese país existen 4:500.000 afiliados: 2:500.000 cotizando y los 2:000.000 restantes quedaron fuera del sistema.

Por otro lado, podemos citar el caso del Perú donde el sistema de capitalización individual por ahorro individual obligatorio en el sistema privado tiene sólo un año de vigencia. Estuvimos en ese país en el mes de marzo y comprobamos que, aceptando que tres de atraso es como estar al día, la evasión es del 50%.

SEÑOR FERNANDEZ FAINGOLD.- ¿En cuánto estaba antes; en un 90%?

SEÑOR MURRO.- Lo que sucede es que en Perú no existe seguridad social, en nuestro país sí y no queremos perderla.

Por lo tanto, deseamos reconocer la complejidad del problema y, al mismo tiempo, no deseamos que se jubilen los "vivos"; sabemos que éstos no son la mayoría de la gente, pero no nos agrada que por algunos vivos pague la mayoría de la población. Esta es la disyuntiva y lo dijimos aquí. Si se comprueba la complicidad del trabajador, por ejemplo, judicialmente, deberá pagar, pero que no se exija esto cuando está obligado a trabajar en un sistema de evasión porque, si así procedemos, no conseguirá trabajo.

Al respecto, puedo citar el caso concreto de una ley que ustedes aprobaron y que es la Nº 16.244, que en su artículo 10 establece que el trabajador que denuncie el fraude de las empresas tiene derecho al 50% de su multa en particular. Todos aquellos que han denunciado fueron despedidos y todavía no hemos podido pagar a ninguno la multa. Esta es una

realidad nacional, y si bien nuestro deseo es que la gente trabaje y aporte, no queremos que el empleado se transforme en culpable principal de lo que no le corresponde.

SEÑOR FERNANDEZ FAINGOLD.- Brevemente quiero señalar que el razonamiento de este proyecto --no va a ser ésta la única instancia de diálogo--...

El señor Murro me pide una interrupción.

SEÑOR MURRO.- Quizás este procedimiento no sea el formal pero creo que es importante hacer hincapié en lo dicho por el señor Senador Faingold en el sentido de que no va a ser la única oportunidad que tendremos de seguir dialogando, lo que significa un paso adelante si tenemos en cuenta la situación en que estamos.

SEÑOR FERNANDEZ FAINGOLD.- No es esta la primera vez que dialogamos y seguramente no será la última.

Lo que deseaba señalar hace un momento es que el razonamiento de este proyecto de ley nos lleva a analizar dos formas de encarar la reducción de la evasión, ninguna de las cuales por sí sola alcanza.
Una de ellas --tal como lo señalaba en la tarde de hoy el señor Presidente del Banco de Previsión Social-- apunta a mejorar los mecanismos de fiscalización y gestión del Banco y, la otra, consiste en diseñar un sistema que favorezca más el aporte de lo que favorece hoy el sistema al aporte. Dicho a la inversa: un sistema que castigue a la evasión más de lo que la castiga hoy; precisamente, la combinación de esos dos elementos es lo que permitirá corregir la evasión.

En relación con el sistema chileno quiero decir que al igual que todos aquellos sistemas fuertemente basados en la capitalización individual o en el ahorro individual, sólo tienen índices de evasión mayores. No existe mucha experiencia sobre los sistemas mixtos pero, en relación a ellos algunas evidencias indican --sobre todo en el caso de

sistemas maduros como el uruguayo-- que hay un fuerte impacto sobre la evasion. Esta es una de las premisas del proyecto de ley --ello no debe ser objeto de una discusion en términos de que uno piense que debe ser de tal forma y otros opinen lo contrario-- y la honesta hipótesis o supuesto que esta iniciativa hace en relacion con la evasion. Se trata de un mecanismo mixto en donde una parte integra un sistema de reparto universal, solidario y, otra, es de ahorro individual obligatorio. Precisamente, es ese carácter de sistema mixto el que, en el caso de este proyecto de ley, se constituye en uno de los fundamentos de un supuesto de reduccion importante de evasión.

SEÑOR CASTILLO.- Agradezco al señor Presidente que nos otorgue el uso de la palabra. Si bien aclaramos que pensábamos hacer esta intervención cuando el señor Senador Fernández Faingold nos preguntaba si estábamos dispuestos a discutir en forma concreta un artículo --lo que ya fue contestado por el doctor Bruni-- queremos agregar que es público que deseamos no solo discutir, sino que además reclamamos --como integrantes del PIT CNT y en forma conjunta con otras organizaciones sociales-- participar en la elaboración del Proyecto de Seguridad Social por todo lo que los propios Legisladores han dicho aquí. Me refiero a la importancia que requiere el tema y que va mucho más allá de lo que es concretamente la jubilación.

También queremos hacer otra aclaración --esto ha sido publicado en la prensa y lo queremos repetir frente a los señores Legisladores-- en el sentido de que no es cierto que no hayan propuestas y que todo sean criticas, especialmente por parte de los trabajadores y demás organizaciones sociales. También se ha hecho referencia a un movimiento --de reciente creación-- en defensa de la seguridad social, donde se han hecho públicos una serie de puntos que, de acuerdo con nuestrâ óptica, tendrian que ser la base fundamental para una seguridad social más justa y solidaria.

Aprovechamos también --porque nos gusta decir las cosas

de frente y hemos pedido esto en otros ámbitos-- para manifestar que el PIT-CNT, el movimiento obrero en general, en fin, estas organizaciones sociales que hoy tenemos diferencias de criterio con este planteo, estamos reclamando desde hace mucho tiempo un amplio debate nacional. Hemos tenido dificultades hasta para participar en debates y aunque se presenten a hacerlo, tuvimos problemas en cuanto a la justeza y los criterios. Queríamos dejar esto claro porque no es lo mismo participar en la elaboración de un proyecto en el que vamos a tener implicancias y no mostrará nuestra idea sino un conjunto de conceptos, que venir a la Comisión a hablar expresamente sobre un proyecto ya redactado, sobre cuyas bases es público que el movimiento obrero tiene grandes diferencias.

SEÑOR PRESIDENTE.- No habiendo más oradores inscriptos, agradecemos la presencia de los representantes del PIT-CNT.

Por otra parte, señalamos a los señores Senadores que la Comisión se reunirá nuevamente el próximo lunes a la hora 10 para recibir al plenario de jubilados, otra organización de jubilados, un agrupamiento de fondos complementarios, un movimiento de textiles que no se pueden jubilar porque no tienen la edad para ello y representantes de cargos de dirección gerenciales de la Administración Pública.

SEÑOR SARTHOU.- Oportunamente, planteé a la Comisión que citara al organismo de la Facultad de Derecho que es técnico en esta temática, es decir, el Instituto de Derecho Laboral y Seguridad Social.

SEÑOR PRESIDENTE.- Así se hará en el correr de la próxima semana, señor Senador.

Se levanta la sesión.

(Es la hora 16 y 52 minutos)